



11 / Entrevista

**Noura Ghazi Safadi**  
**Abogada siria**



14 / Un día en...

**El Consejo de Estado**



# ABOGADOS DE VALLADOLID

Revista semestral del Ilre. Colegio de Abogados de Valladolid / 1.º SEMESTRE 2017



**Premios**  
**Calidad de la Justicia**

# ABOGADOS DE VALLADOLID

## COMISIÓN DE REVISTA

Allende Bolaños, Irache  
Álvarez Álvarez, Araceli  
Aparicio Gutiérrez, Marta  
Blázquez Manzano, Julio  
Blázquez Manzano, Laura  
Castro Manzanares, Carmen  
Escalera Alonso, Carlos  
Gallego Velloso, Cristina  
García Barroso, Tania  
Hernández García, Juan Ignacio  
Saiz Ortega, Esther  
Vielba Serrano, Mónica

## COLABORAN

Burgos Gil, Piluca  
Díez-Astrain Foces, Jaime  
Herrero, Fernando  
Ortega, Marciano  
Velasco, Segundo  
Velasco Martín, Franca  
Vidal Fueyo, Camino

## EDITA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID  
C/ Torrecilla, 1 · 47003 Valladolid  
Tel.: 983 010 900  
E-mail: revista@icava.org  
www.icava.org

## IMPRIME

Gráficas Germinal, scl

## DEPÓSITO LEGAL

VA 48-2012

Las opiniones vertidas por nuestros redactores y colaboradores en estas páginas son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente la línea editorial de "Abogados de Valladolid" ni el criterio del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.

3

**EDITORIAL**

4

**CARTA DEL DECANO**

5

**NOTICIAS DE INTERÉS PARA LOS COLEGIADOS**

10

**REPORTAJE**

La Oportunidad de reinventarse, por Piluca Burgos

13

**AGRUPACIONES**

16

**A FONDO**

Análisis del Real Decreto Ley 1/2017 sobre la devolución de la cláusula Suelo, por Tania García Barroso

17

**VERSUS**

¿Qué opinas de...?, por Tania García Barroso

18

**ENTREVISTA**

NOURA GHAZI SAFADI, Abogada siria,  
por Franca Velasco

21

**UN DÍA EN...**

El Consejo de Estado, por Piluca Burgos

24

**DESDE EL FORO**

El recurso de amparo constitucional:  
ese gran desconocido, por Camino Vidal Fueyo

26

**EL COLEGIADO OPINA**

28

**EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**, por Araceli Álvarez

30

**EN EL CAFETÍN DEL COLEGIO**

Feliciano Trebolle, por Piluca Burgos

32

**COLABORACIONES**

De la fiabilidad de las 'Ciencias no jurídicas'... en la búsqueda del interés del menor, por Marciano Ortega

34

**COMISIONES**

38

**OPINIÓN**

¿Necesidad de tarifas?, por Carlos Escalera

41

**ALMANAQUE**

por Carmen Castro Manzanares

42

**ACTUALIDAD**

Padres fuera de juego, por Juan Ignacio Hernández

44

**EL COLEGIO EN LA PRENSA**

47

**VIDA COLEGIAL**

54

**ESCAPADAS**

San Petersburgo "Un paseo por la ciudad de los zares", por Mónica Vielba

56

**ABOCADOS**

57

**CULTURA**

Genocidios, por Fernando Herrero

58

**ENCUADERNADOS**

"PATRIA" de Fernando Aramburu, por Cristina Gallego

## EDITORIAL

# El premio 'Calidad de la Justicia' 2016

Los abogados disponemos de una atalaya privilegiada desde la que otear el mundo que nos rodea. Los clientes convierten nuestro despacho en un observatorio excepcional de los más diversos problemas, personalidades, maneras de ver y vivir la realidad. Sabemos de desahucios, divorcios, acciones delictivas de todo tipo. Tratamos con personas que están en prisión, que sufren enfermedades mentales o que van a ser expulsadas a sus países de origen.

A pesar de lo que la voz popular dice de nosotros, los abogados somos sensibles al sufrimiento que conocemos desde nuestra peculiar torre de observación. Procuramos interiorizar el viejo aforismo de que los asuntos deben defenderse como propios y sentirse como ajenos. Pero no nos es fácil dejar de hacer nuestros los dramas, pequeños o grandes, de quienes se acercan a pedirnos ayuda. Aunque queramos, no podemos mantenernos insensibles al sufrimiento ajeno.

Precisamente porque conocemos y sentimos al malestar social, algunos compañeros, junto con el magistrado titular del Juzgado de primera instancia número 12 de los de Valladolid, promovieron la creación de un Turno de Oficio de Segunda Oportunidad, en consonancia con los objetivos de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. La idea coincidía plenamente con la actitud de servicio que siempre ha caracterizado nuestra profesión, y, en consecuencia, el Colegio se hizo eco de ella, hasta el punto de establecer, en colaboración con el Ayuntamiento de nuestra ciudad, ese turno de oficio que la sociedad necesitaba.

No siempre las buenas acciones reciben el reconocimiento que merecen. Pero en

esta ocasión el gesto –en realidad, más que un gesto, la importante medida de asistencia social–, ha sido valorado como algo muy positivo. El Consejo General del Poder Judicial ha otorgado a nuestro Colegio, nos ha otorgado a los abogados de Valladolid, el premio 'Calidad de la Justicia' correspondiente al año 2016.

Varios han sido los motivos para su concesión. En primer lugar, el carácter innovador del proyecto. Es el primer turno de oficio de estas características que se implanta en nuestro país. Se trata de una iniciativa valiente y transformadora, en la que sus impulsores nos han invitado a los abogados a abandonar, una vez más, la zona de confort, para proporcionar a los ciudadanos respuestas reales y eficaces. Y los abogados de Valladolid no hemos dudado en dar ese paso.

Otro motivo para entender el porqué del premio ha sido la fructífera colaboración entre distintos estamentos como la abogacía, la judicatura y el Ayuntamiento. No siempre esa comunicación es lo frecuente y fluida que cabría desear. Pero, felizmente, en esta ocasión se ha producido. Cuando todos actuamos unidos, lo difícil se vuelve posible. Premios así nos animan a empujar en una misma dirección: el servicio a los ciudadanos. Esperamos y deseamos que éste no sea un caso esporádico de concordancia de pareceres, voluntades y esfuerzos, sino uno más de los muchos que seguirán sucediéndose en el futuro.

Un tercer motivo que justifica el premio se encuentra en el hecho de que la puesta en marcha del Turno de Oficio de Segunda Oportunidad dota de contenido real a una ley, la citada Ley 25/2015, cuyos efectos, de otra manera, quizá no alcanzasen plenamente a sus destinatarios más necesitados:

las personas desfavorecidas por culpa de la dura situación económica. De ahí que el premio se haya otorgado en la categoría de 'Justicia accesible'.

Debemos destacar la importancia del papel que desempeña el Ayuntamiento para el buen funcionamiento del turno de oficio. A través de sus servicios de asistencia social, detecta qué ciudadanos pueden encontrarse en la situación prevista por la ley, y, en su caso, los remite a los abogados incorporados en el citado turno. Sin ese cuidado, es más que probable que muchas personas no conocieran la opción de defensa de sus intereses proporcionada por la Ley 35/2015 y, con ella, la posibilidad de salir de su personal crisis económica o, al menos, de minimizarla.

El premio a la 'Calidad de la Justicia' que nos ha sido concedido y del que nos sentimos muy orgullosos nos invita a reflexionar una vez más sobre cuál debe ser la labor del abogado. Nuestra obligación como letrados no es conformarnos con lo que nos viene dado, sino atrevernos a proponer nuevas alternativas adaptadas a las nuevas situaciones. Contamos con capacidad y conocimientos suficientes para encontrar soluciones prácticas, valientes e imaginativas, a problemas cada día más complejos. Los colegios profesionales han de servir, como ha hecho el nuestro en este caso, para apoyar y respaldar iniciativas así.

Nuestra labor como abogados no se agota con defender los intereses de nuestros clientes y, como mucho, asomarnos al mirador privilegiado de nuestro despacho y contemplar pasivamente desde allí el panorama. Debemos seguir comprometidos activamente con el objetivo de cumplir la función inherente a nuestra profesión: hacer que la sociedad sea cada vez más justa.



JUNIO DE 2017

## Carta del Decano

### SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL

*Como algunos sabéis, soy hijo de un abogado que, desafortunadamente, hace años que no está con nosotros. Evidentemente, esto ha supuesto una gran ayuda en mis inicios y también, y sobre todo, me ha permitido conocer y vivir la Abogacía durante toda mi vida. Mi padre, como tantos y tantos compañeros, se ha pasado la vida trabajando en su despacho de sol a sol, con jornadas interminables extensibles a los fines de semana, en unos tiempos en los que, desafortunadamente, no había calado en la sociedad la necesidad de conciliar la vida familiar y la profesional.*

*Recuerdo que pasaban semanas, literalmente, sin que mis hermanos o yo coincidiéramos con mi padre, que regresaba a casa cerca de la medianoche para volver al despacho casi de madrugada. Pero este caso que os traslado no es excepcional. Así se ha construido esta profesión durante décadas. Y es cierto que la diferencia entre un buen o un mal profesional reside, fundamentalmente, en el trabajo, pero siendo esto importante, lo es más, o al menos así lo creo, ser capaz de conciliar esa necesidad de trabajo y de ser un buen profesional, con la familia o con la vida personal.*

*Y este no es un problema de mujeres o de hombres, sino un problema de la sociedad en la que vivimos que demanda —me atrevo a decir que por fortuna— que las madres y los padres no nos perdamos a nuestros hijos, que las parejas compartan su día a día y que saquemos tiempo también para atender a nuestros mayores, para auxiliar a quienes lo necesitan... y para atendernos a nosotros mismos. Y no creo estar hablando de una utopía si afirmo que desde los colegios profesionales podemos implementar medidas que nos permitan conciliar nuestra profesión con nuestro mundo personal. Aspectos como celebrar los cursos formativos en horarios de trabajo —al principio o al*

*final de la mañana— y no en horarios familiares o nocturnos; la posibilidad de asistir a los cursos online o de verlos grabados (como ya ha implantado esta Colegio); establecer conciertos a través de la ‘Central de compras’ con guarderías o ludotecas; impulsar los protocolos de suspensiones de señalamientos por enfermedad, maternidad...; fomentar labores de voluntariado social... Pero además de estas medidas, todo debe pasar por un cambio en la sociedad en el que nos incorporemos antes al trabajo, no ‘perdamos’ dos o tres horas a la hora de comer y regresemos a casa cuando alguno de sus moradores aún este despierto...*

*Es una labor de todos, pero existen medidas —y en este punto necesitamos que todos aportéis vuestras sugerencias— que pueden ofrecerse desde los Colegios y hacer con ello nuestra vida diaria, y la de quienes nos rodean, un poco mejor.*

*Esa conciliación de la vida personal, familiar y profesional no resulta afectada solo en el ámbito interno de relación del abogado con su núcleo familiar, sino también en las a veces complejas relaciones con el resto de compañeros y operadores jurídicos. En este sentido, no puedo terminar este artículo sin trasladar todo el ánimo y la fuerza del colectivo a Pablo y a Sonia, que saben que en estos difíciles momentos nos tienen junto a ellos a todos los compañeros, dispuestos a ayudarles en aquello en lo que sea posible. Quizás, para algunos, la ley no tenga alma, pero afortunadamente muchos, casi todos los que trabajamos en este sector, sí, y quiero hacer especial mención y agradecer la sensibilidad y profesionalidad con la que trató, y sigue tratando, tan triste suceso la Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid, el médico forense adscrito y todo el personal que forma parte del Juzgado. Gracias a todos.*

# Noticias de interés para los colegiados

## No se podrán enviar por telefax escritos procesales relacionados con asuntos que se tramiten en el Tribunal Supremo

Esta medida se ha adoptado con fundamento en lo establecido en la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la Administración de Justicia y en su Reglamento de desarrollo.

## Día de la mujer en Valladolid

El alcalde **Óscar Puente** presidió un acto al que asistieron las principales autoridades de la provincia y que llenó el Salón de Recepciones de la Casa Consistorial, instando a los poderes públicos a seguir explorando “*instrumentos, estrategias y recursos*” contra la violencia de género.

“*La lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades data de hace muchos años, y vemos como entrado el siglo XXI seguimos necesitando celebrar este día, y reivindicar esa igualdad tan necesaria que a día de hoy no ha llegado*”. Con esta rotunda frase comenzó a dar lectura la presidenta de la Confederación Vallisoletana de Empresa-



Ángela de Miguel durante su discurso.

## Julio Sanz Orejudo, nuevo presidente de la Abogacía de Castilla y León

El segoviano **Julio Sanz Orejudo**, actual decano del Colegio de Abogados de Segovia, fue proclamado nuevo presidente de la Abogacía de Castilla y León por asentimiento de forma unánime por el Pleno del Consejo Regional de la Abogacía de Castilla y León (CRACYL).

Orejudo sustituye al salmantino **Fernando García Delgado** como máximo representante de los letrados castellano-leoneses.

El Pleno dio también su visto bueno a la nueva Comisión Permanente –el órgano de gobierno de los abogados de la Comunidad Autónoma–, en la que destaca la incorporación de la decana del Colegio de Abogados de Ávila, **Raquel Sánchez Estévez**, como vicepresidenta primera, ocupando así el puesto que deja vacante el propio Sanz Orejudo.

En la Comisión Permanente continúan, además de los nuevos presidente y vicepresidenta, el berciano **Aníbal Fernández** como vicepresidente segundo, el burgalés **Arturo Almansa** como tesorero y el vallisoletano **Antonio García Quintana** como secretario.

rios, **Ángela de Miguel**, al manifiesto del Día Internacional de la Mujer que centró el acto institucional, presidido por el alcalde, Óscar Puente, y la concejala de Educación Infancia e Igualdad, Victoria Soto.

La abogada vallisoletana, que puso voz a la reivindicación femenina en este día, evidenció a través de la crudeza de las cifras que **la desigualdad laboral y social sigue siendo una realidad**, a pesar de los avances, y destacó que cualquier retroceso en cualquier punto del planeta, afecta a hombres y mujeres en el resto del mundo por igual.

**Ángela de Miguel** explicó que “*en 2015, en los Consejos de Administración tan solo*

Julio Sanz Orejudo tomó posesión de su cargo oficialmente durante un acto solemne que se celebró en la Audiencia Provincial de Segovia el jueves 9 de marzo en el que estuvo presente la presidenta de la Abogacía Española, **Victoria Ortega**.

El decano **Javier Garicano** encabezó la delegación vallisoletana que ha asistido al acto en Segovia de la toma de posesión del nuevo presidente de la Abogacía de Castilla y León, Julio Sanz, acto durante el que ha jurado como **consejera de Castilla y León la tesorera de ICAVA, Purificación Palmero**.



Miembros de la comisión permanente del CRACYL.

*formaban parte de los mismos un 21,2% de mujeres, según datos de la Comisión Europea, y la brecha salarial era del 19,3%, conforme a datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del mismo año. El Global Gender Gap Report (2015) indica que España ocupa el lugar 25 sobre 145 países en lo que a brecha global de género se refiere, el 67 en cuanto a participación económica y oportunidades y el 106 en igualdad salarial por trabajo similar”.*

La presidenta de la CVE reclamó el estímulo en las empresas de la “*constitución de equipos profesionales basados en el mérito, talento y capacidad*” y abanderó la educación como “*instrumento de cambio por excelencia*”.

Por su parte, el alcalde **Óscar Puente** se refirió a la *“desigualdad y discriminación”* que limitan *“en muchos lugares del planeta el control y la capacidad de decisión que tienen las mujeres sobre su propio cuerpo”*, sin olvidar las *“desigualdades en la esfera económica”*, que, recordó, *“constituyen un factor determinante en las relaciones de género y de poder”*.

El alcalde concluyó su intervención, a la que siguió la lectura de la declaración institucional por parte de los grupos políticos municipales, reclamando el apoyo de los hombres *“a esta lucha que no puede dejarnos indiferentes, porque la causa de las mujeres es la nuestra”*.

Por último, el Ayuntamiento, a propuesta del Consejo Municipal de la Mujer, homenajeó a Mauri García Vecino, de reconocida trayectoria y vida ligada al movimiento feminista y en defensa de los derechos de las mujeres.

Por su parte, el **ICAVA celebró el Día de la Mujer** con reflexiones de sus colegiadas y trabajadoras sobre el camino que queda por recorrer para alcanzar la igualdad en la abogacía:

**Rosa María Gil López**, colegiada 563 y presidenta de la Agrupación de Mujeres Abogadas: *“Igualdad real: todo ya dicho, pero casi todo sin hacer”*.

**Laura de Jesús Sen**, colegiada 3073 y presidenta de la Agrupación de Jóvenes Abogadas: *“Trabajemos para que la igualdad se convierta en realidad”*

**Pilar Serrano Argüello**, colegiada 451: *“Hombres y mujeres somos iguales ante la*



Imagen de las compañeras de la AMAV durante el acto.

*ley, pero no iguales ante la sociedad. Hace falta mucho trabajo en educación para llegar a esa igualdad”*.

**Julia Rodríguez Lebrero**, colegiada 824 y vicedecana de 2008 a 2016: *“Es una oportunidad más para reflexionar sobre lo conseguido hasta hoy y lo mucho que queda pendiente de alcanzar en materia de derechos e igualdad de género”*.

**Jennifer González Martín**, colegiada 3323: *“Las nuevas generaciones debemos asumir el relevo en la lucha por la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres”*.

**María José Sanz**, oficial primera: *“Especialmente hoy, 8 de marzo, nos acordamos de*

*todas las mujeres que luchan por sus derechos ante las desigualdades sufridas a lo largo de los tiempos, distingamos este día para festejar equilibrio e igualdad”*.

**Berta García Sanz**, ordenanza: *“La prueba para saber si puedes hacer un trabajo o no, no debería depender de la organización de tus cromosomas”*.

En la última década se han incorporado al ICAVA más mujeres que hombres y la cifra de **abogadas colegiadas ya supera el 40% en el Colegio de Valladolid**.

El decano **Javier Garicano** recordó que la abogacía *“siempre ha abierto caminos hacia la igualdad, gracias a que muchas mujeres de la profesión han luchado y luchan por ello”*.

## Turno de oficio no sujeto a IVA

**El Colegio de Abogados de Valladolid celebra el compromiso del Gobierno de mantener el Turno de Oficio sin estar sujeto a IVA.**

El Colegio de Abogados de Valladolid se felicita por el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el PSOE para que el servicio público de justicia gratuita continúe sin estar sujeto al IVA. Para el decano de ICABA, Javier Garicano, esta decisión obedece a la *“presión conjunta”* ejercida por los colegios de Abogados de toda España, quienes se encargan de prestar el Turno de Oficio; un servicio público

que *“redunda en el beneficio de los ciudadanos y, en especial, de los más vulnerables”*.

Tras conocer la decisión del Gobierno de acometer una **modificación legal urgente para dejar claro que los abogados y procuradores del turno de oficio no están sujetos a IVA**, el ICAVA desconvocó la asamblea informativa que tenía prevista, una reunión en la que se iba a informar a los colegiados de las medidas de presión que barajaba la Abogacía Española contra la aplicación de esta sentencia europea, entre las que figuraban una manifestación en Madrid el día 13 de marzo e, incluso, una huelga del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, a la que el ICABA había acordado sumarse.

Finalmente, el Pleno del Congreso de los Diputados **aprobó el 18 de mayo la modificación de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita**, por la que se garantiza la no sujeción del IVA a los abogados y procuradores del Turno de Oficio, que ha seguido la tramitación directa y en lectura única, con lo que tras las votaciones del 18 de mayo continúa su tramitación en el Senado.

Javier Garicano a este respecto, recuerda que la Justicia Gratuita es *“un derecho de los ciudadanos y no un bien de mercado”*, que prestan 43.000 abogados a través de sus colegios en cualquier lugar de España, 24 horas al día y 365 días al año.

## Palencia y Valladolid estrenan cargos en el Consejo General de la Abogacía Española

Durante el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, celebrado el jueves 20 de abril y presidido por su presidenta **Victoria Ortega**, el decano del Colegio de Abogados de Valladolid, **Javier Garicano**, ha sido nombrado vicetesorero, mientras que el decano del Colegio de Abogados de Palencia, **Santiago**



Santiago González, nuevo vicepresidente.

**González Recio**, fue nombrado vicepresidente de la Abogacía Española. Santiago González también es presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

Por otro lado, **Luis Nieto**, exdecano del Colegio de Abogados de Salamanca, ha sido elegido **consejero** de la Abogacía Española, puesto que ocupan los abogados de reconocido prestigio, no decanos de Colegios de Abogados Españoles, al haber sido el más votado de la lista de 25 aspirantes a las 11 plazas de consejeros

## El Colegio de Abogados de Valladolid cumple 425 años

El 19 de marzo de este año se han cumplido 425 años de la fundación de nuestro Colegio de Abogados de Valladolid como **Hermanidad y Cofradía de los Abogados de la Real Chancillería de Valladolid**, cuyas ordenanzas y estatutos fueron aprobados en ese día del año 1592 por Acuerdo general de la Real Chancillería.

Fueron los **Reyes Católicos** quienes sembraron la semilla del Colegio de Abogados de Valladolid a finales del siglo XV en la Chancillería, donde la lápida de mármol de la fachada ya rezaba: *“Esta es una casa sagrada, un templo de la paz y de las leyes donde se guarda toda Justicia, dando a todos lo que es de derecho y les pertenece, como son Justicia, pena y seguridad”*.

Más tarde, los abogados vallisoletanos de finales del siglo XVI impulsaron los valores sobre los que se asentó la nueva sociedad de la época: **el humanismo, la solidaridad y la justicia**.

El Colegio quiere celebrar este aniversario y, al mismo tiempo, llamar la atención de la sociedad sobre la función de servicio que la abogacía desempeña en ella, y para ello acogerá la **exposición “11 vidas en 11 maletas”** promovida por el Consejo General de la Abogacía Española, patrocinada por diversas entidades y empresas, y en la que han colaborado también varias ONG.

La exposición pretende recordar a los habitantes de nuestra ciudad las circunstancias que han obligado a **65 millones de personas**, la cifra más alta de la historia, a abandonar sus países, forzadas por la guerra, la violencia y la persecución. Ha recorrido distintas ciudades de España acogida por

los correspondientes colegios de abogados. A la nuestra llegará en el **próximo mes de octubre**, y desde estas páginas de la revista invitamos a todos los abogados, a sus familiares y a todos los ciudadanos de Valladolid, a visitarla y, con ello, solidarizarse con los seres humanos que en ella se recuerdan.

## Creación de nuevas comisiones en el ICAVA

La nueva Junta de Gobierno ha creado la **Comisión de Defensa de la Abogacía y la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación**. La primera tiene como objetivo amparar a los compañeros en los obstáculos o problemas que les puedan surgir en el ejercicio de la profesión, mientras que la segunda tiene como objetivo formar e informar a los compañeros de los nuevos avances tecnológicos en los que nos vemos inmersos.

La **Comisión de Defensa de la Abogacía** ya ha amparado a una compañera, la cual en su condición de letrada y actuando como tal sufrió un desagradable incidente por parte de un ciudadano, denunciando referida letrada los hechos, fue asistida por un compañero que forma parte de dicha Comisión, obteniendo finalmente una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Medina del Campo, condenando al agresor como autor de un delito leve de maltrato.

La **Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación** nos ha informado últimamente de ciertas cuestiones de interés, tales como:

1º. El acceso desde la sección privada de cada colegiado del sitio web del ICAVA y desde RED ABOGACÍA, a un enlace al

conocido como **Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA)**, siendo una herramienta de gestión que nos va a permitir acceder, entre otros, a nuestros datos personales, datos colegiales, datos bancarios, etc.

2º. **SOS Lexnet**: se han habilitado en el Colegio dos ordenadores, que dispondrán de su correspondiente escáner, a fin de que se pueda utilizar en aquellas ocasiones que por razón de urgencia o por problemas técnicos desde nuestros despachos nos resulta imposible la utilización de LexNet.

3º. **Novedades Abogacía Digital**: el acceso al **blog** de dicha comisión <https://www.icava.org/comision-tic>, donde nos mantienen al día de informaciones de interés.

Igualmente, la referida Comisión ha abierto una cuenta en **Twitter** y nos animan a seguirles en esa red social: **@COMISIONTIC**

## Las solicitudes de justicia gratuita disminuyen más de un 12% durante el primer cuatrimestre

Durante los meses de enero a abril de 2017 se registraron en el Colegio de Abogados de Valladolid un total de **2358** solicitudes de justicia gratuita, lo que supone una disminución del **12,54%** comparadas con las **2696** que se registraron en el año 2016 en el mismo periodo.



## Banco Sabadell ofrece ventajas financieras a los abogados de Valladolid

En el mes de marzo en **Banco Sabadell** firmó un convenio con el Colegio de Abogados de Valladolid para que sus colegiados se beneficien, junto a sus familiares de primer grado y empleados, de un conjunto de **productos y servicios exclusivos**, en condiciones preferentes, destinados a facilitar sus necesidades financieras.



Enrique Maganto, director regional de Castilla del Banco Sabadell y Javier Garicano, decano de ICAVA.

## La implantación de la 'justicia digital' ya ha cumplido dieciocho meses en Valladolid

En el mes de junio se cumplieron dieciocho meses desde que se implantó la '**justicia digital**' en Valladolid sin acercarse a su objetivo de acabar con el tradicional expediente en papel.

Por otro lado, los funcionarios de los juzgados denuncian el '**caos**' que sufre por las continuas **caídas de Minerva**, el sistema telemático de gestión procesal, solicitando una justicia digital con más y mejores medios materiales.

Para Feliciano Treballe, presidente de la Audiencia Provincial, "el expediente digital no está logrando ser una herramienta que agilice la labor de la Justicia".

También se han pronunciado a este respecto Ignacio Segoviano, Juez Decano, indicando que "las caídas del sistema informático son continuas y reiteradas. No agiliza sino que retrasa"; Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, ha manifestado que "las plataformas no están preparadas para la presentación de cualquier tipo de demanda"; por su parte, el Presidente de la Junta de Personal, Raúl Franco, afirma que "solo pedimos poder trabajar, en esto no se pide ningún incremento retributivo".

## El Ayuntamiento de Laguna de Duero ha firmado dos convenios con el colegio de abogados de Valladolid

Con la finalidad que siempre ha guiado a nuestro Colegio de colaboración con las instituciones, acercamiento en apoyo y defensa de los derechos de las personas más desfavorecidas y creación de nuevos nichos de trabajo, el 16 de mayo del presente año se firmaron dos convenios con el **Ayuntamiento de Laguna de Duero**, con efectos para esta anualidad, en dos ámbitos, siendo estos:

1º. **Asesoramiento jurídico y atención legal a personas que pudieran entrar en el ámbito de aplicación del mecanismo de Segunda Oportunidad.** Este Convenio se ha suscrito en los mismos términos y condiciones que el ya existente con el Ayuntamiento de Valladolid. No obstante, en el caso de personas naturales residentes en Laguna de Duero la derivación por correo electrónico se efectuará al Departamento de Servicios Sociales ([servicios.sociales@lagunadeduero.org](mailto:servicios.sociales@lagunadeduero.org)).

2º. **Asesoramiento a personas usuarias del Centro de Acción Social, personal técnico del mismo en materia de Derecho de Familia y de asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género** que no hayan interpuesto denuncia, agresiones sexuales y/o acoso laboral por razones de género. La novedad respecto a los Convenios ya existentes con el Ayuntamiento de Valladolid y Diputación Provincial de Valladolid es que este extiende su ámbito, tanto material como económico a las mujeres víctimas de violencia de género que aún no hayan formulado denuncia. Además, incluye la asistencia jurídica, interposición de denuncia y tramitación del procedimiento penal en nombre de las víctimas de agresiones sexuales y víctimas de acoso laboral por razones de género.

Los servicios establecidos en ambos convenios se prestarán por los compañeros adscritos a los turnos de segunda oportunidad y violencia de género, en el ámbito correspondiente a cada uno.

Dichos Convenios pueden ser consultados en la **página web de nuestro Colegio**.

## Creación del CLUB ICAVA

Desde la Junta de Gobierno se ha procedido a crear una **central de compras** para poder optar a la adquisición de productos o servicios a unos precios inferiores a los de mercado.

Ya está habilitado en la página web del colegio el denominado **CLUB ICAVA** en el que puedes consultar las ofertas alcanzadas. No obstante, se irán incorporando algunas más pendientes de negociación.

Las ofertas contenidas en el CLUB ICAVA **no solo se limitan a aspectos profesionales** sino también lúdicos y de ámbito personal, estando abiertos a que podáis indicar posibles acuerdos y/o convenios que puedan ser interesantes para el colectivo, al objeto de trabajar en su consecución. Para poder disfrutar de todas estas ofertas y ventajas comerciales se deberá acreditar la condición de colegiado, significándote que el Colegio no obtiene contraprestación alguna, ya que la filosofía de este Club de compras es obtener mejoras de precios y servicios para los colegiados y sus familias.

## El CGPJ aprueba la especialización de 54 juzgados para conocer de los litigios por las cláusulas suelo

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó el 25 de mayo del año en curso, por 6 votos a 2, la especialización de un total de 54 juzgados de Primera Instancia —uno por provincia en la península y uno en cada una de las principales islas de los archipiélagos canario y balear—, que a partir del próximo **1 de junio** conocerán, de manera exclusiva y no excluyente de los litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El plan estará inicialmente en vigor del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, pero podrá prorrogarse en caso necesario.

**La Abogacía de Castilla y León se ha sumado al rechazo a la decisión del Poder Judicial de limitar a un juzgado en**



## **cada provincia los litigios sobre cláusula suelo en escrituras hipotecarias.**

La Abogacía de Castilla y León, que representa a **los nueve colegios de abogados de la Comunidad Autónoma**, se suma al rechazo, aprobado por unanimidad en el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, considerando que este plan produce un sobrecoste añadido a los ciudadanos debido a los necesarios y, en ocasiones, dificultosos desplazamientos motivados por el procedimiento judicial.

Por otro lado, la Abogacía de Castilla y León entiende que el plan propuesto por el CGPJ generaría una **clara desigualdad entre la entidad financiera demandada y los ciudadanos**, ya que los usuarios de productos hipotecarios necesitarían destinar más recursos económicos para defender sus derechos ante el Juzgado de Primera Instancia uniprovincial donde se diluciden los asuntos sobre cláusulas suelo en hipotecas.

**Julio Sanz Orejudo**, presidente de la Abogacía de Castilla y León, ha indicado que “la Abogacía aconseja mesura en sus decisiones al órgano del gobierno del Poder

Judicial, para no empeorar la situación de los órganos judiciales y los ciudadanos en su relación con la Administración de Justicia”.

Ante tal decisión por parte del CGPJ **Jueces para la Democracia critican que jueces novatos sean puestos al frente de los juzgados especializados en cláusulas abusivas.**

La asociación progresista Jueces para la Democracia (JpD) ha criticado la decisión del CGPJ de destinar “forzosamente” a los 65 nuevos jueces de la 67 promoción para que se pongan al frente de los 54 juzgados especializados en cláusula suelo.

Al tiempo han recordado que “las cuestiones jurídicas que plantean las cláusulas suelo han sido ya resueltas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por lo que los jueces destinados a estos tribunales realizarán **“un trabajo repetitivo”** con la única finalidad de descargar de asuntos a los Juzgados de Primera Instancia”.

**Las Juntas de Jueces avisan que el plan del CGPJ para los juzgados provinciales de cláusulas abusivas va directo al desastre.**

Las Juntas de Jueces de Valencia, Sevilla, Málaga o Madrid piensan que “sin voluntad, sin método, y sin orden no es posible ni el éxito ni el triunfo”, así se expresan ante “Plan de Urgencia” del CGPJ sobre los Juzgados Provinciales bises que a partir del 1 de junio tendrán que comenzar a funcionar para hacer frente a la avalancha que se avecina de demandas de cláusulas suelo, vencimiento anticipado, intereses moratorios, gastos de formalización de hipoteca o hipotecas multidivisas.

Finalmente, ya se ha publicado en el **BOE con fecha 27 de mayo de 2017**, los juzgados que se van a ocupar de manera exclusiva y no excluyente, de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. En el caso de la provincia de **Valladolid será el Juzgado de Primera Instancia nº 4.**

## **Compañeros fallecidos**

*Don Francisco Izquierdo Espinar  
Don Luis Manuel Hernández Roy  
Don José María De La Red Mantilla*

## **VII Jornadas de Juntas de Gobierno**

Los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio se celebró en Granada las VII Jornadas de Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados. Las Jornadas giraron en torno a **‘Buenas prácticas en la Abogacía. Presente y futuro de los Colegios de Abogados’** y abordaron, entre otros temas, la innovación y retos tecnológicos de la abogacía.

Durante las Jornadas se abordaron **temas actuales de gran interés para la abogacía**, destacando la innovación en la abogacía; la financiación, los servicios y competencias en los Colegios de Abogados; la protección de datos y la ciberseguridad; y el futuro de la abogacía, retos y nuevos nichos de trabajo.

Nuestra Junta de Gobierno participó activamente en dicho congreso, interviniendo como ponente nuestro vicedecano, **Javier Martín**, para hablar de la buena práctica del turno de segunda oportunidad, en la ponencia Servicio y Prestaciones a los colegiados. Igualmente, nuestro diputado **Alfonso Alonso Narros** intervino para tratar algunos temas de deontología.

Los más de **800 representantes de los 83 Colegios de Abogados y Consejos de España** despidieron el VII Encuentro de Juntas de Gobierno, con un acto de clausura en el que han participado la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el ministro de Justicia, Rafael Catalá; y el decano del Colegio de Abogados de Granada, Eduardo Torres.

**El decano del Colegio de Abogados de Granada** ha calificado el encuentro como “muy positivo tanto en organización, como en contenidos y participación”, convirtiéndose en la edición más participativa de toda la historia del encuentro nacional.

**La presidente de la Abogacía** ha afirmado también durante la clausura que las buenas prácticas en la Abogacía no son solo un lema, sino la expresión de un compromiso.



VII Jornadas de Juntas de Gobierno en Granada.

# La oportunidad de reinventarse

Por Piluca Burgos

El Turno de Segunda Oportunidad del ICAVA nace con el objetivo de ayudar a los deudores de buena fe a reordenar su patrimonio y se alza con el premio Calidad de la Justicia del CGPJ



El juez Ignacio Martín Verona y los abogados Jesús Guinea y Javier Martín charlan en el ICAVA.

La crisis ha removido este país, lo ha dado la vuelta, incluso lo ha puesto del revés. La guadaña ha segado sin distinciones, sin mirar la clase social ni la cultural, y sin cuestionar si a quienes mandaba a la calle tenían familia o estaban solos. De hecho, no hay español que no haya pensado alguna vez que el siguiente de la cola del paro podía ser él. Y del paro al endeudamiento, y del endeudamiento a la ruina, y de la ruina al desahucio. “He visto a grandes profesionales bloquearse como niños de cuatro años ante una situación así. Se sienten asustados y encima les da vergüenza contar por lo que están pasando”, lamenta con rabia el abogado Jesús Guinea, uno de los

promotores del primer Turno de Segunda Oportunidad de España, que nació en abril de 2016 con la firma de un convenio entre el Colegio de Abogados de Valladolid (ICAVA) y el Ayuntamiento de la ciudad para buscar una salida a las familias en situación de insolvencia.

“Nos puede pasar a cualquiera”, reconoce el abogado y vicedecano del ICAVA Javier Martín, otro de los promotores junto con el magistrado Ignacio Martín Verona —titular del Juzgado de Primera Instancia 12— que se suma a la conversación e insiste: “Así es, a cualquiera”. Y es que el perfil de la Ley de Segunda Oportunidad lo forman fami-

lias “normales” que han perdido su trabajo y que, aunque desean hacer frente a sus deudas, sin ingresos —o sin parte de ellos— caen en la insolvencia.

## Conciencia social

“No puedes firmar resoluciones de desahucios y no preocuparte por lo que está pasando”, explica Martín Verona, quien ya llevaba tiempo “dándole vueltas a la cabeza” para ver cómo podía ayudar a esas familias. En su búsqueda de una solución se acordó de Jesús Guinea: “Le conocí por unos temas de dación en pago. Como vi que se involucraba en su trabajo y que era conocedor de este tipo de asuntos, pensé en él”.

“Un día me crucé con Nacho en la Plaza España y me dijo: tú y yo tenemos que hablar, porque tengo una idea que te va a interesar”, cuenta Guinea sobre este encuentro que sería el germen del primer Turno de Segunda Oportunidad de España. Se vieron en el Icava y, “con la ley en la mano”, buscaron qué posibles encajes legales podrían servir de palanca para levantar la losa del endeudamiento a las familias vallisoletanas que pudieran acogerse. “Miramos qué casos de los que habíamos vivido podrían encajar”, cuenta Guinea sentado en una mesa del Cafetín con sus compañeros del proyecto. Juntos recuerdan aquellos primeros pasos del turno en noviembre de 2015. “Llevábamos años muy malos por la crisis, era la época de los suicidios y los juicios eran muy duros”, se lamenta Martín Verona. Javier Martín asiente y advierte del peligro de no luchar por salir de la insolvencia: “Perderlo todo y no poner remedio es dejarte morir, es el suicidio civil”.

La rabia de ver cómo muchas familias sentían pudor de acudir a los Centros de Acción Social (CEAS) en busca de ayuda y la impotencia de no poder llegar hasta ellas para explicarles los mecanismos de la Ley de Segunda Oportunidad sirvió de acicate a estos tres juristas para crear el turno.

### En marcha

Con el proyecto en la cabeza acudieron a la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Valladolid. Su titular Rafaela Romero —en palabras de Guinea— fue “directa y escueta”: “Para adelante”. “Apostó por esto desde el primer momento. Me dijo con total seguridad que iba a salir y lo ha cumplido”, cuenta agradecido.

El siguiente paso era localizar a las familias que pudieran encajar, así que fueron a hablar con los técnicos de Asuntos Sociales del Ayuntamiento para exponerles el proyecto. “Nos miraban como a marcanos, porque hasta ellos mismos desconocían las herramientas de la nueva ley”, explican. Bajo esta premisa se organizó un curso en el Centro Cívico Juan de Austria con el objetivo de informar

a los CEAS del procedimiento de Segunda Oportunidad y de la operativa del convenio. “¡Fue estupendo! Levantaban la mano para preguntarnos por casos concretos de gente que había ido a pedirles ayuda”, cuenta con emoción Javier Martín, y añade: “Nos lo exponían con todo detalle y con la ilusión de ver una puerta abierta”.

El Turno de Segunda Oportunidad estaba casi en marcha y las condiciones del convenio con el Ayuntamiento establecidas. “Los letrados que se sumen al curso deben estar formados en la materia, los CEAS determinarán qué familias pueden encajar y el Icava se encargará de designar un abogado para estudiar el caso”, resume Martín.

En abril de 2016 se celebró el primer curso para abogados del Turno de Segunda Oportunidad. “Un llenazo”, dice Martín Verona. “Sí, es verdad, hubo muchísima gente y salían muy contentos”, añade Javier Martín, al tiempo que Guinea puntualiza que el turno “no sólo es una oportunidad de ayudar a las familias, también es un nicho de mercado para la profesión”.

### Respuesta del colectivo

Un total de sesenta abogados del Icava se apuntaron al novedoso turno y en los últimos seis meses nueve familias han recurrido a él. “Hay que dar más publicidad al turno, hoy en día un 30% de la población son trabajadores pobres o están en riesgo de exclusión. Tenemos la obligación de llegar a ellos”, demanda Martín Verona. De la misma opinión se muestra Guinea: “Estoy seguro de que podemos ayudar a más gente”.

Y es que para dedicarse a este turno “no vale cualquier abogado”, advierte Martín Verona, quien hace hincapié en que los letrados de Segunda Oportunidad han de tener “una vertiente social”. “Tienen que ejercer de ‘letrados guía’, porque las familias en este tipo de situaciones lo pasan tan mal que hay que cogerlas de la mano y ayudarlas a salir del hoyo”, reflexiona Martín Verona. “¡Así es! —afirma Javier Martín— hay que hacerles un traje a medida y adaptarse a las circunstancias que cada familia está viviendo”.

“Las familias en este tipo de situaciones lo pasan tan mal que hay que cogerlas de la mano y ayudarlas a salir”,

*Martín Verona*

Sesenta abogados del Icava arrancaron el novedoso turno

## Una iniciativa pionera en España

El primer Turno de Segunda Oportunidad de España nace en Valladolid con un total de 61 abogados dispuestos a buscar la manera de reflotar a quienes la crisis les ha colocado en la difícil situación del endeudamiento severo. El Colegio de Abogados de Valladolid y el titular del Juzgado de Primera Instancia número 12, Ignacio Martín Verona, pusieron en marcha en abril de 2016 este pionero turno en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid y los Centros de Acción Social (CEAS) con el objetivo de detectar a personas en esta difícil situación y asesorarlas.

El estudio inicial es gratuito y el coste del resto del proceso corre a cargo de las familias que solicitan los servicios de los abogados del turno, excepto en el caso de exoneración del pasivo insatisfecho, donde el Ayuntamiento sufraga los gastos del llamado letrado guía.

La legislación hasta ahora sólo contemplaba una Ley Concursal para empresas y no para personas, pero la Ley de Segunda Oportunidad está encaminada a reflotar familias con sobreendeudamiento y en riesgo de exclusión. Una norma diseñada para ciudadanos y para autónomos que de buena fe buscan hacer frente a sus deudas mediante acuerdos con sus acreedores y un calendario de pagos.

Esta iniciativa, aunque pionera en Valladolid, ya ha suscitado el interés de otros municipios que quieren contar con un Turno de Segunda Oportunidad para sus vecinos. De hecho, la localidad vallisoletana de Laguna de Duero lo puso en marcha el pasado mes de mayo y Segovia estudia llevarlo a cabo.

Otro de los retos a los que se enfrentan es a la “obsesión” de los españoles por ser propietarios de una vivienda. “Cuando les explicas que tienen que dejar su casa e irse de alquiler sin deudas, ya no les parece bien”, cuenta Javier Martín, quien advierte de que para muchos es un “estigma social”. “Si es que no hay alquileres sociales y se vive del crédito de las tarjetas...”, apunta Martín Verona. “Efectivamente...”, contesta Guinea. Y siguen charlando estos tres juristas sobre el mundo... Un juez y dos abogados que, aunque apenas se conocían, reconocen que eso de “saltar obstáculos uno” y que como piensan “parecido” trabajan “a gusto”.

# Premio Calidad de la Justicia en la modalidad 'Justicia más accesible'

Los galardones reconocen las iniciativas que más han destacado por su servicio público, eficacia, transparencia y por hacer más accesible la Justicia a los ciudadanos



Imágenes del día de la entrega de premios en el CGPJ en Madrid / Comunicación CGPJ y Prensa del Ayuntamiento de Valladolid.

Una caseta de las Ferias de la Virgen de San Lorenzo fue el escenario donde estos tres juristas decidieron presentar el Turno de Segunda Oportunidad de Valladolid a los premios del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). "Las cañas animaron", cuentan entre risas. "Sobre todo a Nacho —por Ignacio Martín Verona—, que no hace falta animarle porque ya es un liante", bromean Javier Martín y Jesús Guinea.

Ya tomada la decisión, comenzaron a trabajar en la candidatura. Analizaron el proyecto, recabaron información y se pusieron manos a la obra en la redacción de una minuciosa memoria que reflejase los mecanismos y objetivos del pionero turno. En octubre enviaron el dossier al CGPJ. "Nos llamaron justo cuando estábamos descubriendo el cuadro del anterior decano, Jesús Verdugo", narra Javier Martín. "Sería la una menos cuarto", puntualiza Guinea.

Aseguran que no olvidarán ese momento porque, aunque "confiaban" en sus posibilidades de alzarse con el galardón, que el CGPJ otorgue un premio al colegio es un "acontecimiento". "Nos hizo mucha ilusión. Bueno, mucha no, lo siguiente", confiesa Guinea, y añade Martín Verona: "Algo que empieza así a lo tonto y que salga bien es increíble".

La Memoria de la candidatura incidía en que existe un "profundo desconocimiento" del procedimiento

La idea de la innovadora puesta en marcha del Turno de Segunda Oportunidad partió de la Exposición de Motivos de la Ley 25/2015 de 28 de julio, que determina como objetivo de esta norma "la instauración de un sistema que permita ofrecer

a las familias en situación de insolvencia una salida al fracaso económico sin tener que arrastrar indefinidamente la losa de una deuda que nunca podrán satisfacer, y tratando de paliar el desigual trato que supone el sujetar a las personas físicas al yugo del principio de responsabilidad patrimonial universal proclamado en el artículo 1.911 del Código Civil, frente al régimen de responsabilidad limitada que rige para las personas jurídicas".

La Memoria de la candidatura incidía en que existe un "profundo desconocimiento" de la existencia del procedimiento de Segunda Oportunidad por parte de la ciudadanía. Además afecta a un sector de la población de la que "podría considerarse" clase media, padeciendo quienes se encuentran en esa situación de grave crisis económica "cierto pudor y vergüenza" por reconocerlo y acogerse a este mecanismo.



# Agrupación de Mujeres Abogadas de Valladolid [AMAV]

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, fue la encargada de inaugurar la Jornada "ABOGACÍA EN IGUALDAD", que se celebró en Madrid en la sede del Consejo el pasado día 9 de mayo.

Hace ya diez años, el 21 de marzo de 2007, la **Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres** veía la luz en el Boletín Oficial del Estado. El entonces presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, había afirmado que se trataba del "primer día de una sociedad distinta" y dedicó la Ley a Clara Campoamor, quién 75 años antes había pedido en el Congreso el voto para las mujeres.

Una década más tarde, pocos signos hay de que la llamada Ley de Igualdad haya transformado la sociedad de manera significativa.

A este respecto, Miguel Lorente, médico y exdelegado del Gobierno para la Violencia de Género, a quien correspondió la conferencia inaugural, no duda en señalar que "es-

tamos a años luz del cumplimiento de la Ley de Igualdad, más lejos que los siete planetas que se han descubierto recientemente", añadiendo en un tono más optimista que "la buena noticia es que tenemos un cohete con el que podríamos llegar al día siguiente. Todo depende de la voluntad política y la determinación de cambiar la realidad".

Interesantes fueron también las intervenciones de Flora de Pablo y Rosa Cobo, investigadora y tecnóloga la primera, socióloga esta última que insistieron en la necesidad de utilización y especificidad del término "género" que verbaliza el conjunto de características diferenciadas que la sociedad asigna a hombres y mujeres, distintas de la

condición biológica o de las características anatómico-fisiológicas de las personas, es decir del sexo.

En el campo concreto de nuestra profesión, el mundo del Derecho ha sido fundamentalmente masculino, no es hasta la segunda década del pasado siglo XX cuando se colegian y ejercen las primeras abogadas.

Por ello necesitamos que todos y todas sigamos haciendo un esfuerzo para conseguir que la igualdad formal sea real y efectiva, abogemos por:

- la corresponsabilidad en la familia –el modelo de la conciliación ha resultado insuficiente;
- cuidemos la paridad en las listas que como corporación pública tengamos que presentar por cualquier motivo.
- cuidemos el lenguaje, procuremos utilizar un lenguaje no sexista, que es algo más

que un asunto de corrección política, sino que influye poderosamente en el comportamiento y en las percepciones. Nombrar algo o a alguien es darle presencia, visualizarlo.

Mediante el lenguaje se nos llama y se nos ignora y todo ello condicionará la imagen de la realidad que nos construyamos.

En palabras de nuestra presidenta, Victoria Ortega, las mujeres empiezan a ser mayoría entre los abogados más jóvenes y pronto el hecho de que una mujer llegue a dirigir una organización no será noticia. El día en que esta realidad se visualice con naturalidad, como algo normal, cuando eso no sea noticia, seguramente estaremos muy cerca de haber conseguido esa igualdad que las mujeres nos hemos ganado con nuestro esfuerzo hace mucho tiempo y que la sociedad necesita. Hasta entonces, tenemos que seguir trabajando duro.

---

**Estamos a años luz del cumplimiento de la Ley de Igualdad, más lejos que los siete planetas que se han descubierto recientemente**

---

Durante el segundo semestre del año 2016 y el primero del 2017 la Agrupación de Mujeres Abogadas de Valladolid ha seguido organizando actividades y asistiendo a aquellos actos y jornadas destinados a la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Así, en el segundo semestre del 2016 se organizó el 6 y 7 de octubre el Curso sobre Violencia de Género en el Colegio de Abogados; el 18, 19 y 20 de noviembre varias agrupadas asistieron al 28 Congreso Estatal de Mujeres Abogadas celebrado en San Sebastián bajo el título "Mujer y ciudad"; y el 23 de noviembre se hizo una Mesa Redonda con ocasión del día internacional contra la violencia hacia las mujeres, en el salón de actos del Colegio de Abogados, sobre "El papel de los medios de comunicación en la violencia hacia las mujeres" con participación de Beatriz Sanz Olandía, redactora de Es.Radio, y Jorge Sanz, redactor de sucesos y tribunales del Norte de Castilla.

En los primeros meses del año 2017 varias agrupadas asistieron a la jornada de análisis "Mujeres Víctimas de Violencia" organizada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León celebrada en Burgos el 16 de febrero, así como al acto celebrado en el Ayuntamiento el 8 de marzo con motivo del Día Internacional de la Mujer y a la jornada de "Reflexiones en torno a la representación del poder femenino" organizada en la Universidad Europea Miguel de Cervantes al día siguiente.

Por último, el 9 de marzo se organizó un Café Jurídico en las dependencias del Colegio de Abogados en el que se trató el tema "¿Por qué no es posible la mediación en violencia de género?" en el que contamos con la participación del compañero César Hernández Romón, Presidente de la Agrupación de Abogados Mediadores.



# Agrupación de Abogados Mediadores

## HERRAMIENTAS DE COACHING Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA PARA MEDIADORES

Los mediadores solemos escuchar que el ejercicio de nuestra profesión “es un arte”. Este calificativo sugerente si bien atrae la curiosidad de todos los que nos acercamos a la mediación también dificulta la traducción a román paladino de la formación necesaria para la capacitación del mediador, siendo ésta una cuestión polémica aún a día de hoy. En este sentido, podemos acercarnos al Coaching y a la Programación Neuro-lingüística (PNL) como dos disciplinas que pueden aportar mucho en la capacitación del mediador.

El Coaching —cada día más presente— libera el potencial de personas y empresas incrementando su desempeño y eficiencia, ayudando a que cubran el vacío entre lo que son y lo que quieren llegar a ser, apoyándose en sus recursos y removiendo los obstáculos que les impiden llegar a lograr sus metas y objetivos. Es un procedimiento estratégico que establece planes de acción con un razonamiento lógico y estructurado con el que a su vez, crea nuevos patrones conscientes de comportamiento.

La PNL desgrana cómo todas las personas organizamos lo que vemos, oímos y sentimos y cómo revisamos y filtramos el mundo exterior mediante nuestros sentidos mostrando también cómo lo describimos con el lenguaje y cómo este proceso lleva a hacernos reaccionar a nivel inconsciente para producir resultados. Esto es, la PNL estudia la estructura de la experiencia humana subjetiva y cómo afecta a nuestros patrones inconscientes de comportamiento.

Como ya podemos intuir, ambas disciplinas ofrecen claves básicas para que el mediador

pueda leer a los mediados (los verdaderos protagonistas del proceso de mediación) ya que ayudan a conocer rápida y sencillamente qué tienen en su cabeza las personas, cómo interpretan la realidad y cómo esta interpretación les afecta.

---

**Un mediador debe ser capaz de lograr que se rompan creencias y conductas, se afronten miedos y se establezcan nuevas percepciones de la realidad y formas de comunicación**

---

Por ello, es fundamental que el mediador tenga una intervención en el proceso con seguridad porque debe ganarse tres confianzas: la derivada de toda relación profesional-cliente; la que se debe crear entre las partes entre sí y por último (y no por ello la más sencilla) la de los abogados o asesores de las partes y otras personas influyentes en el conflicto. Esto es así porque todos los participantes en una mediación deben ampliar el mapa con el que interpretan la realidad para poder llegar a acercar posiciones y alcanzar acuerdos, algo que al suponer una salida de una zona de confort, genera recelo, incomodidad y en ocasiones, dolor. Por lo tanto, un mediador debe ser capaz de lograr que se rompan creencias y conductas, se afronten miedos y se establezcan nuevas percepciones de la realidad y formas de comunicación; en definitiva, debe hacer que un conflicto disfuncional se transforme en funcional y en su preparación profesional

para lograrlo le resultan muy beneficiosas ciertas herramientas que aportan el Coaching y la PNL.

Como por ejemplo, aportaciones antes de la sesión para el mediador: el “enfoque y limpieza del diálogo interno” que lleva el mediador a las sesiones de mediación; el “cambio del estado emocional” que tiene ante la mediación; la “realización de mapas mentales” con la información que tiene y los puntos importantes a tratar, la “creación de un mandala” que señale el lugar de partida, el lugar al que llegar, los recursos sobre los que hay que apoyarse y los obstáculos a remover y el establecimiento de un “plan de acción” para el conflicto a tratar.

Aportaciones a usar durante la sesión para trabajar con los mediados.

Así, el Coaching aporta, por ejemplo: la creación de un “contexto” en el que surja la confianza, la “escucha activa y estructurada” a las partes, la “reformulación” para que el mediador se asegure que está “dentro” de la conversación entre los mediados, las “preguntas poderosas” que aumenten el nivel de conciencia de las partes y les legitimen para resolver su situación, la “toma de conciencia” de las diferentes interpretaciones de la realidad y sus efectos y el “establecimiento de objetivos” en el desarrollo del acuerdo, la “ventana de yohari” como modelo para el autoconocimiento que contempla el área visible y el invisible de nuestras vidas, la “línea del tiempo” como diagrama de las etapas y acontecimientos de la vida de las personas, el “cambio de creencias” porque hay creencias limitantes nos empujan a actuar o no actuar, etcétera.

La PNL, por su lado aporta, por ejemplo: los “accesos oculares” que identifican en el interlocutor el sistema de representación y proceso de pensamiento que usan, los “anchajes” que sirven para que las personas evolucionen en su estado emocional, el “calibrado” que detecta el efecto que nuestro lenguaje verbal y no verbal tiene en los demás, el “rapport” que es un acompasamiento con el lenguaje no verbal, el “leading” que es liderar al lugar en el que alguien realice su propia reflexión, la “interrupción de patrones” que consigue que el interlocutor salga de un “bucle emocional”, el “cuadro de valores” que alinea valores entre las partes, el “reencuadre” que hace que una situación cambie de significado, las “metáforas” que son relatos que crean opciones en la mente del receptor, etcétera.

Llegué al Coaching y a la PNL desde hace más de ocho años buscando un cambio de perspectiva y ser más eficiente en mi profesión de mediadora. La finalidad que perseguía era aprender a leer y mover mejor a los mediados. Me gusta formar para la capacitación de los mediadores porque veo imprescindible que nos sintamos seguros en el “arte” de empoderar y mover a las partes y también —por qué no decirlo— en el “arte”

de difundir y “vender” la mediación. En este sentido, quiero aprovechar el presente artículo para hacer esta reflexión:

Es lógico que tanto la Mediación como el Coaching y la PNL sean procedimientos voluntarios al implicar un esfuerzo perso-

### ¿Qué ocurriría si una organización pidiera a sus empleados que trataran de resolver sus conflictos?

nal de crecimiento. Como Business Coach las empresas me encargan para su personal o parte del mismo la realización de un proceso de coaching individual o de equipo (para cuestiones tales como toma de decisiones, comunicación, liderazgo, gestión de equipos, etc.). La experiencia de los coaches es que estos procesos —pese a ser instadas por la Dirección y no ser elegidas a priori voluntariamente por quienes lo reciben (trabajadores)— dan unos resultados buenísimos, mejorando enormemente —incluso en el caso de los equipos, más asimilado al caso que se plantea en Mediación— las relaciones entre sus miembros y solucionando situaciones enquistadas a través del fomen-

to de la confianza, el contexto seguro y la comunicación abierta. Asumida esta realidad, pregunto: ¿qué ocurriría si una organización pidiera que sus empleados no sólo se informaran, sino que trataran de resolver sus conflictos internos en la compañía a través de la Mediación como parte de los valores y la cultura de la compañía?, ¿vulneraría la voluntariedad?, ¿acaso la vulnera entonces el Coaching? Da que pensar, ¿verdad?

Por eso, el Coaching y la PNL, amén de herramientas —algunas vistas en este artículo— para trabajar con los mediados; aportan creatividad, libertad, frescura, cambio de observador, estrategia, búsqueda interior, fundamentos, generación de opciones, seguridad, capacidad de soñar y concreción de planes de acción para la consecución de esos sueños a los mediadores: una profesión que lo merece con creces, porque ha asumido el loable reto —con la fuerza activa del agente de cambio social— de concienciar en un asunto tan significativo como es la resolución de nuestros conflictos. Sirva este granito de arena, como reconocimiento al entusiasmo, valentía, conciencia y profesionalidad de mis compañeros.

**Laura Arranz Lago**  
ABOGADA Y MEDIADORA



## CENTRO MÉDICO

### Dr. Miguel Angel Villalba Abarquero

**MÉDICO ESPECIALISTA Y MAGISTER EN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL  
LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA**

Valoración y peritajes incapacidades / Accidentes laborales y de tráfico  
Minusvalías / Incapacitaciones / Violencia / etc

Plaza de Tenerías nº 3 - 2º B  
47006 - VALLADOLID

Tel. y Fax: 983 33 48 33 (consulta)  
Móvil: 607 50 20 80

# Análisis del Real Decreto Ley 1/2017 sobre la devolución de cantidades de la cláusula suelo

Por Tania García Barroso

Como agua de mayo se esperaba la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), o como la espera de sus Majestades los Reyes Magos de Oriente, teniendo en cuenta las fechas en las que se dictó. Veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, el TJUE hizo temblar a más de uno con su fallo: *‘El artículo 6, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una jurisprudencia nacional que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo’*. Una vez más volvía a perder la banca.

Era la noticia más esperada de las Navidades, ni el Gordo de la Lotería le hizo sombra, pero una información así puede malinterpretarse y, de hecho, así fue.

Los consumidores empezaron a pensar que con acudir a su banco como quien acude a actualizar su cartilla, supondría un cero más en sus cuentas. Todo lo contrario: en el momento que salió a la luz el fallo de Europa, se encendió otro mecanismo, el del Gobierno salvador de las pobres entidades bancarias que verían mermaidas de nuevo sus rebotantes arcas.

Enseguida se dijo que se procedería a crear un procedimiento extrajudicial entre los consumidores y las entidades, ese famoso Real Decreto-Ley que parece que le costaba salir a la luz tras muchos perfilamientos, y que facilitaría la reclamación y devolución, en el caso de que así correspondiera, de las cantidades cobradas de más.

## ¿Qué iba a suponer?

Nuevamente llegaba alguien a salvar a la banca ante la demanda masiva de consumidores que reclamaban lo que era suyo.

El 20 de enero del presente se publicaba en el BOE el Real Decreto Ley 1/2017, que regulaba el procedimiento que se debía seguir para poder solicitar la devolución de lo pagado de más. Pero ¿realmente era esa su función? ¿En qué posición quedaba de nuevo el consumidor? ¿Y la banca? ¿Quién lo iba a regular? Y así, una y otra pregunta que no

suponen sino sumarlas a las que ya teníamos antes.

La banca salía ganando. El famoso mecanismo contaba con tiempos de espera que había que cumplir: ¡tres meses! tenía el banco para pensárselo antes de poder acudir a la vía judicial, más uno de regalo para poner en marcha su procedimiento a seguir. ¡Pobrecitos de aquellos que lo necesitaran!

BBVA acatará la sentencia y está ultimando la operativa que permita abonar la devolución

Así comenzó lo que a día de hoy es el quebradero de cabeza de algún que otro abogado. Había que ponerse en marcha cuanto antes, primero hacer la reclamación al banco antes de que este iniciara su protocolo (suerte si el préstamo hipotecario era con Bankia, que es la única entidad que a día de hoy, junto a BMN, te devuelve las cantidades que te correspondan con un procedimiento exprés “ad hoc” (nota: ambas entidades fueron rescatadas con dinero público).

Periplo de banco en banco, hablando con un empleado de aquí y otro de allá. Nadie sabía cómo se iba a hacer, menos mal que sí que sabíamos el tiempo que íbamos a tardar, pues previamente ya nos lo había marcado el Gobierno.

Pasado el mes de rigor y a la espera de noticias, las entidades bancarias se “ponían en marcha”, ilusos de nosotros: *“Por favor, rellene esta solicitud y el banco ya se pondrá en contacto con usted, gracias”*. Eso era, tirábamos de plazos para provisionar dinero, valorar solicitudes y, en definitiva, no devolver al consumidor lo que por derecho le correspondía.

BBVA, a través de su presidente Francisco González, se pronunciaba: *“BBVA acatará la sentencia y, para ello, está ultimando la operativa que permita abonar la devolución de la cláusula suelo a aquellos clientes a los que corresponda”*.

Cuatrocientos noventa millones provisionaba el banco Sabadell para hacer frente a las reclamaciones, mientras que, por otro lado, el Banco Popular decía que *«los últimos cálculos realizados por el Banco cifran en aproximadamente 229 millones de euros el importe adicional a provisionar por el efecto de la retroactividad total de la nulidad de las “cláusulas suelo”»*.

La entidad España Duero, *“off the record”*, ya está comunicando a sus clientes que sigue creyendo en la validez de sus cláusulas y que no está dispuesta a devolver cantidad alguna, si eso en tal caso, hablan de nuevos productos bancarios o una renegociación de los tipos de interés del préstamo.

A la espera de que comience la “guerra judicial”.





**Arantxa Jaén e Ignacio Pascual nos dan su opinión sobre el Real Decreto-Ley 1/2017**

Por Tania García Barroso

**PREGUNTA.- ¿A favor o en contra del Real Decreto-ley?**

**Arantxa.-** En contra.

**Ignacio.-** A favor.

**P.- ¿Por qué?**

**A.-** Porque el mismo ha sido una “chapuza”, no ha conseguido lo que pretendía, pero sí que ha quedado claro a quién favorecía.

**I.-** Porque facilita la posibilidad a los prestatarios de solucionar sus problemas con la entidad sin necesidad de tener que acudir al juzgado. Cuestión aparte es que haya funcionado.

**P.- El nombre que se le ha dado al Real Decreto-ley ha sido “medidas urgentes de protección de consumidores”. ¿Realmente les protege, o a quién creéis que beneficia?**

**A.-** Proteger no sé a quién ha protegido, lo que sí sé es a quién ha beneficiado. Las entidades bancarias han salido ganando desde el primer momento, ya que sí que existen medidas penalizadoras para el consumidor, pero no de igual forma para la entidad bancaria.

**I.-** No creo que el Real Decreto-ley perjudique al prestatario; si acaso lo único que hace es diferir la reclamación y la posible devolución de las cantidades unos meses más.

Con respecto a lo que comenta Arantxa sobre la penalización, entiendo que hablamos de la no imposición de costas, no estoy de acuerdo con ello. Si la cantidad a devolver por Sentencia es la misma que te ofrecía la entidad, el prestatario debería haberla aceptado en su momento.

**P.- ¿Cómo debería el cliente acreditar que la cantidad que le ofrece la entidad no es la adecuada y que le corresponde que le devuelvan más?**

**A.-** Yo creo que, sin llegar a tener que aportar un verdadero informe pericial, se deberían aportar unos cálculos en base a distintas herramientas, que hay muchas, que se pueden utilizar para aportar con la demanda, y

que sea la entidad bancaria la que se oponga. Si no hay conformidad con esas cantidades, entonces debe acordarse una pericial judicial.

**I.-** Con un informe pericial de parte. Creo que el cliente se ha malacostumbrado a que sea la entidad la que haga los cálculos. En cualquier otro procedimiento vas con tu pericial y con los puntos que quieres acreditar. En este caso debería de ser igual. También si no, como dice Arantxa, que se elabore una pericial judicial.

**P.- ¿Reclamación de nulidad o reclamación de cantidad?**

**A.-** Depende de cada caso. En los casos en los que ya se ha reclamado y el cliente tiene contestación en la que se le comunica la eliminación de la cláusula pero no se le han devuelto las cantidades, lo normal sería solicitar la nulidad.

**I.-** Primero reclamar la nulidad de la cláusula, ya que si no hay nulidad de la cláusula no hay cantidad que reclamar.

**P.- ¿Acumularíais reclamación de gastos con la reclamación de cláusula suelo?**

**A.-** No

**I.-** No

**P.- En relación al famoso tema de las costas procesales, ¿qué opináis de la modificación que establece el Real Decreto-ley a la hora de imponer las mismas a la entidad?**

**A.-** Confío en que haya algún juez que comprenda que un Real Decreto-ley no puede derogar lo que dice la Ley en Enjuiciamiento Civil. Es evidente que lo que se ha tratado es de asustar a los clientes para que eviten acudir a la vía judicial y acepten las cantidades que les ofrece la entidad.

**I.-** Bueno, si la entidad te ofrece una cantidad, que luego resulta que es la que te devuelve el juez, se ha interpuesto un procedimiento innecesario, porque al final te devuelven las cantidades que la entidad te daba.

# ¿Qué opinas del...

## Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo?

**P.- ¿Creéis que se puede recurrir al Real Decreto-ley para los casos en los que ya se haya reclamado y exista una sentencia? ¿Se puede utilizar o es aplicable el Real Decreto-ley para reclamar cantidades anteriores al 2013?**

**A.-** Sí que es aplicable ya que no existe cosa juzgada y hay gente que lo está utilizando, aunque creo que la respuesta está siendo negativa.

**I.-** Yo espero que el juzgado de también una respuesta negativa, ya que entiendo que es cosa juzgada.

**P.- ¿Se debe de dar contestación por escrito al banco en el caso de no estar de acuerdo con las cantidades ofrecidas antes de iniciar la vía judicial?**

**A.-** Yo creo que con la no manifestación de la conformidad, es decir, si no dices expresamente que estás conforme, se sobreentiende que no estás de acuerdo.

**I.-** No.

**P.- ¿Qué os ha parecido que se haya tomado la decisión de que sea un único Juzgado —en el caso de Valladolid será el Juzgado de Primera Instancia n.º 4—, el que se encargue de tramitar este tipo de procedimientos?**

**A.-** Un desastre. Volvemos a colapsar, aunque por otro lado, me gusta que volvamos a un único criterio, eso da seguridad.

**I.-** Una barbaridad. Anteriormente lo llevaba el mercantil, que estaba colapsado. Se llevó a cabo la modificación de la Ley Orgánica para dar la competencia a todos los juzgados y ahora, al final, van a volver a colapsar un juzgado, aunque creo que el que exista un único criterio será bueno.

**P.- ¿Creéis que ha cumplido el Real Decreto-ley la función para la que fue creado?**

**A.-** En mi opinión, lo que yo percibo es que no

**I.-** No sabría decirte, no tengo datos para saberlo.



Entrevista a

# Noura Ghazi Safadi

Abogada siria

Por Franca Velasco

“El Derecho no puede hacer nada para salvaguardar las vidas ni los derechos de las personas en un lugar como Siria”

Aunque ambas podríamos entendernos en inglés (sin excesos) y, de hecho, nuestros saludos y primeras frases se suceden en ese idioma, Noura advierte de que se siente más cómoda charlando en árabe, al tiempo que me abraza, sin conocerme, de una forma especialmente amable —o eso me parece—, precedida de igualmente amable sonrisa, en el vestíbulo de un céntrico hotel vallisoletano.

Reconozco que interponer un intérprete separa, pero alivia, porque de lo contrario, muchos matices de nuestra conversación se evaporarían bajo la sombrilla que nos acoge en la terraza, así que nos sentamos en torno a una mesa baja de madera, una tarde de marzo que podría ser verano, asistidas por el traductor que nos facilita Amnistía Internacional, organización que la trae a Valladolid.

Me dispongo a encender la grabadora con una extraña sensación de vacío existencial que espero que esta mujer de hierro llene con sus palabras. No me decepcionará. Noura viene de otro mundo. Tan cercano como lejano. Podría estar a años luz del nuestro, pero está a pocas horas en avión.

Viaja por España con el reto de extender un llamamiento de auxilio para su pueblo que, como de costumbre, lamentablemente no llega a la mayoría de los oídos en nuestro país.

Concretamente hoy, sin embargo, Noura viene de las Cortes de Castilla y León, de una entrevista protocolaria en la que ha recibido aliento —tal vez es lo único que espera—, y trae en el bolsillo muchas preguntas de diarios nacionales como El País, aunque volverá al suyo sin respuestas.

Tiene 36 años y nació en Damasco, en cuya universidad estudió Derecho. Su padre fue enviado a prisión por la Corte Suprema del Estado cuando ella tenía cinco años por su lucha en favor de los derechos de los trabajadores. Noura decidió dedicarse a la defensa de presos de conciencia en 2004. Lleva enrolada en esa tarea desde entonces.

El 22 de mayo pasado, en su página de Facebook, esta abogada y activista siria, defensora de los Derechos Humanos, con mayúsculas (los derechos y su defensa), colgó dos fotos junto a una mujer de mediana edad frente a una tarta de cumpleaños. Bajo las imágenes se leía “Celebrate Bassel’s birthday with his mom”.

Bassel Khartabil es su pareja. También encarcelado por su condición de activista de los Derechos Humanos en 2014, contrajeron matrimonio, poco tiempo después de que él ingresara, en la prisión de Adra.

Durante el tiempo que él permaneció allí y ella iba a visitarle, Noura escribió un libro titulado “Waiting” (“Esperando”). Bassel desapareció en mayo de 2015. O esa fue la última vez que ella lo vio. Es uno de los más de 65.000 desaparecidos desde el inicio de la guerra.

**PREGUNTA.- Si la tuvieran que presentar en dos frases, Noura, ¿qué le gustaría que dijeran sobre usted y su vida?**

**RESPUESTA.-** Aunque la mayor parte de mi ejercicio profesional y de mi vida han transcurrido en la cárcel, quiero darle un toque romántico, así que me gustaría que destacaran que gracias a eso me conocen como “la novia de la revolución”. Por la detención de mi marido y porque trabajo para los detenidos.

**P.- Los abogados de Valladolid se quejan de plazos, de modificaciones normativas frecuentes, de muchas dificultades diarias en su trabajo, pero me gustaría que usted explicara cómo es el día a día de un abogado en Siria.**

**R.-** Además de lo que sufren aquí... la rutina, los trámites, los abogados en Siria sufrimos la corrupción. Mi país es uno de los calificados como más corruptos del planeta, así que nuestro trabajo es infernal. Los abogados que trabajan en Derechos Humanos, además, ven su vida en peligro cada día, tanto por la presión del trabajo como por el propio Régimen. Muchas de mis compañeras letradas han sido detenidas y torturadas, y algunas, cinco de ellas, murieron recientemente en una explosión registrada en Damasco, en el Ministerio de Justicia. Otros están condenados por la Ley Islámica, las facciones extremistas como el DAESH, grupos que nos consideran herejes.

**P.- ¿Cómo ha sobrevivido a eso hasta ahora?**

**R.-** Aún no he sobrevivido a eso. Voy a regresar (se ríe). He sufrido más de cien intentos de atentado, y desde mi casa hasta el lugar

En la vorágine que es Damasco, desde que me levanto por la mañana, como la mayoría de mis compatriotas, sufro la carencia de lo más básico

al que voy a trabajar, todo el camino está marcado por disparos. Desde donde vivo hasta donde trabajo es fácil que intenten matarte. En el transcurso del trayecto y en mi propia casa, porque todo ese espacio está ubicado en una zona fronteriza a los grupos de la oposición radicales.

**P.- ¿Qué puede hacer el Derecho para salvaguardar las vidas y los derechos de las personas en un lugar como Siria en el que se vive un conflicto que ha cumplido seis años?**

**R.-** Nada.

**P.- Es una respuesta muy pesimista...**

**R.-** Al revés, es la realidad. El Derecho en Siria es nulo.

**P.- Pero usted sigue luchando por ello a pesar de las dificultades.**

**R.-** Porque tengo fe. Creo que si no sigo esa lucha —aunque ahora no sirva para nada—, tampoco conseguiremos nada en el futuro, no habrá cambios. Lo hago pensando en el futuro. Confío en que algún día, algo cambiará.

**P.- ¿La esperanza por encima de todo?**

**R.-** Por encima de las nubes.

**P.- Medio millón de muertos, ocho millones de desplazados, 65.000 desaparecidos... Ellos piden justicia. ¿Es posible?**

**R.-** Hay tiempo, pero el precio que se está pagando es demasiado alto. Lucho por conseguirlo de cara a generaciones futuras y para que quede registrado que el pueblo sirio ha sufrido todo esto.



Noura y la madre de su esposo, desaparecido en Siria. Foto: Facebook de Noura.

**P.- Desde su perspectiva privilegiada, ¿qué es urgente hacer desde las instancias internacionales que no ha hecho nadie?**

**R.-** Desde las instituciones todo es difícil, porque se enfrentan al veto chino, y especialmente al ruso. Soy pesimista al respecto, pero nos quedan organizaciones como Amnistía Internacional y muchas otras que están documentando todo lo que está ocurriendo. Eso no va a cambiar nada, pero quedará para la Historia.

**P.- ¿Y el papel de España? ¿Cómo lo valora?**

**R.-** La intervención de España es sólo emocional, simpatizante. Las reuniones de estos días en el Ministerio y las Cortes de Castilla y León me han dejado afecto, pero sólo eso. Lo cierto es que, por nuestra Historia, en España me siento como en casa. Y veo que Europa, al menos, no se ha entrometido de forma sucia en el conflicto, aunque tampoco ha entrado a solucionarlo desde el punto de vista práctico.

**P.- ¿Qué ocultan los medios de comunicación de todo lo que está pasando?**

**R.-** Ignoran cosas y otras, las “tapan” deliberadamente. Eso es la política en sí: algo público, algo claro y algo escondido bajo la mesa. Hay muchas cosas que se desconocen no sólo a nivel europeo, sino en los propios países árabes. Gran parte de los propios sirios desconocen lo que está ocurriendo en Siria. La gente que sufre, que está en riesgo, realmente, son los que menos accesible tienen Europa. De hecho, yo me siento privilegiada porque estoy sometida a las miradas de las organizaciones humanitarias y la prensa internacional. La mayoría de la población no tiene esa “protección”. Quienes no llegan a Europa no tienen posibilidad de expresar sus sufrimientos. Se los guardan para sí mismos.

**P.- En esta lucha diaria que es su vida, ¿qué aliados tiene?**

**R.-** Me siento privilegiada porque siento apoyo de todas las partes del mundo, e incluso cierto respeto del Régimen por el apoyo que sabe que tengo del exterior.

**P.- ¿Puede explicarnos cómo desempeña su labor un día cualquiera?**

**R.-** En la vorágine que es Damasco, desde que me levanto por la mañana, como la mayoría de mis compatriotas, sufro la carencia de lo más básico: no hay luz, e incluso falta el agua con el que asearte. Tienes que trasladarte hasta tu trabajo y el transporte público está colapsado. Cada trámite es un estrés. Así es más difícil aún ocuparse de un caso de divorcio, de una reclamación de cantidad, de cada caso que tengo entre manos. Ese es mi día hasta que regreso a casa, en muchas ocasiones, ya de noche. Actualmente me estoy tratando con un psicólogo y me he visto obligada a reducir mucho mi agenda de visitas a la cárcel desde que desapareció mi marido. Hablo a menudo con su madre y nos arropamos mutuamente. Pero la vida, en general, es un desorden.

---

Además de lo que sufren aquí...  
la rutina, los trámites, los abogados  
en Siria sufrimos la corrupción.  
Mi país es uno de los calificados  
como más corruptos del planeta

---

**P.- ¿Se puede convivir con la guerra y mantener una actividad razonable, entonces, a pesar de tanto sufrimiento?**

**R.-** La gente se ha familiarizado con los cohetes y las bombas. Caen a tu lado cuando vas al trabajo. Es trágico, pero te encoges de hombros y sigues adelante.

**P.- ¿Cómo animaría a sus compañeros letrados de Valladolid a seguir luchando por los derechos humanos, en su ámbito?**

**R.-** Eso es lo que le da sentido a la vida. Luchar y seguir luchando.

**P.- ¿Y cuál es su mensaje, finalmente, para la ciudadanía de Valladolid, una ciudad mediana de España para la que, en general, el conflicto sirio es algo que se ve en televisión?**

**R.-** Quiero decirles que el pueblo sirio es un pueblo pacífico, a pesar de la imagen que se transmite. El conflicto implica sólo a un poder autoritario y a unos grupos extremistas de los que el pueblo no quiere saber nada. La población sólo quiere vivir su vida, no quiere ni a unos ni a otros. Sólo sufre las consecuencias.



C/Kilimanjaro, 1A – 47013 Valladolid  
Tel: 983 31 61 89  
info@cuinaguijuelo.com



un día en...

Por Piluca Burgos

# El Baluarte de la *Experiencia*

Parte de la Comisión de la Revista del ICAVA toma café con Manzanares en la biblioteca del Consejo de Estado. / Reportaje gráfico: Tania García.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno que emite dictámenes no vinculantes a petición del presidente del Gobierno, los ministros o los presidentes de las comunidades autónomas

Si a la sabiduría, el estudio y la experiencia le sumas el amor a tu profesión, el resultado es un secretario permanente del Consejo de Estado. Siete hombres y una mujer que, a pesar de superar la edad de jubilación, se sienten unos privilegiados por poder trabajar asesorando al Gobierno. José Luis Manzanares es uno de ellos, y acude cada mañana a su despacho de este “museo de la Justicia”, desoyendo los consejos de descanso y tranquilidad que dictan sus 87 años de edad. “Cuando me jubilé me reunía a comer con mis compañeros magistrados y me daba la sensación de que estaba con personas más mayores que yo”, cuenta quien tiene un espíritu tan joven que los de su quinta le parecen de otra generación. “Yo creo que tengo la cabeza perfectamente porque la uso”, sentencia con orgullo.

“Yo creo que tengo la cabeza perfectamente porque la uso”,  
sentencia con orgullo

La experiencia de estos secretarios permanentes del Consejo de Estado —el supremo órgano consultivo del Estado, que emite dictámenes no vinculantes a petición del presidente del Gobierno, los ministros o los presidentes de las comunidades autónomas (CCAA)— es uno de los valores más apreciados por la institución. “En el Consejo de Estado contamos con gente muy valiosa. Es un lujo trabajar aquí. Como es muy atractivo participar en la vida política y administrativa de un país, vienen los mejores”, advierte el presidente de esta institución José Manuel Romay Beccaría, letrado del Consejo de Estado, senador y exministro de Sanidad y Consumo.

“El cuerpo de letrados de la institución es magnífico, pasan oposiciones muy duras, pero luego son unos privilegiados por poder

trabajar en asuntos de Estado tan importantes”, explica José Luis Manzanares, que es el encargado de la Sección Sexta —que despacha los asuntos procedentes del Ministerio de Fomento—, y añade: “En cada sección hay tres letrados dedicados exclusivamente a su departamento y es apasionante trabajar con ellos”.

#### Argumentos jurídicos

El Consejo de Estado se divide en ocho secciones y cada una de ellas se reúne una vez a la semana para discutir los asuntos que llevarán a las comisiones o los plenos bimensuales. Los letrados elaboran los informes y el consejero permanente los “revisa”. Los dictámenes no son vinculantes, pero el Gobierno “suele hacer caso” a sus indicaciones. “Están muy argumentados y trabajados. Entregamos cosas con mucho sentido y suelen respetarlas”, defiende Manzanares, quien apela a la condición vitalicia del cargo para justificar la independencia del Consejo de Estado. “Es un privilegio que sólo tiene esta casa, el rey y los consejeros de Estado”, concreta.

La institución la componen, además de los letrados y los consejeros permanentes, diez consejeros natos —nombrados en virtud del cargo que ostentan en ese momento— y otros diez consejeros electos. El año pasado

## Los dictámenes no son vinculantes, pero el Gobierno “suele hacer caso” a sus indicaciones

el Consejo de Estado vio unos 1.500 asuntos y contó con un presupuesto de casi 10 millones de euros; cerca de 8 millones (7,77M€) se destinaron a salarios. Entre las singularidades de estos letrados está la de no tener la obligación de cumplir un horario ni acudir al despacho. Físicamente pueden trabajar

desde cualquier parte y todos tienen aprobada la compatibilidad con otros trabajos.

#### Resoluciones relevantes

Entre las resoluciones más mediáticas se encuentra la del accidente del Yakovlev-42, ocurrido en suelo turco el 26 de mayo de 2003 y en el que perdieron la vida 62 militares españoles que regresaban de una misión en Afganistán. La emisión del dictamen —el 20 de octubre de 2016, 13 años después del accidente— en el que se responsabiliza al Ministerio de Defensa, llevó a la institución a



El presidente del Consejo de Estado José Manuel Romay Beccaría recibe a los abogados de Icaiva en su despacho.



## Un palacio del siglo XVII que alberga el “bufete del Gobierno”

En el Consejo de Estado da la sensación de que el tiempo se ha detenido en el siglo XVII. Largos pasillos repletos de arte con mayúsculas —en las paredes de este palacio cuelgan decenas de obras de la colección del Prado—, corredores tapizados por alfombras de la época y una biblioteca que recoge la sabiduría que ha pasado durante siglos por sus estancias.

Una imponente escalinata da la bienvenida a los visitantes de esta institución. “Tenemos hasta una virgen que nos inspira. Este palacio es un lugar muy especial”, describe el consejero permanente José Luis Manzanares.

El origen de la institución es un tanto impreciso, ya que en España existieron diversos cuerpos consultivos. Fue en las Cortes de Cádiz de 1812 cuando el Consejo de Estado adquirió el rango constitucional, aunque tardó casi 50 años en ocupar el actual palacio, al que llegó en 1858 para quedarse hasta la actualidad.

Las costumbres de siglos pasados continúan vigentes entre sus paredes. “En la comisión permanente vamos con traje oscuro, medalla y la toga veneciana. Nos tratamos de usted y sólo hablamos cuando nos concede la palabra el presidente”, explica.

Y es que al fin y al cabo son “el bufete de abogados del Estado”. “Nuestro trabajo no está tan lejos del de un bufete que redacta estudios jurídicos para sus clientes, con la diferencia de que nuestro cliente es el Gobierno”, describe Manzanares.

la portada de todos los periódicos. Y es que el dictamen reconocía la responsabilidad patrimonial de la Administración en la tragedia aérea, ocurrida en Trabzon (Turquía). “La resolución la acordamos por unanimidad. Solemos coincidir en los dictámenes porque somos juristas que aplicamos la legislación de forma técnica basándonos en nuestra experiencia laboral de muchos años”, explica Manzanares, quien asegura que “la mayoría” de las veces el Consejo de Ministros respeta sus dictámenes.

Manzanares defiende que en los debates del pleno del Consejo de Estado “nunca” se entra en cuestiones políticas y que “sólo se trabaja con argumentos técnicos”. “¿Cómo vamos a entrar si aquí hemos llegado profesionales nombrados por Gobiernos de todos los colores? Hasta hace poco tuvimos un consejero permanente al que nombró Franco”, bromea con socarronería este consejero permanente, que con 87 años conserva el humor y la cabeza, y que asegura que, aunque la Justicia es su “afición”, se marchará de su puesto en cuanto “la vergüenza toreira” le obligue a ello. “Eso sí, después de toda una vida de profesión jurídica, si tuviese que redactar mi esquila pondría juez”.



José Luis Manzanares muestra la sala de plenos del Consejo de Estado y la bandera que lo preside.

## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

La función del Consejo de Estado es exclusivamente consultiva, y se limita a dar su opinión fundada sobre el objeto de la consulta o a proponer otra solución más adecuada. En el ejercicio de esta función debe velar por la observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico (Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril). Además, ha de procurar la armonía del sistema, el rigor de la técnica normativa y el buen hacer de la Administración para reducir al mínimo la conflictividad con los ciudadanos.

► **PRESIDENTE:** José Manuel Romay Beccaría, letrado del Consejo de Estado, senador, exministro de Sanidad y Consumo.

### ► CONSEJEROS PERMANENTES:

- **Landelino Lavilla Alsina**, letrado del Consejo de Estado, jurista, exministro de Justicia y ex presidente del Congreso de los Diputados.
- **Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer**, catedrático de Derecho del Trabajo; ex presidente del Tribunal Constitucional.
- **Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón**, letrado del Consejo de Estado, jurista y político; uno de los Padres de la Constitución.
- **Fernando Ledesma Bartret**, magistrado del Tribunal Supremo; exministro de Justicia, exvocal del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado.
- **Alberto Aza Arias**, diplomático.
- **José Luis Manzanares Samaniego**, exmagistrado del Tribunal Supremo; exvicepresidente del Consejo General del Poder Judicial.
- **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, secretaria judicial y política; exvicepresidenta del gobierno de España (2004 - 2010).
- **Enrique Alonso García**, letrado del Consejo de Estado y catedrático de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Rey Juan Carlos desde su creación hasta junio de 2006. Exdirector del Real Colegio Complutense.

### ► CONSEJEROS NATOS:

- **Darío Villanueva Prieto**, director de la Real Academia Española.
- **José Antonio Escudero López**, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- **Marcos Peña Pinto**, presidente del Consejo Económico y Social.
- **Fernando Alejandro Martínez**, teniente general, jefe del Estado Mayor de la Defensa.
- **Victoria Ortega Benito**, presidenta del Consejo General de la Abogacía.
- **Benigno Pendás García**, director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- **Luis María Linde de Castro**, gobernador del Banco de España.
- **Antonio Pau Pedrón**, presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación.
- **Juan Velarde Fuertes**, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- **José Manuel Maza Martín**, fiscal General del Estado.
- **Eugenio López Álvarez**, abogado general del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado.

### ► CONSEJEROS ELECTIVOS:

- **Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós**, filósofa y vicepresidenta del Real Patronato del Museo del Prado.
- **Juan José Laborda Martín**, historiador y político, expresidente del Senado.
- **Isabel Tocino Biscarolasaga**, abogada y política, exministra de Medio Ambiente.
- **Manuel José Silva Sánchez**, abogado y político.
- **Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona**, letrado del Consejo de Estado, abogado, jurista y político, exministro de Educación, Universidades e Investigación.
- **Juan Carlos Rodríguez Ibarra, filólogo y político**, expresidente de la Junta de Extremadura.
- **Ana de Palacio y del Valle Lersundi**, exministra de Asuntos Exteriores.
- **José María Michavila Núñez**, letrado del Consejo de Estado, abogado, exministro de Justicia.
- **María Luisa Cava de Llano y Carrió**, abogada y política, exdefensora del pueblo interina.

# El recurso de *amparo constitucional:* *ese gran desconocido*

Por Camino Vidal Fueyo,  
Letrada del Tribunal Constitucional  
Profesora Titular de Derecho Constitucional

Es comprensible la frustración de abogado y cliente al obtener una resolución de inadmisión de un recurso de amparo elevado ante el Tribunal Constitucional, pero como ocurre en tantos aspectos de la vida, la mayoría de nuestros desengaños traen causa en un exceso de esperanza.

Tras la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), operada hace ya diez años por la LO 6/2007, las posibilidades de que un recurso de amparo sea admitido a trámite son muy reducidas. El recurrente no sólo debe argumentar que se ha vulnerado un derecho fundamental, sino que, además y de forma inexcusable, deberá realizar un esfuerzo argumental para convencer al TC de que su caso goza de lo que el legislador ha calificado como "especial trascendencia constitucional" (art. 49.1 LOTIC), requisito que se valorará atendiendo a la importancia que el recurso tenga para la interpretación, aplicación o general eficacia de la Constitución (art. 50.1 b LOTIC), y que ha sido explicado y desarrollado, entre otras, en la STC 115/2009, FJ2.

Dicho de otra manera, para que un recurso de amparo sea admitido a trámite deben cumplirse, además del resto de requisitos procesales, dos requisitos de naturaleza sustantiva: que la lesión de derecho fundamental que se denuncia sea verosímil y que, además, el caso goce de "especial trascendencia constitucional". Son dos requisitos autónomos, que el TC analiza de forma independiente, pero que deben cumplirse para que el TC admita a trámite el recurso y entre a valorar la cuestión de fondo. La verosimilitud de lesión no implica que el fallo sea estimatorio, sólo que el caso es merecedor de un estudio a fondo en Sentencia; la existencia de especial trascendencia constitucional tampoco supone, ni adelanta, un fallo estimatorio. Podemos rasgarnos las vestiduras ante este nuevo modelo, pero demos al César lo que es del César. Arremetamos contra el legislador, contra nuestros representantes en las Cortes Generales que ha reformado la LOTIC optando por un nuevo sistema de protección de derechos fundamentales, pero no contra el Tribunal Constitucional (TC), que aplica la reforma.

El abogado ha de hacer un esfuerzo argumental para convencer al TC de que su recurso goza de especial trascendencia constitucional

Hago estas consideraciones tras la lectura de un artículo firmado por Rafael Guerra González, publicado en el número anterior de esta Revista, en el que, entre otras cosas, se afirma que para el Tribunal Constitucional "los derechos y libertades inherentes a la persona no son fundamentales, sino secundarios", añadiendo, más adelante, que: "por encima de los derechos y libertades llamados fundamentales, por encima de la dignidad de las personas mismas, se encuentra la Especial Trascendencia Constitucional, deidad incógnita de la que el Tribunal Constitucional oficia como sumo sacerdote".

## Nos toca reparar las goteras entre todos

El sarcasmo y el tono del citado artículo me animan a escribir este comentario, en mi doble faceta de profesora de Derecho Constitucional y de Letrada del Tribunal Constitucional, pues creo que la crítica a los Tribunales de Justicia, sea cual sea su naturaleza, ha de venir acompañada, cuanto menos, de cierto rigor jurídico. De lo contrario, creo que perdemos todos. Estamos en un momento difícil para el Estado de Derecho y no parece muy práctico que los juristas tiremos piedras contra el tejado de la casa que nos cobija, pues lo que nos corresponde, en mi opinión, es arremangarnos, subirnos al andamio y reparar entre todos las goteras.

Pues bien, lo que en el citado artículo se define como "escrito sin calificación procesal", es una providencia de inadmisión, regulada en el art. 50 LOTIC. Dicha Providencia es firmada por el Magistrado Pre-

sidente de la Sección que la emite y trasladada por el Letrado de la Administración de Justicia. No es, como afirma el señor Guerra, "una nota" que "se arroja por una rendija de la puerta"; ni su texto reza "Dios le ampare hermano", como también afirma el abogado. Vaya por delante mi más sincero elogio por el manejo del sarcasmo, pero paso a la cuestión práctica y a exponer, de forma mucho más prosaica, algunas cuestiones de carácter técnico, por si pudieran ser de alguna utilidad.

En la providencia a la que se refiere el citado artículo, el Tribunal acuerda la inadmisión del recurso "por no apreciar en el



mismo la trascendencia constitucional que, como condición para su admisión, requiere el art. 50.1.b) LOTC (STC 155/2009, de 25 de junio, FJ 2)". Dicho texto no implica "que la lesión del derecho fundamental invocado se ha producido, pero que su amparo ha de sacrificarse en beneficio de otros valores más relevantes". Lo que ha dictado el Tribunal es una providencia en la que se indica una causa concreta de inadmisión, pero en la que no se adelanta ningún juicio sobre la cuestión de fondo planteada en el recurso de amparo, sólo se afirma que la falta de especial trascendencia constitucional del recurso es suficientemente relevante como para constituir, per se, una causa de inadmisión (como también lo sería presentar el recurso fuera de plazo o no haber agotado la vía judicial ordinaria, entre otras), pero tal causa ni presupone la existencia de lesión, ni la descarta. Es más, pese a ser una resolución que no tiene que ser motivada, el TC se remite a STC 115/2009, donde se describen hasta un total de siete supuestos generales que gozan de especial trascendencia constitucional. Dicha Sentencia, dictada hace ya ocho años y sobre la que se ha escrito abundante literatura especializada, ha de servir de guía inexcusable a todo abogado que quiera elevar un recurso de amparo constitucional y, sensu contrario, sirve de test previo para que el abogado valore la viabilidad de su pretensión de amparo.

La STC 115/2009, FJ 2, es la guía inexcusable para elevar un recurso de amparo constitucional

Por desgracia, del referenciado artículo no podemos extraer argumentos de fondo para compartir su crítica. En dicho artículo sólo encontramos el texto de la providencia y una dura diatriba contra el TC y su insensibilidad para la defensa de los derechos fundamentales, pero no consta ni un sólo dato a partir del cual podamos realizar un juicio de valor fundado en Derecho. Ignoramos los razonamientos vertidos por los tribunales ordinarios para no estimar la pretensión del demandante. Desconocemos la cuestión de fondo que se elevó en amparo y se nos oculta la argumentación de la defensa para justificar y convencer al TC de que su pretensión goza de "especial trascendencia constitucional" y merece ser admitida a trámite por encajar claramente en alguno de los supuestos de la STC 115/2009, FJ2. No tenemos ni un solo dato que nos ayude a solidarizarnos y darle la razón al recurrente; que nos lleve a reflexionar sobre los aspectos a mejorar en el examen y admisión a trámite de los recursos de amparo; que nos obligue, en definitiva, a ponernos el traje de faena para remozar el tejado.

### Características del recurso de amparo tras la reforma de la LOTC

Hechas estas consideraciones, creo que es importante tener en cuenta algunos aspectos del recurso de amparo constitucional tras la reforma operada en el año 2007, porque al igual que un día descubrimos que los Reyes Magos son los padres, quizá también debemos asumir que el TC no es una última instancia jurisdiccional, ni siquiera para la defensa de los derechos fundamentales.

1. La reforma de la LOTC pretenden fortalecer el papel de los tribunales ordinarios en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, articulando el recurso de amparo ya no sólo como un recurso subsidiario (como siempre ha sido), sino como un recurso claramente extraordinario. La batalla en defensa de los derechos fundamentales se ha de librar, día a

día, en los tribunales ordinarios. El TC no es una última instancia jurisdiccional (no es este el papel que le otorga la Constitución), sino que tiene otras muchas y muy importantes funciones constitucionales que el exceso de recursos de amparo le estaba impidiendo asumir.

2. En muchos países europeos no existe el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. En Norteamérica, a partir de la Public Law de 1988, la mayor parte de la jurisdicción de la Corte Suprema de los Estados Unidos es de naturaleza discrecional y sólo admite el 1% de las más de 10.000 solicitudes de certiorari que recibe al año. En la mayor parte de los países democráticos se prevé un sistema de selección objetiva de los recursos elevados ante sus órganos jurisdiccionales supremos. Se admiten los recursos atendiendo al interés objetivo del caso para la interpretación de la Constitución, para unificar las diversas interpretaciones de la Ley, para obtener un beneficio general de la comunidad en su conjunto, etc, pero no en atención al interés individual del demandante. Así ocurre en Alemania

con la práctica forense del Tribunal Supremo Administrativo, en Francia con el Conseil d'État, en la Corte di Cassazione italiana y en España, con el requisito de "interés casacional", necesario para que sea admitido a trámite el recurso

de casación en determinados supuestos. Este es el modelo que impera.

3. La reforma de la LOTC refuerza la idea de que el TC es un órgano destinado a interpretar la Constitución, a resolver los conflictos entre órganos constitucionales, a dirimir los problemas competenciales entre Estado y Comunidades Autónomas, a examinar la constitucionalidad de las leyes (resolviendo recursos de inconstitucionalidad y cuestiones de inconstitucionalidad), etc, y recuerda que no es una última instancia jurisdiccional. El recurso de amparo pasa a ser un recurso extraordinario y objetivo. Lo relevante ya no es proteger el derecho subjetivo del recurrente (porque ya cuenta con la jurisdicción ordinaria para ello, en ocasiones hasta con tres instancias), lo principal es que el recurso goce "de especial trascendencia constitucional" (art. 50.1 b) LOTC) y el recurrente ha de convencer al TC de que su caso merece ser admitido a trámite porque es importante, desde el punto de vista objetivo, para la interpretación o aplicación de la Constitución (por ejemplo, porque se trata de un caso totalmente nuevo, sobre el que no existe jurisprudencia; o porque la que hay resulta obsoleta y hay que cambiarla o matizarla; o porque la vulneración procede de una ley, o por cualquiera de los supuestos que se especifican en la STC 115/2009).

Puede que no nos guste este modelo, pero es el que han querido las Cortes Generales y el que justifica el bajo porcentaje de admisiones por parte del TC. Podemos discutir la bondad o perversidad de la reforma de la LOTC y criticar la opción por un sistema de estas características, pero si la reforma no nos satisface como ciudadanos, arremetamos contra nuestros representantes parlamentarios que la elaboraron y aprobaron con una mayoría calificada en ambas Cámaras, pero no dilapidemos al TC, sin matices, cuando se limita a aplicar la LOTC.

# El colegiado opina

Antes de pasar a las preguntas y respuestas que os hemos planteado, expresar nuestro agradecimiento por vuestra colaboración desinteresada, que en esta ocasión, todo hay que decirlo, ha sido numerosa e intensa en las respuestas. Tomamos buena nota de todas ellas.

Dado que existe un continuo bombardeo de publicidad de servicios jurídicos desde que en 2.001 se reconociese a los abogados total libertad para publicitarse,

## ¿Qué opinión te merece que los abogados hagan publicidad de sus servicios? ¿Consideras que es rentable?

Como es de esperar, las respuestas han sido para todos los gustos, haciéndonos partícipes de ellas.

Entre los que están a favor de la libertad absoluta en la publicidad nos expresaban lo siguiente:

*"...Por supuesto, lo considero muy rentable, la publicidad es necesaria para hacer llegar el mensaje a los clientes potenciales, además de que a través de ella se produce una diferenciación entre los despachos, siempre y cuando se realice una publicidad respetuosa con la profesión que mejore la imagen que de la misma se percibe por los usuarios..."*

*"En relación a la publicidad de nuestros servicios profesionales opino que es el futuro, el boca a boca siempre seguirá funcionando, pero sin duda la publicidad es una forma rápida de captar clientes y al fin y al cabo nuestra profesión es un negocio, un medio de vida. Ante la dificultad que existe de captar clientes, la publicidad es una ayuda, cuanto más gente pueda conocer el despacho más posibles clientes tendremos..."*

*"Me parece bien la libertad y los anuncios, aunque no creo que sea demasiado rentable salvo una inversión importante..."*

Por el contrario, los que no lo ven tan claro exponían las siguientes razones:

*"Personalmente creo que se ha llegado a abusar de dicho reconocimiento, toda vez que el afán de copar cuotas de mercado se atribuyen especialidades para las que en modo alguno se está luego preparado. Que duda cabe, que puede ser un semillero de trabajo, ya que dichos clientes, quedando satisfechos, no dudarán en volver, y harán propaganda de ello..."*

*"No somos un Kiosco, ni unos grandes almacenes, por lo que el tipo de publicidad no puede ser el mismo. Entiendo que lo hagan, pero mi experiencia durante años publicitándome en multitud de medios, no resulta rentable, siendo lo mejor el boca a boca..."*

*"No se si es o no rentable publicitarse, veo que mucha publicidad no es adecuada. A veces es un mercadeo..."*

*"Me parece un problema verdaderamente preocupante. La publicidad que se está realizando en algunos casos es claramente engañosa, incompatible con la realidad y con el código deontológico...Se confunde completamente a los clientes con este tipo de publicidad acerca de la verdadera naturaleza del servicio que prestamos, atenta, a mi modo de ver, contra la dignidad profesional, y en definitiva contribuye a envilecer las relaciones..."*

*"La publicidad del abogado debería hacer honor a la sagrada dignidad de la profesión que es la defensa del interés ajeno. Anunciar consultas gratis, cuotas litis, precios por debajo de los honorarios fijados otras lindezas antideontológicas como la de si no ganamos no cobramos... desprestigia la profesión y la sitúa a la altura del mercadeo de bienes... Hay que conjugar el respeto a la libertad de anunciarse con la dignidad de nuestra profesión o nos la cargamos..."*

Y así, con estas respuestas tan dispares, os dejamos un momento para la reflexión, ¿Por qué postura te decantarías?

**"Hay que conjugar el respeto a la libertad de anunciarse con la dignidad de nuestra profesión o nos la cargamos..."**

El colegio tiene previsto implantar en los próximos meses una centralita de guardia destinada al Turno de Oficio,

## ¿Qué sistema te parece más ventajoso y por qué: el seguido hasta ahora con los teléfonos o la futura centralita?

Muchos consideráis que es una ventaja el cambio a la nueva centralita y abogáis, para justificarlo, a la rapidez, la eficacia e incluso la independencia: *"...se evita la molestia y pérdida de tiempo de trasladarte al colegio a recoger el teléfono y entregarlo, y peor si en la guardia no se ha tenido ningún aviso y encima vives fuera de Valladolid."*

*"Se gana en Comodidad, entiendo que no necesitaría ir en persona a recoger y entregar el móvil..."*

*"Me parece muy bien la innovación, que seguro que atiende a una mayor eficacia..."*

En concreto, una compañera, nos exponía su opinión, tras conocer cómo funciona la centralita en otros colegios de abogados: *"... Considero que la centralita para el turno de oficio es absolutamente necesaria e imprescindible. El sistema del teléfono es anticuado e incómodo, haciéndonos perder tiempo..."*

*"...Respecto al funcionamiento en otros colegios, aseguro, por hábrmelo trasladado los compañeros que llevan años con esta práctica, que resulta ser un éxito ya que ahorra a los adscritos al turno de oficio no teniendo que desplazarse hasta el colegio el día de la guardia y el día siguiente, en especial cuando se trata de compañeros que viven fuera de Valladolid, y en fin de semana. Por otro lado, y aunque en mis guardias no se ha dado el caso, sí he escuchado quejas sobre jefes de guardia que no distribuyen equitativamente las asistencias, por tanto, entiendo que de este modo se puede controlar que esto no suceda..."*

Pero también bastantes de vosotros os posicionáis desde una perspectiva más mediadora, no teniéndolo tan claro, valorando los pros y contras de esta futura medida:

*"El sistema de centralita va a tener como ventaja, el dar más seguridad a todos los intervinientes pero como desventaja va a quitar más flexibilidad a los abogados que presten servicio..."*

*"... El contacto con el compañero me parece una de las ventajas del antiguo sistema, pero es un evidente avance y dota de mayor comodidad el nuevo sistema de la centralita..."*

*"...El funcionamiento de la centralita es una incógnita para mí en este momento, evidentemente puede tener ventajas e inconvenientes, yo atendiendo a mi experiencia personal habría aplicado el principio sino está estropeado no lo arregles..."*

Y por supuesto, hay quien ha opinado mostrando su total disconformidad a su instauración, indicándonos que: *"... El sistema actual es más humano, da sentido a que haya jefe de guardia y a pesar de los problemas, con algunos colegiados que te tocan en la guardia, el jefe de guardia es garante del conocimiento de los asuntos..."*

La Junta de Gobierno del ICAVA ha presentado nuevas iniciativas para el colegio y sus colegiados,

## ¿Qué opinión te merece 'El Club ICAVA' impulsado por el colegio?

El CLUB ICAVA es una gran idea, pues nos permite el acceso a servicios con facilidades por estar colegiados, esperemos con nuevos y variados servicios..."

*"... me parece perfecto, ya que siempre redundará en nuestro beneficio, pudiendo, quien así lo quiera hacer uso de dichas oportunidades..."*

*"...Una buena idea que debe evolucionar en el sentido de ofrecer servicios de los que el colegiado perciba un verdadero valor añadido"*

Algunos participantes, nos transmiten que hay todavía mucho que avanzar en este aspecto, y nos trasladan ideas como estas: *"...En principio, me parece acertado, pero es susceptible de ser ampliado, tanto en el número de empresas participantes, como de sectores y me explico por ejemplo tema de bancos, tema viajes lo mismo, que participen varias agencias de viajes y que oferten distintos viajes..."*

O como esta: *" Resulta interesante. Aquí os propongo que contactéis con el gimnasio CDO, dado que es el más grande de Valladolid, y tiene muchos socios abogados..."*

También ha habido compañeros que no se han enterado de esta propuesta colegial, *"lo ignoro, porque no hago uso de dicho servicio..."* y por supuesto, quién no lo ve tan favorablemente. *"muy mal, no me gusta nada que el colegio se convierta en un mercado sucodáneo..."*

*"...Creo que es una cuestión bastante accesorio. Las ofertas parecen más un argumento de venta de quién legitimamente trata de llegar a un grupo de consumidores/ clientes. Para ver si merecen la pena habría que ver cada oferta y hacer búsqueda por compradores. En algún supuesto concreto, no aprecio condiciones diferentes a las que ya me ofrecían antes..."*



Foto: Fuente Público.es

# Juicio a A. Eichmann

## —La banalidad del mal—

Por Araceli Álvarez Álvarez

**Lo más grave fue 'que hubo muchos hombres como él, y que éstos no fueron pervertidos y sádicos, sigue y siguen siendo terroríficamente normales**

*Hannah Arendt*

Poco tardó Ricardo Klement en confesar su verdadero nombre a los tres hombres que, tras secuestrarle en el barrio de Buenos Aires donde vivía, le sometieron a interrogatorio: "yo soy Adolf Eichmann".

De este modo, en mayo de 1960, agentes de los servicios secretos israelíes corroboraban las sospechas de que el alemán llegado diez años antes a Argentina, desde su inicial exilio en Italia, y que llevaba una vida rutinaria entre su hogar y la fábrica de Mercedes Benz donde trabajaba, no era sino el teniente coronel que durante la Segunda Guerra Mundial estuvo a cargo de los deportados a los campos de concentración en Alemania y Europa del Este, donde muchos perecerían.

Trasladado clandestinamente a Israel, Eichmann fue juzgado en Jerusalén, en un proceso que duró más de un año, y en el que depusieron miles de testigos. El máximo responsable de la llamada "solución final" alegó en su defensa que las acciones que cometió eran bajo la obediencia debida a sus superiores y que estos se aprovecharon de esta característica.

*"No perseguí a los judíos con avidez ni placer. Fue el gobierno quien lo hizo. La persecución, por otra parte, sólo podía decidirla un gobierno, pero en ningún caso yo. Acuso a los gobernantes de haber abusado de mi obediencia. En aquella época era exigida la obediencia, tal como lo fue más tarde de los subalternos."*

El Tribunal lo condenó a morir en la horca por crímenes contra la Humanidad. La sentencia se cumplió la madrugada del 31 de mayo de 1962 en la prisión de Ramla.

Muchas son las controversias jurídicas y de derecho internacional que generó el proceso a Eichmann; pero fue la necesidad de conocer cómo un ser humano puede llegar a cometer crímenes masivos tan horrendos, lo que motivó a Hannah Arendt para solicitar a la revista *The New Yorker* ser su corresponsal en el juicio y hacer un reportaje del proceso. El trabajo en cuestión fue publicado en 1963 en la revista y ese mismo año en forma de libro, con el título 'Eichmann en Jerusalén'.

**Arendt y sus conclusiones sobre Eichmann: la irreflexión y la estupidez como origen del mal constitucional**

Arendt, destacada intelectual, había sido discípula de Heidegger (filósofo acusado de filonazi) en su Alemania natal, y posteriormente había emigrado a Estados Unidos; precisamente, su condición de judía fue motivo de la posterior campaña de desacreditación que se disparó contra la autora, dadas sus críticas acerca del papel de los consejos judíos en Alemania durante el exterminio.

En cualquier caso, ese no era el fondo central del libro: la novedad es su planteamiento de la banalidad del mal; y es que la filósofa, a través de su acercamiento a la figura del dirigente nazi, llegó a la conclusión de que los crímenes más horrendos pueden originarse no sólo en el sadismo y la perversidad, en la marcada intención criminal, en la voluntad expresamente dirigida hacia el mal, sino también en una total superficialidad y frivolidad, en la ausencia de pensamiento y capacidad reflexiva.

Lo primero que destaca Arendt de la figura de Eichmann es su vulgaridad; 'a pesar de los esfuerzos del fiscal, cualquiera podía darse cuenta de que aquel hombre no era un monstruo'.

Al encontrarse frente a Eichmann, Arendt ve a un hombre no muy inteligente que habla con frases hechas y a quien le sigue preocupando no haber llegado a coronel.

Este criminal nazi no es un fanático antisemita, ni un genio del mal, ni un loco que obtuviera placer al saberse responsable de la muerte de millones de personas. 'Únicamente la pura y simple irreflexión fue lo que le predispuso a convertirse en el mayor criminal de su tiempo', escribe la filósofa. 'No era estupidez, sino una curiosa, y verdaderamente auténtica incapacidad para pensar'.

Obviamente, la personalidad del acusado fue lo que más impresionó a Arendt durante el proceso, pues, conociendo la clase de crímenes que se le imputaban, era esperable encontrarse con otra clase de individuo; Eichmann no parecía un perverso, ni un sádico, ni un fanático doctrinario; ni siquiera parecía odiar a los judíos. De hecho, si Eichmann hubiera sido un monstruo, su conducta —"monstruosa" sin duda— habría sido explicable y hasta natural en virtud de tal circunstancia. Incluso hubiese sido "tranquilizador", pues un monstruo es una rara avis, una excepción, alguien que se aparta de un patrón, y que por tanto es fácilmente identificable. Eichmann, aunque no era un hombre común, estaba más cerca de serlo que de ser el monstruo que todos querían ver.

Pero Arendt no pensaba que Eichmann fuera un hombre normal y corriente; pen-

saba que era un hombre particularmente superficial e irreflexivo. Para él, la Solución Final constituía un trabajo, una rutina cotidiana. No fue atormentado por problemas de conciencia; sus pensamientos quedaron absorbidos por la formidable tarea de organización y administración que tenía que desarrollar. Se trata de un nuevo tipo de maldad, que a través de la burocracia, transforma a los hombres en simples ruedecillas de la maquinaria administrativa.

No significa sin embargo que Arendt considerase que era inocente o que mereciera cierta comprensión; al contrario, era culpable y responsable del asesinato de millones de judíos; la maquinaria brutal de los sistemas burocráticos y jerárquicos como el nazi, que arrastra a los individuos en ellos insertos, no les exime de la responsabilidad de pensar por sí mismos. El problema de Eichmann no fueron sus intenciones, sino el no pensar en sus consecuencias, ni en las alternativas que tenía.

### Evitar convertirnos en Eichmann

No es cierto que Arendt, como algunos le reprocharon, pensara que todos llevamos un Eichmann dentro, esperando las condiciones propicias para manifestarse; en cualquier régimen absolutista, siempre hay disidentes, aunque sean una minoría y dispuestos a sufrir las graves consecuencias de su desobediencia al poder.



Imagen extraída del periódico El Mundo de la edición del día 29 de abril de 2016, firmada por Yad Vashem.

Afirmaba Platón que es preferible sufrir una injusticia que cometerla; el griego incluso afirma que es mejor ser castigado por cometer una mala acción que salir impune de ella.

Pero para llegar a esta conclusión, hay que pararse a pensar, a ejercitar el juicio crítico, dice Arendt; pensar por uno mismo, de modo independiente y sin prejuicios, a la manera kantiana, poniéndose en el lugar del otro.

Arendt recuerda que Eichmann se preguntaba a menudo “¿quién era él para juzgar? ¿Quién era él para poder tener sus propias opiniones en el asunto? Eichmann no fue el

*primero ni será el último en caer víctima de la propia modestia”.*

Para Arendt, “*todos somos quién para juzgar, y precisamente, la carencia de esa facultad, de su ejercicio, es lo que posibilita la diseminación del mal y la tolerancia frente a éste”.*

Por tanto, la teoría ética y política de Arendt, lejos de excusar a Eichmann, supone la exigencia de un pensamiento crítico, evitando pasar a formar acriticamente parte de un sistema como meros espectadores, o incluso, tomando un papel activo en el mismo tan cruel como el de Eichmann.

## EL ÚLTIMO EICHMANN

Hace tres años se hizo pública una investigación que establecía el vínculo entre “El Lobo”, apodo de Michael Karkoc, y un anciano de 98 años que sigue, a fecha de hoy, trabajando en su jardín de Minneapolis, donde vive desde que huyó de Ucrania al final de la Segunda Guerra Mundial

Confirmadas este mismo marzo las sospechas por autoridades polacas, el pacífico carpintero jubilado resulta ser el criminal también conocido como la Bestia de Chłaniów, comandante nazi que ordenó matar a mujeres, ancianos y niños, arrasó poblaciones enteras, y como tantos de su clase, desapareció de la faz de la tierra cuando empezó el tiempo de responder de sus crímenes.

“Pues mire, si vuelve por aquí, yo mismo le abriré la puerta. Que le dejen morir en paz, que ya tiene 98 años”, son las palabras de su peluquero Tom.

El comandante Karkoc, que brilló con luz propia en la invasión de la URSS, locura que acabó con 20 millones de muertos, ha sido para sus vecinos una pequeña institución; viudo y con dos hijos cuando llegó a Minneapolis, se casó con otra ucraniana desplazada, con la que tuvo cuatro hijos. Todos acudían a misa, sus hijos eran monaguillos, admiraba a Ronald Reagan, e incluso, en ese juego del olvido, viajó a su pueblo natal en 2002 y financió un monumento a los caídos por el nazismo. “En la fábrica empezaba a las siete a trabajar y salía a las tres., comía en casa y volvía a trabajar. En su vida no ha hecho otra cosa. No es el monstruo que dicen, afirma su hijo Andry. No reconozco a Mike en la persona que usted dice que es, no me lo creo. Y ahora váyase”. Dice su vecino de puerta.

Ahora está en marcha su extradición, si bien su edad y su salud mental hacen difícil que pueda finalmente ser juzgado; de nuevo, nos encontramos ante la desproporción entre la persona y el crimen, ante la pregunta de cómo es posible que alguien, en apariencia normal, que se preocupa por su familia y amigos, sea capaz de cometer crímenes atroces.



Foto de Richard Sennott publicada por El País (AP).



# En el Cafetín con Feliciano Trebolle,

*PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA  
PROVINCIAL DE VALLADOLID*

*Por Piluca Burgos*

**En una época en la que la transparencia se ha convertido en una demanda social, la Audiencia Provincial de Valladolid puede alardear de que es una institución adelantada a su tiempo. Y es que hace 14 años que las puertas de la calle Angustias están abiertas para todos los ciudadanos; los que se acercan a ver los juicios de la Sala de lo Penal y los que siguen las crónicas de tribunales en los medios de comunicación. No sólo se facilita el acceso, también su presidente entrega las sentencias a todos los medios minutos después de informar a los procuradores, atiende las dudas de los periodistas y explica a estudiantes y ciudadanos los entresijos de un juicio penal.**

Esta actitud, pionera en los juzgados españoles, le ha valido a la Audiencia Provincial de Valladolid el Premio Calidad de la Justicia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en la modalidad de 'Justicia más transparente'.

**Pregunta.- ¿Abrir las puertas a los medios para garantizar la transparencia del proceso resulta arriesgado?**

**Respuesta.-** En absoluto. Ha sido tremendamente positivo para la Administración de Justicia. Siempre he alabado el trabajo de la prensa de Valladolid y mantengo con ellos un trato cercano y cordial. No tengo miedo a los juicios paralelos. La transparencia es indispensable en nuestro trabajo. La audiencia pública es una garantía, por eso debemos facilitar el acceso a los medios de comunicación.

**P.- ¿Los compañeros de la Audiencia apoyaron su propuesta de apertura?**

**R.-** Tengo que confesar que los cinco magistrados que estábamos entonces en la única

sección penal de Valladolid me dieron su apoyo incondicional. Fue un apoyo total. Y no me he arrepentido, todo lo contrario.

**P.- Y, ¿cómo han organizado el día a día con los medios?**

**R.-** Firmamos un acuerdo con la Asociación de la Prensa de Valladolid y fijamos unos límites: para televisiones diez minutos y para fotógrafos cinco. En aquella época no teníamos mesa de sonido y los de radio ponían las grabadoras encima de los altavoces. Los primeros bancos siempre los reservábamos para los redactores.

**P.- ¿Le ha pasado con los periodistas como dice el refrán: 'les das la mano y te cogen el brazo'?**

**R.-** Nunca. Los medios han mantenido a los mismos periodistas durante años y se ha ido creando una línea de confianza con ellos excepcional, gracias a que han plasmado informaciones coherentes que se ajustaban a la realidad.

**P.- ¿Proporcionar información de modo oficial evita errores?**

**R.-** Por supuesto. Siempre que puedo atiendo las llamadas de los periodistas, y para que no se cometan errores es importante poder preguntar y consultar. Además, todos reciben las sentencias al mismo tiempo. Primero se las entregamos a los procuradores y luego proporcionamos esa información a los medios de prensa.

**P.- Al final, los beneficiados son los ciudadanos que obtienen información de primera mano...**

**R.-** Efectivamente, el objetivo final de este proyecto es la sociedad. Sobre todo por la transparencia que percibe el ciudadano por parte de la Administración de Justicia. En esta ciudad se han desarrollado muchos juicios mediáticos que los vallisoletanos han seguido día a día a través de los medios. Si queremos que su información sea correcta, tenemos que dejarles pasar, facilitarles las cosas y cogerles el teléfono para las dudas.

Así evitaremos errores. Las noticias de sucesos y tribunales dicen que son las más leídas, es importante que sean correctas.

**P.- Desde luego que los juicios interesan a los ciudadanos. A veces hasta no hay sitio para todos los que quieren asistir a la vista...**

**R.-** Tenemos convenios firmados con el Ayuntamiento y la Diputación de Valladolid para facilitar el acceso a los ciudadanos. Vienen autocares con vecinos de distintos pueblos y a veces tenemos hasta 60 personas en la sala.

**P.- ¿Y cómo les atiende?**

**R.-** Primero les explico cómo son los juicios en general, los principios constitucionales y luego les expongo el juicio en particular. A veces estoy más de una hora respondiendo a sus preguntas. Les pido que levanten la mano para ver si condenarían al acusado y la mitad la levanta y la otra mitad no. Entonces se dan cuenta de que esto no es fácil...

**P.- Cuando los ciudadanos asisten al desarrollo real de un juicio, ¿cambia su percepción de la Justicia?**

**R.-** Radicalmente. Al finalizar la jornada les hacemos una encuesta y el 85% que tenían una opinión mala sobre la Justicia, cuando terminamos les pedimos que la vuelvan a

valorar y el 90% ha cambiado de opinión. Al finalizar nos dan un 8 de media. Espero que esa percepción la transmitan entre los suyos y que hagan mejorar la imagen que de nosotros tiene la ciudadanía.

**P.- ¿También van estudiantes de Periodismo?**

**R.-** Sí, de Periodismo, de Criminología, de Derecho... Es importante que tengan acceso y que su formación vaya más allá de los libros.

**P.- Y, ¿cómo decidió meterse en este charco?**

**R.-** Tengo la convicción de que los cargos directivos debemos trabajar para que se conozca la Administración de Justicia. La percepción de muchos ciudadanos no se ajusta a la realidad.

**P.- ¿Qué distorsiones son las más comunes?**

**R.-** Pues de todo tipo. A veces no se dan cuenta de que no hemos estado en el lugar de los hechos, de que no hemos visto lo que juzgamos, y de que sólo dictamos sentencia en base a las pruebas que nos presentan. Pruebas que el público que asiste al juicio ve al mismo tiempo que nosotros. También creen que sólo trabajamos por la mañana y no saben las horas que echamos trabajando en casa por las tardes.

**P.- Hace 14 años que arrancó esta manera de actuar en la Audiencia de Valladolid. ¿Cómo tardó tanto en presentar su candidatura al premio del Consejo General del Poder Judicial?**

**R.-** En una jornada de trabajo de presidentes de audiencias provinciales, los compañeros me preguntaron cómo funcionábamos en este aspecto y me animaron a que presentase la candidatura al CGPJ, y así lo hice.

**P.- ¿Tenía esperanzas?**

**R.-** Sí que tenía esperanzas, tanto por su vertiente inédita como porque el CGPJ hace gala de la transparencia.

**P.- ¿Qué sintió cuando recibió la noticia?**

**R.-** Mucha alegría por poder plasmar una forma de trabajo que iniciamos en 2003 cuando los medios tenían muy difícil el acceso a los tribunales superiores de justicia. Hemos sido pioneros, pero creo que hemos reportado grandes beneficios a la Administración de Justicia, a los medios de comunicación y a la sociedad.

**P.- ¿Le han felicitado los periodistas?**

**R.-** He tenido muchas llamadas que agradezco enormemente, tanto de compañeros como de periodistas y de fotógrafos. El premio ha sido la compensación a una forma de trabajar en la que confío.

**Feliciano Trebolle** (Orense, 1949) ocupa desde 1999 la Presidencia de la Sección II de lo Penal de la Audiencia de Valladolid, cargo que compatibiliza desde 2003 con el de presidente de la Audiencia vallisoletana, y forma parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, Trebolle inició su carrera profesional en 1976 como juez comarcal de Bande (Orense). Ese mismo año aprobó oposiciones a la carrera judicial como juez de Primera Instancia e Instrucción y fue destinado al juzgado de Medina de Rioseco (Valladolid) hasta que ascendió a magistrado y pasó a ocupar el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia de Pamplona. En 1982 fue destinado a Valladolid como titular del Juzgado de Instrucción número 3 de la capital y, más tarde, pasó a ocupar una plaza de magistrado de la Sección II de lo Penal de la Audiencia vallisoletana, órgano en el que permanece hasta el momento como máximo responsable.



Trebolle recibe el galardón de manos del vocal del CGPJ y presidente del Jurado, Gerardo Martínez Tristán.

# De la fiabilidad de “las ciencias no jurídicas” ...en la búsqueda del interés del menor

Por Marciano Ortega Blanco, abogado y asistente social

Podemos decir que, en general, los ciudadanos nos fiamos de las Leyes y Normas que nos rigen, aunque ciertamente no de manera absoluta.

Podemos decir igualmente que las ciencias del derecho (leyes, normas, doctrina, jurisprudencia, uso y costumbres...) conforman lo que podríamos denominar las “*ciencias jurídicas*”.

También podemos decir que la primera vez que aparece el término “*ciencias no jurídicas*” de manera primordial, y en aras a buscar el interés del menor, es en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Ello no quiere decir que antes de la promulgación de esta Ley no se tuviesen en cuenta, máxime si como sabemos, los informes de los equipos técnicos, formados por psicólogos, asistentes sociales, ahora trabajadores sociales, educadores sociales..., adscritos a los Juzgados de Familia son, a mi modo de ver, esenciales y se llevan elaborando desde hace muchos años.

Y así en nuestro Código Civil, concretamente en el punto 6 del artículo 92 se señala que el Juez, antes de acordar el régimen de guarda y custodia de los menores, “*deberá recabar informe del Ministerio Fiscal, oír a los menores... a petición del Fiscal, partes o miembros del Equipo Técnico Judicial...*” y en el punto 9 del mismo artículo concluye que “*El Juez antes de adoptar*

*alguna de las decisiones anteriores... podrá recabar dictamen de especialistas debidamente cualificados, relativo a la idoneidad del modo de ejercicio de la patria potestad y del régimen de custodia de los menores.*”

Pero es en esa Ley Orgánica, de ámbito penal, ciertamente, donde de manera expresa y taxativa se dice: “*... El superior interés del menor. Interés que ha de ser valorado con criterios técnicos y no formalistas por equipos de profesionales especializados en el ámbito de las ciencias*

Los informes de los equipos técnicos debieran ser preceptivos siempre que se decidan cuestiones relevantes de menores

*no jurídicas...*” Y en punto 1 de su artículo 27 añade: “*...el Ministerio Fiscal requerirá del Equipo Técnico..., la elaboración de un informe... sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la presente Ley*” y en el punto 5 continúa: “*En todo caso, una vez elaborado el informe del equipo técnico, el Ministerio Fiscal lo remitirá inmediatamente al Juez de Menores...*”, lo que nos lleva a concluir que los citados informes, además de ser preceptivos en ese ámbito, tienen enorme importancia

en el devenir del proceso y en las medidas a adoptar por el juzgador.

Llegado a este punto, jamás he entendido por qué en el ámbito civil antes reseñado, de capital significado e importancia para el menor, parece no ser preceptivo, antes de resolver, el informe del Equipo Técnico Judicial (véase las expresiones “*oír a los menores a petición del M. Fiscal, partes, Equipo Técnico Judicial*” y “*podrá recabar dictamen de los especialistas*”), y en el ámbito penal de menores, sí, (véase que dice “*el Ministerio Fiscal requerirá del Equipo Técnico*” y “*En todo caso, una vez elaborado el informe del equipo técnico el Ministerio Fiscal...*”).

Mi creencia y deseo personal es que los informes de los equipos técnicos debieran ser preceptivos siempre que se decidan cuestiones relevantes de los menores, y la relevancia no está sólo en la Norma que se aplique (civil o penal) sino de manera especial en el cómo y para qué se aplica.

Por otra parte, a nadie se le escapa que los profesionales de las llamadas “*ciencias no jurídicas*” a los que se refiere la norma son los psicólogos, pedagogos, psicopedagogos, sociólogos, asistentes sociales, ahora trabajadores sociales, educadores sociales..., quienes con sus conocimientos y técnicas deben colaborar decididamente en esa búsqueda.

Afortunadamente, ya quedaron muy atrás en el tiempo los días en los que los conoci-



mientos de estos profesionales, si se tenían en cuenta, era de manera residual.

**En nuestros días se precisa, más que nunca,** disponer de equipos de profesionales especializados en las *ciencias no jurídicas* NO solo para buscar el interés del menor, sino para solucionar conflictos en cualquier ámbito de la vida. De ahí que se promueva cada vez más, no sólo desde los estamentos públicos, la MEDIACIÓN, de la que he sido y soy entusiasta defensor, **pues NO concibo que resuelva un órgano judicial, sin haberse intentado previamente, en caso de conflicto, un acercamiento racional de posturas.**

Recordar que ante un conflicto, el interés del menor debe prevalecer incluso sobre el de los padres, por lo que se impone que ambos intereses coincidan, haciendo bueno el dictado de la del artículo 2 de la Resolución 41/85 de las Naciones Unidas, que proclama que **"el bienestar del niño depende**

**del bienestar de la familia"**. Y, me atrevo a añadir... y **viceversa**.

Por eso, volviendo al tema que nos ocupa, en interés del menor y su búsqueda, se hace necesario:

**Ante un conflicto, el interés del menor debe prevalecer incluso sobre el de los padres, por lo que se impone que ambos intereses coincidan**

- 1.- Que los profesionales de las llamadas *ciencias no jurídicas*, además de los conocimientos propios de su profesión se familiaricen con la legislación aplicable al caso y el funcionamiento de los juzgados donde se resuelve.
- 2.- Que los profesionales de las llamadas *ciencias jurídicas* además de los conocimientos propios de su profesión y su especialización, véase la Disposición Final

Cuarta de la citada Ley Orgánica, se acerquen suficientemente a esas ciencias no jurídicas y a sus profesionales.

- 3.- Que ambos grupos de profesionales sean conscientes de que sin una **formación académica integral y una colaboración estrecha y eficiente** es muy difícil conseguir del fin deseado: el interés del menor.

Cierto que en última instancia es el Juzgador o Tribunal en su caso, quien resuelve, pero no menos cierto que si, además de su conocimiento profesional especializado, cuenta con el auxilio y apoyo técnico de profesionales de las ciencias no jurídicas, su decisión será más fundada y, casi con toda seguridad, más acertada.

Por último, no olvidemos que los niños/as de hoy, serán los adultos/as de mañana, y cuanto mejor les vaya a ellos ahora, mejor nos irá a nosotros después.



# Comisiones

## Comisión para la Defensa de la Abogacía

### ¿UNA APUESTA ANACRÓNICA POR LA PROFESIÓN?

Los cambios en la sociedad, así como en el ámbito de la formación universitaria, las directrices marcadas por la Unión Europea en relación con el mercado y la libre competencia, y los avances en nuevas tecnologías, han propiciado un cierto carácter mercantilista en el desempeño de la profesión, con olvido en ocasiones de la prevalencia que debe existir de la naturaleza profesional de la Abogacía, sostenida siempre sobre los pilares de los valores deontológicos, imprescindibles para garantizar los derechos e intereses de los clientes y el respeto a la Constitución y el ordenamiento jurídico.

Vinculado a aquella premisa básica ha surgido la Comisión para la Defensa de la Abogacía, con la finalidad de atender con celeridad, eficacia, seriedad y rectitud todos aquellos conflictos en los que pudiera estar involucrado un abogado en el ejercicio de su profesión, siendo su objeto el preservar el buen nombre de la profesión, tanto respecto de conflictos internos, como frente a ataques que provengan del exterior, estando compuesta por cinco miembros —dos miembros de la Junta y otros tres integrantes elegidos de entre Abogados con al menos 15 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y que hayan formado parte de la Junta de Gobierno—, siendo un órgano asesor y de consulta en aquellos asuntos en los que sea necesaria la emisión de un informe frente a menoscabos a la profesión, interviniendo en asuntos derivados por el Decano o por quejas surgidas en el ejercicio de la profesión.

Los compañeros elegidos para formar parte de esta Comisión en su arranque han sido Alfredo Silió, Isidro de Benito, Gema Hernández, Almudena Alonso y Javier Martín, que ya han resuelto con solvencia los asuntos asignados.

### A VUELTAS CON LAS DOS ETERNAS REIVINDICACIONES: UNA DIGNA COMPENSACIÓN Y LA GARANTÍA DE COBRO DEL PROFESIONAL

## Comisión Turno de Oficio

Resulta recurrente el hecho de que cada vez que desde la Abogacía institucional se plantea una seria campaña reivindicativa en materia de turno de oficio, siempre surge algún problema que, más que creado por el devenir natural de los acontecimientos, parece más bien generado para desviar los recursos personales y materiales preparados para aquella campaña en una nueva, que al final no viene sino a concluir en el punto en el que no encontrábamos en un inicio.

Y es que recordareis que el pasado 25 de enero de 2017 la Dirección General de Tributos, en respuesta a una consulta vinculante planteada por una compañera —como diría el maestro Sabina, “todavía no me explico yo a santo de qué”— modifica el criterio que venía manteniendo desde la Resolución de 18 de junio de 1986 para concluir que la intervención del Letrado en el Turno de Oficio es una actuación sujeta al pago de IVA.

Generada una enorme alarma en la profesión, se emplearon los más importantes recursos de la Abogacía, con el consecuente desgaste, para lograr que el Gobierno se encuentre tramitando ya la modificación legislativa que permita la exención del pago de dicho impuesto en el Turno de Oficio.

Pues bien, todo ello ha permitido que volvamos a olvidarnos de las dos históricas reivindicaciones en materia de justicia gratuita, cuales son la dignificación en el pago del turno de oficio y la garantía de cobro del profesional en todo caso. Así pues, volvamos a retomar esas dos eternas reivindicaciones con más vigor y entrega aún, si cabe.

## Comisión Biblioteca

### DESCARGA GRATUITA PARA PROFESIONALES DEL DERECHO DE CÓDIGOS ELECTRÓNICOS DESDE PÁGINAS OFICIALES

En la Comisión de Biblioteca nos hemos fijado como objetivo fundamental, facilitar el acceso de todos los compañeros a los recursos necesarios para el ejercicio de nuestra profesión, de una manera fácil, completa y lo más económica posible. En consonancia con dicho objetivo, queremos difundir entre todos los colegiados alguna de las herramientas puestas a nuestra disposición de manera gratuita a través de diversas páginas web.

Así, a pesar de que muchos ya que lo conocéis, os presentamos la web del BOE, <https://www.boe.es>. Desde la página de inicio, en la ventana inferior izquierda, (CÓDIGOS ELECTRÓNICOS), podemos descargarnos gratuitamente a nuestros dispositivos códigos de todas las materias, en formato PDF o epub. Los códigos electrónicos se complementan con un sistema de alertas de actualización cuya suscripción se puede realizar a través de los servicios de BOE A LA CARTA (cuadro inferior derecho), que requieren, eso sí, darnos de alta en el citado servicio (el alta también es gratuito). Con esta alta, podemos configurar un sistema de alertas que nos remite diariamente al correo electrónico un aviso con las novedades legislativas que se publiquen, sobre las materias que previamente, podemos configurar a nuestro gusto.

De este modo, podrás consultar la normativa que quieras descargarte, completamente actualizada desde tu tablet y ordenador portátil, de un modo gratuito.

## Comisión TIC

### ABOGACÍA DIGITAL Y CÓMO INCORPORARLA A NUESTRO TRABAJO

En octubre de 2016, vio la luz la nueva página web de nuestro Colegio. Ello fue posible gracias al trabajo y desvelos de tres compañeros que, con su actividad, pusieron la primera piedra de la Comisión de Nuevas Tecnologías.

Hoy y con 10 compañer@s más, desde el Colegio de Abogados, trabajamos para fomentar, no solo el uso de estas herramientas y tecnologías, sino además el conocimiento de todas las posibilidades que las mismas nos ofrecen mediante actividades de divulgación y formación sobre las TIC's puesto que, hoy en día, resultan imprescindibles para nuestra profesión.

Así, tras la consulta a los compañer@s sobre los temas que más pueden interesarles, hemos organizado una serie de cursos sobre el manejo de las nuevas tecnologías, todos con un formato similar que busca la participación directa de todos los asistentes, con un resultado satisfactorio para todos.

A su vez, la nueva web nos proporciona una herramienta de conocimiento tanto del trabajo de las agrupaciones y comisiones, como del de otros grupos de trabajo de nuestro Colegio: los blogs. Junto con el blog, desde nuestra Comisión intentamos transmitir las novedades y cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías y abogacía digital a través de nuestra cuenta de twitter @COMISIONTIC, que desde aquí os animamos a seguir.

Las nuevas tecnologías cambian día a día y esperamos estar a la altura del reto que plantea su conocimiento y transmisión.



## Comisión de Formación

### FORMACIÓN DESDE EL ICAVA

La formación, en cualquier profesión y en particular en el ejercicio de la nuestra, es fundamental, pues solamente estando bien formados la podemos ejercer y desarrollar como se merece.

Desde nuestra Comisión, en la misma forma que se ha venido haciendo desde su creación, continuamos con la labor de programar y organizar los cursos, en su modalidad de cursos, jornadas y mesas redondas.

En la programación anual, intentamos, aunque no siempre lo conseguimos, que se traten todas las materias de interés para la mayoría.

Toda la formación se programa y organiza, teniendo en consideración que los destinatarios a los que van dirigidos son los abogados/as de nuestro colegio. Y, ello, con independencia a que cualquier otra persona ajena a nuestro ámbito profesional pueda acudir a los mismos.

Los cursos que se han llevado a cabo el presente año disponen de materiales independientes, que han sido colgado en nuestra página web en un apartado específico, lo que nos permite el acceso a la formación desde nuestros despachos cuando por circunstancias no podamos acudir presencialmente a ellos así como poder volver a revisar las ponencias que nos interesen.

Tal y como ya se hizo el año pasado, el presente también hemos querido facilitaros el acceso a la formación mediante el "Bonoformación", lo que supone que la inversión económica en formación nos sea más rentable.

Aprovechamos este espacio para pedirnos vuestra colaboración haciéndonos llegar vuestras propuestas, así como, que seáis críticos y nos realicéis las observaciones que tengáis a los cursos que se realizan.

Para ello, disponemos de un correo electrónico al que os podéis dirigir: "comisionformacion@icava.org", pues cuanto mejor formados estemos mejor ejerceremos nuestra profesión.

La inversión en nuestra formación, en último extremo, depende de nosotros/as, pero el compromiso de la Comisión de Formación está en facilitar el acceso a la misma y poner a disposición de todos los colegiados cursos prácticos y de interés que redunden en beneficio de todos/as.



## Comisión de Mediación

### UNA APUESTA DECIDIDA DEL COLEGIO POR EL PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDIACIÓN

La Comisión de Mediación comenzó su andadura en el mes de noviembre de 2012 con el objetivo de desarrollar y potenciar la mediación entre la ciudadanía y dentro del colectivo de abogados.

A lo largo de este tiempo su labor se ha centrado en tres aspectos fundamentales:

- Desarrollar experiencias de mediación Intrajudicial
- Centro de Mediación-CEMICAVA
- Formación de los Mediadores

Junto con la experiencia de Mediación Familiar Intrajudicial que se venía desarrollando desde el año 2011, el año pasado se puso en marcha un proyecto de mediación intrajudicial civil mercantil en el Juzgado de Primera Instancia Número 12, siendo hoy dos servicios más que el ICAVA presta con carácter gratuito a los ciudadanos.

El Centro de Mediación (CEMICAVA) se ha creado con la idea de aunar en él a todos los abogados mediadores y proporcionarles una plataforma desde la que difundir la mediación. Se encarga de la formación continua de los mediadores y de la gestión de los procedimientos de mediación.

Desde la Comisión apostamos por la formación continua de los profesionales mediadores, al considerarlo algo fundamental para mantener la calidad del servicio que se presta, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. En esa observancia se han organizado dos máster de formación en mediación, así como diversos cursos de especialización en distintas materias.

Actualmente seguimos trabajando en nuevos proyectos con la misma ilusión que al principio.

## Comisión de Honorarios

*“Los letrados me decían que no reparase en los dineros que me podía costar aquel negocio...”*

Lázaro de Tormes

La tasación de costas y, en su caso, la correspondiente impugnación es una desazón entre compañeros, y a dicho extremo usualmente se llega de manera inmediata esquivando lo que establece el Código Deontológico.

Sin pretender pisar otros departamentos parece olvidarse lo que son deberes tales como procurar la solución extrajudicial de las reclamaciones de honorarios. Y, como obligación que es, el traslado previo de la minuta al compañero litigante, no se trata de una gentileza o cortesía, la cual alcanzaría el grado de excelencia si, mediado ese comunicado, se lograra tanto el acuerdo en cuantía como la forma de pago. Pero no, parece ser que del mismo modo que hay quien valora más la comida rápida que una tradicional, encuentra más legítimo ir directos y “tasar a saco” o con la minuta participada, como efecto reflejo “objectarla por el artículo treinta y tres”, aun cuando haya casos que puedan amparar ese “postureo”.

Con la impugnación se da un cruce de escritos que, de ordinario contienen: ideas infundadas cuestionando lo que se ha hecho en realidad, o sobre los parámetros que han de ser tomados en consideración, cuando no subestimaciones del trabajo ejecutado.

Es intrascendente la verosimilitud de lo afirmado, el caso es alegar; y ello es así dado que, a mayor abundamiento, irrumpe un nuevo factor, cual es que como quiera que ciertas demandas se repiten en su formulación, puntualmente se reconsideran los informes colegiales emitidos.

Los abogados no somos testigos de una justicia innovadora como la demostrada en aquel pleito, en el que un reputado cocinero, que exigió ser resarcido por quien percibía el olor de sus exquisitos platos, recibió una sonora indemnización al quedar pagado con el tintineo de una moneda hecha caer sobre el estrado. Mismas resoluciones en iguales supuestos dan confianza en el sistema, luego el coste de los servicios profesionales no debería fluctuar.

## EL SECRETO DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE ABOGADOS Y LA PROHIBICIÓN DE SU APORTACIÓN A LOS TRIBUNALES

## Comisión Deontológica

El artículo 1 del Estatuto General de la Abogacía Española dispone en su apartado segundo que “en el ejercicio profesional, el abogado queda sometido a la normativa legal y estatutaria, al fiel cumplimiento de las normas y usos de la deontología profesional de la abogacía y al consiguiente régimen disciplinario”.

Una vez dicho lo anterior y dentro de los deberes de los colegiados en su relación con los demás colegiados, el artículo 34 del Estatuto prevé como deber específico:

e) *Mantener como materia reservada las conversaciones y correspondencia habidas con el abogado o abogados contrarios, con prohibición de revelarlos o presentarlos en juicio sin su previo consentimiento.*

Esta cuestión es regulada en el artículo 5 del Código Deontológico, dedicado al “Secreto Profesional”, del siguiente modo:

3. *El abogado no podrá aportar a los tribunales, ni facilitarle a su cliente las cartas, comunicaciones o notas que reciba del abogado de la otra parte, salvo expresa autorización del mismo.*

En consecuencia, la aportación ante los tribunales de comunicaciones entre compañeros (incluidos correos electrónicos), sin contar con la autorización para ello, podrá ser considerada infracción grave al amparo del artículo 85, letra a), del Estatuto, lo que conlleva la posibilidad de que se imponga la sanción disciplinaria prevista en el artículo 87.2 del Estatuto, consistente en la suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de hasta tres meses.

# ¿NECESIDAD de tarifas?

Por Carlos Escalera

**En cualquier prestación de servicios los clientes conocen su coste. Existe profusa normativa que regula cómo el precio debe estar expuesto en lugar visible y de modo que resulte comprensible.**

Así el consumidor podrá comparar y decidir, siendo el precio uno de los factores a tener en cuenta. Éste es uno de los pilares de la libre competencia.

Muy simple. Hasta aquí todos estamos más o menos de acuerdo.

Sin pretender la redacción de un denso y técnico artículo, me surgen una serie de cuestiones, y una de ellas es la incertidumbre que se plantea cuando se acude a un abogado.

No hace tanto, los abogados disponían de unas normas orientadoras o criterios acordados en sus Colegios Profesionales. Esos criterios si bien no imponían férreamente los honorarios, sí suponían una orientación y de hecho constituían auténticas tablas de precios. Se podía presupuestar y tarifar cualquier asunto propio o ajeno. Los precios por los servicios podían ser conocidos.

Se protegía al consumidor, al conocerse de antemano el coste de los servicios, y también al abogado: se evitaban abusos y competencias desleales.

Surge la duda de si tal lista de precios, suponía una efectiva restricción de la libre competencia, al considerarse que el establecimiento de unos precios con carácter previo y más o menos obligatorio, limitaba o eliminaba la libertad de pacto entre cliente-abogado y si de esta forma, la libre competencia se veía afectada. Desde fuera

se nos dirá que sí. Es la conocida Ley Ómnibus. <sup>(1)</sup>

Se plantean cuestiones más o menos espinosas frente a los Colegios de Abogados. No nos es desconocido. Se opta por eliminar tales criterios y desaparecen so pena de recibir severas sanciones y elevadísimas multas económicas. Y ya no hay criterios que fijen o regulen los honorarios de los abogados.

## En estos otros sectores, la libre competencia, se basa no en el precio, sino en la diferente calidad en el servicio prestado

Rige la libre competencia total, y la libertad de pacto en la fijación de honorarios entre cliente-abogado es la norma suprema. Para unos una bendición, para otros la jungla.

Ya no solo se pueden ofertar servicios, sino que éstos se pueden brindar y publicar a cualquier precio. Y aquí es donde quiero llegar, porque es aquí donde surgen mis dudas y mis preguntas como letrado en ejercicio y como consumidor.

¿Es necesario regular nuestros honorarios? ¿Es bueno hacerlo? ¿Deben intervenir los Colegios Profesionales? ¿Realmente es cierto que, de establecer una regulación al respecto, se limita o atenta contra la libre competencia? ¿No existen "de facto" unos criterios para tasar y evaluar los trabajos de los abo-

gados? ¿Y si existen esos criterios, por qué no son públicos y conocidos? Es curioso que, en intervenciones similares a las llevadas a cabo en nuestra profesión, sí existan precios tasados, aranceles, y éstos parece que no atentan a la libre competencia. En estos otros sectores, la libre competencia, se basa no en el precio, sino en la diferente calidad en el servicio prestado.

Me coloco en la piel de quien necesita los servicios de un abogado. Cualquier taller indica el precio de la hora de trabajo: X € más IVA. Pero con los abogados no hay ningún parámetro de referencia.

Decido que me voy a divorciar. Casado. Seis meses de matrimonio. Sin hijos. Sin hipoteca. Mi futura ex gana lo mismo que yo. Y será de mutuo acuerdo.

Busco información, navego por internet, y al azar, llamamos a varios despachos. Valladolid, otras provincias de Castilla-León, y Madrid, que, en AVE, está muy cerca.

Para un divorcio, encuentro varias páginas web donde se publicitan (muchas veces sin ninguna garantía) diversidad de precios. He visto incluso anuncios a 200 €. (IVA incluido) En un despacho, se me da un precio. En otro, será uno muy distinto. Comparo notas. Para el mismo supuesto, el abanico va de 200 € el más barato, IVA incluido, a... Disparates que alcanzan los 3.000 € más IVA. Procurador y otros gastos al margen casi siempre.

Si no fuera porque sé de lo que hablo, pensaría que el divorcio es algo distinto según qué despacho, qué abogado o qué juzgado intervenga, incrementándose, o simplificándose la complejidad y coste de los trámites. Además, pocos, muy pocos, se comprometen a darme un "presupuesto" por escrito. Más de uno se niega. Hay quien abiertamente dice que él no lo da, que "las cosas cuestan lo que cuestan, que cuando termine ya me girará la minuta". (Lo que me vas a girar es la cartera pienso al terminar la conversación). Cuando pregunto por eso que llaman Hoja de Encargo, ha habido quien me ha cambiado de tema. Pocos despachos me la ofrecen. A alguno le ha resultado incómodo el comprometerse a dar precio por escrito. Curiosamente, los que digamos están en el medio de este abanico, me ofrecen precios o coincidentes o muy similares. Me recuerdan a los honorarios que vi en los ya no vigentes criterios orientadores. Podría mal pensar que muchos abogados continúan teniendo como referencia aquellos criterios. Es en este grupo donde recibo menos reticencias al compromiso por escrito o a la entrega de Hojas de Encargo.

Si alguien repite este "experimento" con esta u otra materia, tendrá un abanico de sensaciones muy distintas y diversas: desde serios y honestos profesionales, hasta vendedores de humo, pillos, colegas del Lazarillo de Tormes, o simplemente, "charlatanes saca cuartos".

¿Por qué se da esta situación? En teoría porque ahora, podemos fijar libremente los honorarios. Hemos pasado de estar más o menos regulados a tener libertad total y absoluta para fijarlos. La excusa o fundamento es la libre competencia.

Son varios los sistemas para fijar precios y relacionarnos con nuestros clientes. Desde fijar los honorarios "por fases", hasta el habitual presupuesto totalmente cerrado (o fijado entre un máximo y un mínimo), plasmado por escrito, pasando por otros sistemas como "tarifas planas" o "iguales". También se pactan honorarios según porcentajes o comisiones sobre lo obtenido, la antaño prohibida cuota Litis, o la mezcla de varios sistemas. Hay incluso asuntos que se presupuestan "a costas". Sí, si ganamos cobramos sobre las costas que se pongan al contrario.

Se dirá que, al desaparecer la regulación de los honorarios, permitiendo otros sistemas para acordar los honorarios con nuestros clientes, se favorece y potencia la libre competencia.

## Muchos abogados continúan teniendo como referencia aquellos criterios. Es en este grupo donde recibo menos reticencias al compromiso por escrito o a la entrega de Hojas de Encargo

No sé qué pensar.

Es cierto que un rígido sistema regulador impide la adaptación a las nuevas necesidades y dificulta la interrelación cliente-abogado. También lo es que la relación cliente-abogado y que la competencia entre despachos ni puede, ni debe basarse únicamente en el factor precio. Además, es cierto que la total ausencia de regulación favorece y prima la picaresca, la competencia desleal, abusos, el engaño...

Amparándose en la teórica libre competencia, tenemos un sector carente de toda regulación en materia de honorarios. Oficialmente no hay normas para fijar precios ni evaluar trabajos.

## La total ausencia de regulación favorece y prima la picaresca, la competencia desleal, abusos, el engaño...

Los abusos, indefensiones, inseguridades están aquí. La prohibición de tasar precios afirmando que se impide competir en el mercado, fijándose solo en uno de los factores que determinan la libre competencia, el precio, resulta a mi entender exagerada e injustificada. Y desde luego discutible.

Ya no solo es opinable que puedan o al menos deban indicarse precios orientativos, por ejemplo, entre un mínimo y un máximo recomendable, sino que a veces tengo la sensación de que resulta ya imprescindible y urgente hacerlo.

Estoy seguro de que si se fijaran tarifas habría despachos encantados. Un alivio, una ventaja, una certeza. Otros las desearían para ofrecer sus servicios por debajo del precio marcado. Su reclamo es ser más baratos. Al contrario, otros las usarán para subirlas, su valía está por encima de la media, ese es su marchamo. Ocurre en todos los sectores.

Conforme, pero a pesar de esas situaciones, tendríamos una referencia y un "precio medio" al cual poder acudir.

Se dirá que no es necesario fijar tarifas, para algo está la Hoja de Encargo, para acordar por escrito los precios, pero y ¿por qué no tener una referencia, aunque no sea fija, aunque sea en forma de abanico o precio abierto?

Estas preguntas me surgen si pienso en un simple divorcio. Todos hemos llevado alguno. Sabemos lo que vale laboral y económicamente hablando. La competencia leal y desleal en el precio es de las más evidentes. Los fraudes y abusos también. Pensemos en otras materias. Por ejemplo, en esas actuaciones ante los juzgados que pueden realizarse por los llamados "otros operadores". Sindicatos, gestorías, graduados sociales, economistas, inmobiliarias, supuestas ONG'S, ... Cobran cómo quieren y lo que les da la gana.

No mencionemos que la publicidad, sobre precios, muchas veces es engañosa, y que se está convirtiendo en un auténtico problema. Ofertas de despachos que regalan las consultas, que "van a costas", que arriesgan el trabajo, que dicen abiertamente que "si no ganamos no cobramos" ... No solo se perjudica al posible cliente, también a la profesión de abogado. (Alguien hace el trabajo gratis; algún becario, abogados en prácticas o con condiciones laborales más que miserables y que nadie defiende ni representa). Es fácil bajar precios si el trabajo ajeno no se paga.

Y junto a este panorama, nos encontramos con otra realidad: las famosas costas. En ellas están los honorarios de los letrados. No hay regulación sobre precios, pero alguien tasa las costas. ¿Quién dice, y conforme a qué criterios, lo que valen esos honorarios de los abogados?

Resulta que los honorarios, que no están regulados, se pueden tasar en los juzgados e impugnar por excesivos.

De cara al consumidor, no hay regulación al respecto, pero sí existen unos criterios para realizar tal tasación. Parece ser la regulación de honorarios que teníamos y que ahora sólo sirven para tasar costas.<sup>(2)</sup>

Y a ellos se acude en los Juzgados por los Letrados de la Administración de Justicia, (Secretarios).

Entonces, seamos claros, sí existen algunos criterios regulados, idénticos y delimitados. Al menos a efectos de tasación de costas. Y es más, resulta un contrasentido que se nos diga (Ley Ómnibus) que está prohibido publicar criterios, pero resulta obligatorio tenerlos en los Colegios. En tales criterios se refugiarán los juzgados a la hora de tasar los honorarios.<sup>(1)</sup> <sup>(3)</sup>

Resulta chocante y curioso que despachos que pregonando y defendiéndola libre competencia en materia de precios, ofreciendo trabajos de forma gratuita y dependiendo solo del resultado, acudan luego a tales criterios para tasar su trabajo frente a la parte contraria o frente a su cliente. Conociendo de antemano esos criterios de tasación, saben el precio de sus servicios y lo que pueden obtener por ello, aunque realmente no lo expongan de forma clara. Es un doble e hipócrita juego. Cuando me interesa no existen criterios, cuando están a mi favor sí.

Más sangrante aun es cuando “el cliente” es el pobre diablo al que se le deniega la justicia gratuita, y sin poder escoger o comparar precios, tiene que pagar al letrado que tarifa ahora acogidos escrupulosamente a los criterios según los cuales se tasarán su trabajo. Pedirá barbaridades, aunque nunca le dio presupuesto, ni le dijo lo que podía tener que pagar en este caso. Le jurará la cuenta sabiendo de antemano el resultado de su reclamación. (A lo mejor, si el cliente fuera libre, no le ofrecería ese precio). Repárese en la diferente cuantía que percibirá el letrado si se tasan costas por el juzgado, (amparándose en “esos criterios”) o si se “compensa” la intervención al letrado por su asistencia jurídica gratuita.<sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

Oficialmente no hay regulación en esta materia, pero fácticamente sí existen normas que cuantifican los honorarios. Antes teníamos reglas o criterios que eran públicos y de general aplicación. Ahora, en teoría, no tengo referencias. Ni en mi interés, ni en garantía de mis clientes. Se idolatra la libre competencia. Pero al tiempo, y con esta excusa, se fomenta el abuso, la indefensión y el fraude. De cara a la relación cliente – abogado, no se permite a los Colegios Profesionales establecer ni siquiera de modo orientativo unos criterios o precios. Mucho menos publicarlos o difundirlos.<sup>(1)</sup> Pero sí se

## Me interesa saber si tú estás o no a favor de establecer una orientación de precios que sea pública y conocida por todos

permite a determinados operadores, que no son abogados, tasar, fijar y evaluar el coste de tales servicios. Más que la libre competencia parece que se fomenta y protege a la competencia desleal, y en mi opinión, se tiende a favorecer a grandes despachos frente al pequeño y mediano que no puede luchar contra los precios exageradamente bajos.

Y la pregunta, para mí, sigue estando en el aire. ¿Es necesario regular estos honorarios? ¿Si se establecen criterios orientativos aconsejándose un mínimo y un posible máximo, se perjudica la libre competencia?

Veo otros sectores cuyos servicios pudieran ser similares a los nuestros, que sí están regulados y no “perjudican” a la libre competencia. Pensemos en un testamento. Está más o menos tasado su coste. Se le permite establecer un 10 % de descuento y se fomenta la competencia en base a la

calidad de sus servicios. Pensemos en materias que antes eran únicamente judiciales, que solo se “llevaban” por abogados y que ahora pueden ser resueltas a través de la Jurisdicción Voluntaria por otros operadores jurídicos. Por ejemplo, un divorcio de mutuo acuerdo sin hijos.

Puedo saber su precio si lo realizan otros operadores, pero si lo lleva un abogado no: es un sector de libre competencia, sin regulación, no se puede fijar su precio. Algo se me escapa. Puedo pensar para el mismo asunto, que en una oficina sé lo que me voy a gastar. En un despacho de abogados... miedo da entrar.

Y ante esta realidad, ¿Cuál es la postura que deben adoptar nuestros Colegios de Abogados?

Las leyes de la libre competencia dicen que nosotros no podemos fijar ni normalizar nuestros precios. Pero en la vida real, sí hay quien lo hace, hay tasadores de honorarios. Y estos tasadores, acuden a unos criterios, que eran los nuestros, y que ahora no son públicos ni transparentes. Y a pesar de ello se utilizan.

¿No podrían usarse estos criterios de referencia, pero de forma abierta, pública? Si valen para una actuación, también podrán valer para otra, ¿no crees? Dejo la pregunta en el aire.

También me puedo preguntar ¿y tú como te enfrentas a esta ausencia de reglas sobre los honorarios? Sí, como evalúas tus servicios, cómo cobras. Tu respuesta me interesa. Y sobre todo me interesa saber si tú estás o no a favor de establecer una orientación de precios que sea pública y conocida por todos.

(1) Ley de defensa del mercado y de la competencia y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus), modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, añadiéndose un nuevo artículo 14 con la siguiente redacción: «Artículo 14. Prohibición de recomendaciones sobre honorarios. Los Colegios Profesionales y sus organizaciones colegiales no podrán establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación, recomendación, directriz, norma o regla sobre honorarios profesionales, salvo lo establecido en la Disposición adicional cuarta.»

(2) Ley 25/2009, de 22 de diciembre, Disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción: «Disposición adicional cuarta. Valoración de los Colegios para la tasación de costas. Los Colegios podrán elaborar criterios orientativos a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los abogados. Dichos criterios serán igualmente válidos para el cálculo de honorarios y derechos que corresponden a los efectos de tasación de costas en asistencia jurídica gratuita.»

(3) En el año 2.014 se publican los “CRITERIOS DE VALORACIÓN A LOS ÚNICOS EFECTOS DE TASACIONES DE COSTAS Y RECLAMACIÓN DE HONORARIOS A PETICIÓN JUDICIAL. Los presentes criterios de valoración se realizan al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la reclamación de honorarios.”

(4) Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita. Anexo II. Módulos- bases de compensación económica para abogados.



# Almanaque

Por Carmen Castro Manzanares



## 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos

Inspirada en la Sociedad de Naciones, en 1945 nació la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de promover la paz y evitar guerras futuras. Menos de dos años después surgía en el seno de esta organización la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Bajo la presidencia de Eleanor Roosevelt —viuda del expresidente de los EE.UU. Franklin Roosevelt—, la Comisión se dispuso a elaborar el documento que se convertiría en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El texto fue redactado principalmente por el francés René Cassin, que años después presidió el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y en 1968 fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz por toda una vida consagrada a la paz, la justicia y los derechos humanos. Inspirado en la conocida como «Bill of Rights» británica de 1689 y en la «Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano» francesa de 1789, el documento debía recoger una carta de derechos y libertades que debían ser universalmente respetados y que serviría para luchar contra el fascismo y el nazismo que habían assolado Europa en los años previos. Se trataba de consensuar un texto de mínimos que fuera aprobado por una amplia mayoría de países.

Finalmente, el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un ideal común para todos los pueblos y na-



Eleanor Roosevelt sostiene una copia de la Declaración (www.un.org)

ciones. Ninguno de los 56 países que entonces formaban parte de las Naciones Unidas (entre los que no se encontraba España, que no ingresó en las Naciones Unidas hasta 1955) votó en contra, aunque 8 países (Sudáfrica, Arabia Saudí, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Ucrania, Yugoslavia y la Unión Soviética) se abstuvieron.

Merece la pena destacar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que consta de un preámbulo y 30 artículos, no es un tratado, por lo que no ha sido ratificado y no es en sí misma vinculante. Ahora bien, la Declaración ha servido de base o inspiración a numerosas normas posteriores —entre las que destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966 y con entrada en vigor en 1976—, que sí han sido ratificados por una gran mayoría de países.



## 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El día 25 de noviembre de 1960 las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal eran asesinadas por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo en la República Dominicana. Las hermanas Mirabal, a las que se conocía como «las Mariposas», formaban parte de la Agrupación Política 14 de Junio, un movimiento clandestino de la izquierda que luchaba contra la dictadura de Trujillo y estaba liderado por el abogado Manolo Tavárez Justo, marido de Minerva Mirabal. En varias ocasiones ya habían sufrido amenazas de muerte. «Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte», había sido la respuesta de Minerva a esas amenazas.

El asesinato de las hermanas Mirabal se quiso hacer pasar por un accidente, pero nunca hubo duda de que era el castigo a su labor en contra del régimen del dictador, que se había caracterizado por una represión absoluta de las libertades civiles y por incesantes violaciones de derechos humanos. Sin embargo, lejos de acallar su voz, su muerte fue uno de los detonantes de la caída de Trujillo.

Inicialmente fue el movimiento feminista latinoamericano el que decidió fijar la fecha del aniversario de la muerte de las hermanas Mirabal para homenajearlas, pero en 1999 la Organización de las Naciones Unidas, que calcula que hasta un 70% de las mujeres sufren violencia a lo largo de su vida, se sumó a la jornada reivindicativa y declaró el 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



Noticia publicada en la prensa sobre la muerte de las hermanas Mirabal (<http://elgritocontenido.blogspot.com.es/2015/08/las-hermanas-mirabal-y-su-chofer-rufino.html>)

Fuentes bibliográficas principales:

[www.un.org](http://www.un.org)

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/11/141119\\_hermanas\\_mirabal\\_mujeres\\_violencia\\_lav](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/11/141119_hermanas_mirabal_mujeres_violencia_lav)

[http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/25/actualidad/1480069515\\_670615.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/25/actualidad/1480069515_670615.html)

<http://eldia.com.do/las-hermanas-mirabal-tres-mariposas-que-desafiaron-trujillo-y-dieron-sus-vidas-por-la-libertad/>

# Padres fuera de juego

Juan Ignacio Hernández García, Abogado

Cada vez son más casos. Incidentes, por utilizar un eufemismo, en partidos de niños, en el deporte base. Mal que me pese, casi siempre es en el fútbol. Peleas entre padres (¡y madres!), agresiones de espectadores a árbitros, altercados graves que nos remueven las vísceras, al menos a aquellos que, los fines de semana, acudimos a los partidos de nuestros hijos, con la mejor disposición de disfrutar viéndoles disfrutar. Mallorca, Andorra, Logroño, Santas Martas (Salamanca), San Fernando de Henares... Sólo en esta pasada primavera ha habido tal número de casos, que se hace necesaria una reflexión.

## Los incidentes violentos en el deporte base necesitan una solución legislativa

Como casi siempre en estos tiempos, quienes estamos pendientes de cuestiones jurídicas acostumbramos a esperar que, tras los funestos hechos, el legislador de turno aparecerá con brillantes soluciones que, en mi opinión, generalmente son poco afortunadas y frecuentemente innecesarias. Quizás el problema que plantean estas líneas, los graves incidentes violentos en el deporte base, sí necesita una solución legislativa. Veamos por qué.

### SANCIONES DEPORTIVAS

El sistema disciplinario deportivo, es decir, la regulación de la facultad de sancionar por infracciones cometidas en este ámbito, la ejercen las federaciones deportivas, siendo ésta una de las “funciones públicas de carácter administrativo” que dichas entidades ejercen por delegación de la Administración, para ser más exactos, “como agentes

colaboradores de la administración”. Entrecomillado aparece el texto que tanto la ley nacional como la autonómica de Castilla y León recogen, curiosamente idéntico. Como es sabido, la potestad sancionadora únicamente le corresponde a la Administración.

En el ejercicio de esa función, con base en las leyes del deporte de las correspondientes autonomías —las competencias en esta materia son de las Comunidades Autónomas—, las federaciones deportivas recogen en sus Estatutos y reglamentaciones internas, y por mandato legal, un sistema de infracciones y

sanciones que desarrollan las disposiciones disciplinarias previstas en las leyes.

Lógicamente, las federaciones únicamente pueden imponer este sistema disciplinario a aquellos que, voluntariamente, se han afiliado a la misma, sean clubes, técnicos, deportistas o árbitros; es decir, a sus federados. Por tanto, pueden sancionar las infracciones cometidas por los jugadores, o por los directivos de los clubes, pero no pueden hacerlo con los padres de estos, ni con los espectadores en general. Lo mismo sucede con los clubes, en el ámbito de su competencia, es decir, estos pueden sancionar únicamente a sus deportistas y socios. Así, hemos podido conocer que, tras los incidentes sucedidos en Mallorca en el pasado mes de marzo —concretamente y para mayor veracidad, el día del padre—, entre padres de dos equipos de categoría infantil (menores

de 14 años), uno de los clubes sancionó a dos niños con la expulsión, y el otro se retiró de la competición. Poca imaginación, quizás, con medidas que perjudican fundamentalmente a los niños.

Por tanto, por la vía disciplinaria federativa, no hay posibilidad de sancionar infracciones de quienes no pertenecen a las federaciones.

### COMISIONES ANTIVIOLENCIA

Por otro lado, a nivel estatal, la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte se encargó de articular las medidas necesarias para erradicar esas lacras del deporte. Desde la Comisión Estatal Antiviolencia, y en aplicación de esta normativa, han salido más de 1200 propuestas de sanción a espectadores, de las cuales más del 98% correspondían a denuncias en partidos de fútbol.

El problema radica en que esta ley únicamente es aplicable a competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, por lo que el deporte base, organizado por federaciones autonómicas, queda fuera de su ámbito de actuación. Es decir, que los ilícitos que sucedan en competiciones de deporte base no pueden ser denunciados ante la Comisión Estatal contra la Violencia, y, aparentemente, no pueden ser sancionados en vía administrativa al amparo de la ley citada.

Queda, por tanto, salvo mejor opinión, únicamente la jurisdicción penal, y los tribunales de justicia, para que este tipo de hechos sean sancionados. Y, no nos engañemos, pocos de estos casos llegan a Fiscalía y tribunales. Menos infracciones, aún, serán sancionadas en la vía administrativa.

Elo, a pesar de que algunas federaciones autonómicas han creado sus propias Comisiones Antiviolenca, como órgano interno a través de cuál canalizar las denuncias, con la finalidad de trasladarlas a los órganos competentes de las administraciones de Justicia e Interior. Un buen intento, cuyos resultados veremos en un futuro inmediato.

### ¿LA EDUCACIÓN ES LA CLAVE?

Con esta premisa, y con la prevención como objetivo, son varias las federaciones deportivas autonómicas, de fútbol en su mayor parte (reconocer el problema es el primer paso para solucionarlo), que han iniciado programas para educar a aquellos que nos encontramos alrededor del deporte base. Escuelas de Padres, como la impulsada en Valladolid por el exfutbolista Javier Torres Gómez, son iniciativas muy loables, pero que, me temo, desafortunadamente no van a solucionar el problema. A esas escuelas, seguro, acudirán únicamente aquellos que no las necesitan, los que tienen un buen comportamiento en los partidos de sus hijos; los que necesitan reconducir su actitud,

probablemente ni siquiera son conscientes del problema.

### Y, ENTONCES, ¿QUÉ HAY QUE HACER?

Esa es la cuestión, buscar soluciones no es fácil. Si lo fuera, no habríamos llegado hasta aquí. Si con la normativa de que disponemos no es suficiente, habrá que cambiarla.

Son varias las dificultades a salvar por los legisladores. Una, el reparto de competencias en nuestro estado de las autonomías: por una parte, la seguridad es competencia del estado central, y por otra, el deporte base corresponde a las comunidades autónomas.

## Las nuevas leyes del deporte deben armonizar su contenido en esta materia y se debe ampliar el ámbito de aplicación de la ley antiviolenca

Por otro lado, se trata de incidentes que, aunque se producen con cierta frecuencia, tienen una relevancia pública escasa, y únicamente trascienden aquellos más graves, o los que más puedan impactar en los medios

de comunicación; en este sentido, quizás los móviles con cámara están prestando buen servicio, dando luz a lo que antes quedaba en el ámbito privado. Además, se puede pensar que existe ya una regulación suficiente, pero podemos concluir, sin riesgo a equivocarnos, que lo que hay no funciona.

Tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desde el Consejo Superior de Deportes, como la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León anuncian en estos días nuevas leyes del Deporte -la estatal es de 1990 y la autonómica de 2003-.

Es fundamental, en ese proceso legislador, que la norma autonómica se remita a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte. También es necesario, como apunta el abogado especialista en derecho deportivo Javier Rodríguez Ten, que se modifique el artículo 1.2 de esta norma antiviolenca, que actualmente restringe su ámbito de aplicación a las competiciones de ámbito estatal. Esperemos.



Famosa imagen de Alejandro Rodríguez separando durante una discusión al entrenador y al arbitro en el Polideportivo López Socas de Las Palmas de Gran Canaria.



# El colegio en la prensa

junio 2017

## PREMIO CALIDAD DE LA JUSTICIA

### NOTICIAS CYL:

- Los Premios 'Calidad de la Justicia' encumbran a Valladolid
- Valladolid recibe este miércoles el premio Calidad de la Justicia
- El Poder Judicial premia al Turno de Segunda Oportunidad de Valladolid

**20 MINUTOS:** Ayuntamiento, ICAVA y Juzgado nº 12, Premio 'Calidad de la Justicia' del CGPJ por el Turno de Segunda Oportunidad

**ABOGACÍA ESPAÑOLA:** El Poder Judicial entrega el premio Calidad de la Justicia al Ayuntamiento y al Colegio de Valladolid

### RTVCYL:

- Valladolid, la gran destacada de los Premios 'Calidad de la Justicia' que otorga el CGPJ
- La Ley de Segunda Oportunidad libera de las deudas a una familia de Valladolid

### NORTE DE CASTILLA:

- Valladolid, la gran destacada de los Premios 'Calidad de la Justicia' que otorga el CGPJ
- Valladolid sobresale en los Premios 'Calidad de la Justicia' que otorga el CGPJ
- Premio del Poder Judicial a los abogados

**CADENA SER:** Premio para el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados

**EUROPA PRESS:** Valladolid, la gran destacada de los Premios 'Calidad de la Justicia' que otorga el CGPJ

**CONFLEGAL:** Valladolid se lleva 2, de los 5, premios Calidad de la Justicia del CGPJ

### LA VANGURADIA:

- CGPJ reconoce con premio a la calidad a ayuntamiento y juzgado de Valladolid
- La Audiencia y el Ayuntamiento de Valladolid reciben Premios del CGPJ día 22
- Valladolid, la gran destacada de los Premios 'Calidad de la Justicia' que otorga el CGPJ

### EL MUNDO:

- Premios a la Calidad de la Justicia
- Puente destaca el carácter "pionero" del turno de segunda oportunidad
- La tabla de salvación del deudor de buena fe
- El CGPJ premia a los 'padres' del Turno de Segunda Oportunidad

**HOY SALAMANCA:** Colegio de Abogados, Juzgado número 12 y Audiencia de Valladolid reciben mañana tres de los Premios Calidad de Justicia del CGPJ

**ABOGACÍA ESPAÑOLA:** Javier Martín García: "El Turno de Segunda Oportunidad pone en marcha un mecanismo desconocido por la sociedad"

**CONVENIO SEGUNDA OPORTUNIDAD LAGUNA DE DUERO**

**RTVCYL:** El Turno de Segunda Oportunidad llega a Laguna de Duero

**EL MUNDO:** Laguna se suma la Turno de Segunda Oportunidad de los abogados

**EL NORTE DE CASTILLA:** El Ayuntamiento lagunero se suma al Turno de Segunda Oportunidad

**EL MUNDO:** El Turno de Segunda Oportunidad quiere llegar a otros municipios

**BONA FIDES**

**20 MINUTOS:** Abogados de Valladolid conceden el 'Bona fides' al teniente fiscal, José Carlos Jaramillo

**EL DERECHO.COM:** Los abogados de Valladolid conceden el Premio 'Bona fides' al teniente fiscal José Carlos Jaramillo

**EUROPA PRESS:** Abogados de Valladolid conceden el 'Bona fides' al teniente fiscal, José Carlos Jaramillo

**ABOGADOS MURCIA:** El ICAVA concede el Premio 'Bona fides' a José Carlos Jaramillo por su "buen hacer y cordialidad"

**EL MUNDO:** El teniente fiscal Jaramillo recibe el 'Bona fides' por su "buen hacer"

**ABOGACÍA ESPAÑOLA:** El ICava concede el Premio 'Bona Fides' a José Carlos Jaramillo por su "buen hacer y cordialidad"

**EL NORTE DE CASTILLA:** El teniente fiscal Jaramillo recibe el 'Bona Fides' por su "buen hacer"

**SUPRESIÓN DEL IVA**

**20 MINUTOS:** El ICAVA reclama la suspensión inmediata de la aplicación del IVA al Turno de Justicia Gratuita

**TRIBUNA DE VALLADOLID:** El ICava celebra que se mantenga el Turno de Oficio sin estar sujeto a IVA

**EL NORTE DE CASTILLA:**

- El Colegio de Abogados de Valladolid pide suprimir el IVA a la Justicia Gratuita
- El Gobierno se comprometa a mantener el Turno de Oficio sin IVA

**NOTICIAS CYL:** ICAVA pide suspender el IVA al turno de Justicia Gratuita

**EUROPA PRESS:** El ICAVA reclama la suspensión inmediata de la aplicación del IVA al turno de Justicia Gratuita

**REPUNTE DE LA JUSTICIA GRATUITA EN VALLADOLID**

**EL NORTE DE CASTILLA:** Repuntan las solicitudes de Justicia Gratuita

**CADENA SER:** Más solicitudes de justicia gratuita en 2016

**RTVCYL:** Las peticiones de justicia gratuita se reducen en 2016 'por la incipiente recuperación económica'

**EUROPA PRESS:** Las solicitudes de Justicia Gratuita en Valladolid repuntan en 2016 y superan en 300 peticiones a las de 2015

**425 ANIVERSARIO**

**EL NORTE DE CASTILLA:** El Colegio de Abogados celebra hoy su 425 aniversario

**CADENA SER:** El Colegio de Abogados de Valladolid cumple 425 años

**RTVCYL:** El Colegio de Abogados de Valladolid celebra sus 425 años

**FORO REAL ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA**

**EL NORTE DE CASTILLA:** Los abogados debaten las cláusulas suelo

**AJA**

**EL NORTE DE CASTILLA:** Laura de Jesús se estrena al frente de Abogados Jóvenes de Valladolid

**FORO NORTE DE CASTILLA**

**EL NORTE DE CASTILLA:** Información y mediación para una Justicia moderna

**IX LEGUA LEGAL**

**ELDERECHO.COM:** La IX legua Legal del Colegio de Abogados de Valladolid



# DEJA LAS EMOCIONES FUERTES PARA OTRA OCASIÓN.

**Estabilidad para tus ahorros. Moviliza tu Plan de Pensiones a la Mutualidad.**

**Minimiza riesgos, elige la opción más estable. Moviliza ahora**

Rentabilidad media en los últimos años\*:

**5,45 %**

Plan Universal de la Mutualidad

**2,97 %**

Planes de Pensiones individuales

[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a [sam@mutualidadabogacia.com](mailto:sam@mutualidadabogacia.com)

\*Rentabilidad media desde el 2005, año de creación del Plan Universal. Rentabilidad del Plan Universal a cierre de 2016: 5,06 % frente al 1,82 % de los planes de pensiones individuales en el mismo período.

# Vida Colegial

*En esta sección, pretendemos efectuar un somero repaso a los acontecimientos más relevantes que se han producido en el ámbito colegial.*

## Cursos y Jornadas

Comenzamos el año con unas interesantes jornadas celebradas el día 20 de enero sobre **“El nuevo procedimiento derivado de la modificación para la reclamación de daños y perjuicios”** las ponencias corrieron a cargo de D. Fernando Alarcón Alarcón, Director de la asesoría jurídica de la Mutua Madrileña, D. Jose Maria Maderuelo Fernández, Director del Instituto de Medicina legal y Forense de Valladolid, D. Luis Puente Pinedo, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Valladolid y D. Jose Pérez Tirado, Abogado miembro de la Comisión de Expertos en la Ley 35/2015, actuando como moderador nuestro compañero Julio Cano.

El observatorio legal nos presentó el 26 de enero, unas jornadas sobre **“El decomiso (arts. 121, 127 y ss. del Código Penal)”** con la intervención de D. Jose Manuel Sanchez Siscart, Presidente de la Audiencia Provincial de Soria y D<sup>a</sup>. Ángela Gomez-Rodulfo de Solís, Fiscal de la Audiencia Nacional.

El día 8 de febrero se celebró un taller **“Sobre nuevas estrategias de litigación eficaz”**, impartido como en otros años por Julio García Ramírez, Abogado Graduado en estrategias de oratoria y comunicación por la Universidad del estado de Nueva York.

Continuamos a mediados de febrero, como cada año, con las **“Jornadas para la formación continua de los letrados del turno de oficio”**, donde nuestro compañero Javier Martín García y Andrés Paramio Merino, hablaron de los problemas, novedades e incidencias del turno, concluyendo las mismas con un foro abierto a cargo de los Abogados y componentes de la comisión del Turno de oficio

Desde la comisión de Tecnologías de la información y comunicación (TIC), y en relación con la desactivación definitiva de la plataforma Lexnet abogacía, se celebró el 21 de febrero un interesante taller práctico sobre Lexnet Justica, de la mano de Miguel Hermosa Espeso.

El observatorio legal organizó el 23 de febrero, con un rotundo éxito de asistencia, una mesa redonda sobre el **“Real Decreto-ley 1/2007, en relación a las medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo”**, con la participación de D. Luis Puente de Pinedo, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº4 de Valladolid, y nuestros compañeros, Aránzazu Jaén Pedrero y Carlos Redondo Diez presentando dichas jornadas Carlos Martínez Gil.

Marzo llegó con el curso obligatorio para los colegiados adscritos al turno de extranjería, con la participación de Cristina Almeida He-



Julio Cano y Don José María Maderuelo Fernández durante las jornadas de reclamación de daños y perjuicios.



Diego García-Quintan Lorente, Juan Luis Barón Magallon, Marta I. Díaz García, Rosa Mª Gil López, Ana Arranz Sanz, Fernando Rosat Jorge, en el Foro Abierto de las Jornadas de Formación continua de los letrados del Turno de oficio.



Mesa redonda sobre el Real Decreto-ley 1/2007, sobre medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

rrero, abogada de Caritas Salamanca, celebrado el día 3. Pocos días después el 8 de marzo se celebró el taller práctico **“La conciliación laboral como paso previo a la jurisdicción social”**, con la participación de D. Agustín Gajate Martín, Director del SERLA, D. Jose M<sup>º</sup> García García, jefe de la Unidad de relaciones laborales del SMAC, y nuestra compañera Soledad Recio Moreno, que habló sobre la situación actual y las dudas que esta nueva situación ha creado.

En los días 16, 17, 23 y 24 marzo, se desarrolló un interesante curso sobre la **“Liquidación de sociedad de gananciales”**, impartido por D<sup>ª</sup> Sonsoles de la Hoz Sanchez, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº3 de Valladolid, D. Javier Serna Antón, economista, D. Juan Miguel Carreras Marañás, Magistrado Juez de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, D<sup>ª</sup>. María Jesús Pastor Rodríguez, abogada de Vizcaya, D. Francisco Salinero Román, Presidente de la Sección 1 de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, D. Miguel Ángel Pérez, Letrado de la Administración de Justicia, D. Alfonso Candau Pérez, Registrador de la Propiedad, D. Julio Espinosa Rivera, Técnico de AEAT. Además, participaron también nuestros compañeros Alberto de Paz Simón y, M<sup>ª</sup> Ángeles Gallego Mañueco, y Almudena Alonso Bezos.

El observatorio legal organizó el 30 de marzo, una mesa redonda **“La entrega de los atestados y materiales documentales a los abogados defensores en la asistencia a detenidos”**. Los ponentes fueron D. José Miguel San José Bartolomé, Inspector Jefe Letrado de la Jefatura Superior de Castilla y León del CNP, D. Cesar Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2, D<sup>ª</sup>. Ana María Valle Pardo, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valladolid, y nuestro compañero Fco. Javier Pablo de Miguel.

Abril se inició con un curso de penitenciario celebrado los días 5 y 6, corriendo a cargo de D. Florencio de Marcos Madruga, Magistrado del Juzgado de Vigilancia nº 1 de Valladolid, D. Carlos Blanco, Director del Centro Penitenciario de Valladolid, y los compañeros del ICAM, Margarita Aguilera Reija y Carlos García Castaño.

La comisión de TIC organizó un **“Taller práctico sobre recursos web y aplicaciones para abogados”** el día 18 de abril, con la participación de Guillermo Castro Manzanares, Juan Busto Landín, Jorge Díaz Expósito, Jorge González Ruiz, Álvaro Rizo Sola, Pablo Rodríguez Gil, David Muñoz García y Javier Álvarez Hernando.

Los días 20 y 21 de abril tuvo lugar el curso de formación sobre **“Propiedad Horizontal”** en el que participaron nuestros compañeros Pablo Teijeiro Castro y Julio Blázquez Manzano, junto con D. Javier Carranza Cantero, Magistrado-juez de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos y Eduardo Rodríguez Arquitecto.

El observatorio legal organizó unas jornadas que versaban sobre un tema de gran actualidad como es la Plusvalía Municipal, teniendo por título **“El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos-plusvalía- y la sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 2017”**. La ponencia, a cargo de nuestro compañero Alfonso Alonso Narros, donde además participando también José Fernández Rodríguez y Aránzazu Jaén Pedrero.

Desde la Agrupación de Abogados Mediadores se presentó el **“Taller práctico de medicación en materia de tráfico y responsabilidad civil”** celebrado el día 4 de mayo. Asimismo, el día 11 del mismo mes, tuvieron lugar las jornadas de **“Reclamaciones bancarias, clausula suelo, gastos de las hipotecas e hipotecas multidivisa”**

a cargo de Eugenio Ribón Seisdedos, y desde la comisión de TIC se impulsó el **“Taller práctico sobre correo abogacía, almacenamiento en la nube y videoconferencias”** celebrado el día 17.

Mayo terminó con las jornadas sobre **“Valoración del daño corporal”** a cargo de nuestro compañero Antonio García Martín, D. Luis Fombellida Velasco, Médico Forense, y D. Miguel Ángel Villalba Abarquero, Médico especialista en valoración del daño corporal.



Blanca M<sup>ª</sup> Rodríguez Velasco, M. Ángel Pérez, M<sup>ª</sup> José Sánchez González, Francisco Salinero Román, Alberto de Paz Simón y M<sup>ª</sup> Ángeles Gallego Mañueco, en el curso de liquidación de sociedad de gananciales.



Javier Álvarez Hernando y Miguel Hermosa Espeso, en el taller práctico sobre lexnet justicia.



Iker Correges Pereira y Julio Blázquez Manzano, en el curso de Propiedad Horizontal.



# Celebramos...

## VISITA DE SUS MAJESTADES LOS REYES MAGOS DE ORIENTE

Continuando con la tradición la víspera de Reyes, el Colegio organizó una fiesta infantil **para los hijos de nuestros Colegiados** a la que acudieron Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente, cargados de regalos e ilusión para los más pequeños de la casa.

Ese día siempre es especial, nuestro compañero Alberto Monclús junto con otros voluntarios, cambiaron **las togas y el trabajo del día a día por la ilusión en los rostros de los más pequeños, agradeciendo** una vez más a sus **Majestades de Oriente** colmar de felicidad y magia a todos los asistentes.



## PROCESIÓN JUEVES SANTO

Como en años anteriores, la Cofradía Nuestra Señora de la Piedad, nos invitó a acompañarles en la procesión de Penitencia y Caridad, en la que, tradicionalmente, se procede a la liberación de un preso mediante indulto.

En el interior de la Audiencia Provincial de Valladolid, se procedió a hacer efectivo el indulto del penado solicitado y concedido por la Muy Ilustre Cofradía Penitencial de Nuestra Señora de la Piedad. Este año, el Colegio de Abogados de Valladolid, estaba representado por nuestro nuevo Decano, Javier Garicano.

## CUESTACIÓN CONTRA EL CÁNCER

No podía faltar como cada año, nuestra participación el pasado 1 de Junio con la Cuestación anual para recaudar fondos con destino a los fines de la Asociación Española Contra el Cáncer, instalándose una mesa en la calle Angustias, esquina a Torrecilla, y con la colaboración desinteresada de un grupo de compañeras.

La recaudación que se obtenga será destinada a la financiación de la 5ª Ayuda Predoctoral para investigadores de Valladolid, cuya finalidad es promover la formación de investigadores sobre Oncología en Centros de Investigación.



# José Carlos Jaramillo

## galardonado con el 'Bona fides' por su "buen hacer y cordialidad"

**El premio tiene como objetivo fomentar el buen entendimiento entre los distintos operadores de Justicia de Valladolid**

Los abogados de Valladolid han otorgado el IV Premio 'Bona fides' al teniente fiscal José Carlos Jaramillo en reconocimiento a su "buen hacer y cordialidad" en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valladolid. Jaramillo, que recibió el galardón con "enorme satisfacción" por tratarse de un premio que otorgan los abogados de la ciudad "por votación popular", quiso destacar que su labor no podría llevarla a cabo de no ser por el "apoyo" de sus compañeros. "Dispongo de tiempo para preparar los juicios de conformidad gracias a mis colegas", advirtió.

Jaramillo, que animó a que los abogados recurran a este servicio con mayor asiduidad, reconoció que es "fácil" entender la

posición de los defensores que acuden a su despacho, porque ninguno le ha planteado "ninguna absurdez".

Los cuatro candidatos que han optado al galardón en esta edición son la letrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 1, María José Anocibar Pérez; la tramitadora procesal del Juzgado de Instrucción, 5, Dolores Poza Romaniega; y el magistrado juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 1, Emilio Vega González. Jaramillo reconoció sentirse "aún más alagado" con el premio al conocer los nombres del resto de los candidatos. "El juzgado de violencia sobre la Mujer es un juzgado muy delicado", señaló.



La comisión de la revista ICAVA entrega el premio.

## Jornadas lúdico deportivas

### COMPETICIONES DEPORTIVAS

Dentro de las tradicionales competiciones deportivas amparadas por el Colegio y los diferentes equipos, que en diversos ámbitos lo componen, este semestre sin duda, el deporte estrella del Colegio ha sido el fútbol y el equipo ICAVA.

Gracias al trabajo desinteresado de nuestro compañero Juan Busto Landín, se ha logrado crear un grupo compacto formado por más de 30 colegiados, que incluye tanto a los nuevos letrados como a las viejas glorias de este deporte.

A mayores de los tradicionales enfrentamientos de nuestro equipo con los equipos de los colegios de la comunidad de Castilla y León (Salamanca, Zamora, León, etc.), se ha procedido a dar el salto al resto de las comunidades autónomas, empezando por las principales ciudades españolas, que son a su vez las que cuentan con un mayor número de abogados futboleros.

### CONFRATERNIZACIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA Y DE MADRID

F.C. (ICA) BARCELONA.- Recibimos a la expedición de Barcelona en marzo. Nuestro decano y algunos miembros de la Junta



Directiva les recibieron y enseñaron nuestro colegio y se les agasajó con botellas de vino de nuestra tierra y un obsequio al decano de Barcelona. Posteriormente, después de partido, nuestro equipo les invitó a visitar una típica bodega (El hilo de Ariadna) así como a degustar una excelente comida en la misma.

Se procedió a devolver la visita por parte de nuestro equipo, con salida y vuelta en avión desde Villanubla y se nos obsequió con una visita y merienda en el propio Colegio de Abogados de Barcelona, así como una comida en una terraza con excelentes vistas al mar.

(ICA) MADRID.- Recibimos la invitación del equipo de abogados de Madrid, y en mayo disputamos un reñido partido en la capital, con posterior invitación a comer, junto a la sede oficial del colegio y con entrega de obsequios a nuestros jugadores.

Nos queda pendiente recibir en nuestra casa al equipo de Madrid, y a ser posible intentar ganar al conjunto con el mayor número de colegiados de España.

El equipo **ICAVA Basket**, ha debutado por todo lo alto en partidos oficiales enfrentándose al equipo de baloncesto del ICA Salamanca, con una merecida victoria. La vuelta se celebrará este verano en Salamanca.

**GOLF.-** Se ha celebrado el habitual torneo anual de Golf, entre los colegiados. Este año, ha tenido lugar el día 23 de Junio en el campo de golf de Lerma.

**Running.-** Desde principio de año y con el lema "Sal a correr con la agrupación de jóvenes abogados", ha comenzado la nueva actividad de Running, propuesta por la AAJ Valladolid, en la que salen a correr todas las semanas en la pista deportiva anexa en el parque de las Moreras.

# Fiesta de la primavera

## JORNADA DE LA FAMILIA



Se celebró el pasado 10 de Junio, en las instalaciones del CLUB LA GALERA, la tradicional fiesta de la primavera del Colegio de Abogados. Como iniciativa novedosa de la actual Junta de Gobierno, la fiesta de la primavera se convierte en Jornada de la familia y del deporte, con el ánimo de integrar al mayor número de compañeros posibles, así como a sus respectivas familias, en un día en el que se unen deporte y diversión.

Las actividades deportivas consistieron en un torneo exprés de pádel, que fue ganado este año por la pareja formada por José Luis Antolín y Josué Gutiérrez.

También se organizó la ya tradicional Lega Legal, en un circuito diseñado a tal efecto, en el que el excesivo calor fue la nota dominante.

Se organizó igualmente un partido de fútbol en el que nuestro equipo de fútbol del ICVA compitió contra el equipo de la Facultad de Derecho de Valladolid.

Las actividades lúdicas y entrega de trofeos y premios comenzaron con una comida barbacoa a la que estaban invitados todos los asistentes al evento.





CON LA COLABORACIÓN DE NUESTROS PATROCINADORES





## En el **Santander** tienes grandes ventajas como **Abogado del Colegio de Valladolid**

Banco Santander cuenta con el colectivo '**Santander Justicia**' dirigido a profesionales, empleados y negocios del mundo de la Justicia.

La principal ventaja a la que accedes por estar asociado al colectivo es poder **contratar productos y servicios financieros en condiciones exclusivas**, productos para tu día a día, financiación, seguros, acceso a campañas específicas del Santander...

- Créditos** especiales para tu negocio
- Hipoteca** en las condiciones más ventajosas
- Tarjetas gratuitas** de débito y crédito

...y por supuesto la **Cuenta 11213**, con la que, cumpliendo condiciones<sup>1</sup>, disfrutarás de:

- Una atractiva **remuneración** para tus ahorros
- Una **bonificación** sobre el importe de tus **recibos**
- Y puedes conseguir **acciones de Banco Santander**

Además si eres autónomo o cuentas con un negocio, descubre los beneficios de la **Cuenta 11213 Pymes** entrando en: [www.bancosantander.es/es/negocios](http://www.bancosantander.es/es/negocios)

Puedes acceder a la oferta de productos y servicios financieros del colectivo '**Santander Justicia**' identificándote como **miembro** del colectivo **046 Santander Justicia**, que podrás consultar en:



<https://www.santanderjusticia.es/colegioabogadosvallaodlid>



902 100 977 / 915 123 123



[infojusticia@bancosantander.es](mailto:infojusticia@bancosantander.es)

Desde el Banco de la Justicia confiamos en que, como miembro de este importante colectivo, te sientas plenamente satisfecho con nuestra atención.

Recibe un cordial saludo.



(1) Consulta condiciones y beneficios de la cuenta 11213 y del Mundo 11213 en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)



# San Petersburgo: Un paseo por la ciudad de los zares

Por Mónica Vielba Serrano

San Petersburgo, “La Venecia del norte”, como se la conoce, es la segunda ciudad rusa en importancia y población. Fue ideada por el zar Pedro El Grande hace tan solo tres siglos. El nombre de San Petersburgo no procede, como podría creerse, del nombre de su creador. Este se lo puso a la ciudad en referencia a San Pedro, el guardián del cielo. Es imprescindible dar un paseo en barco por el río Neva. San Petersburgo tiene dos veces más puentes que Venecia y cuenta con un total de 42 islas, con una red de puentes que supera los 800 y 93 canales que surcándolos sabrás por qué la ciudad es tan especial. El paseo en barco también se puede hacer de noche, en las llamadas ‘**Noches blancas**’, que es un fenómeno natural insuperable. La

época en la que es posible verlo son los meses de mayo a julio. El sol está presente en el horizonte 19 horas al día e incluso cuando se pone el sol (sobre las 10 de la noche), se mantiene una luz suficiente. La elevación de los puentes del río Neva y la impresionante iluminación nocturna se han convertido en un espectáculo famoso, único y característico de San Petersburgo.

Es visita obligada acudir al **Museo del Hermitage**, el principal museo de la ciudad y de Rusia, y uno de los más famosos y más grandes del mundo. Ocupa la ex-residencia de los zares rusos, incluyendo el fabuloso “Palacio de Invierno” y cuatro edificios anejos. El museo Hermitage cuenta con 60.000

obras repartidas en 400 salas. Aseguran que, aun dedicando un minuto a cada obra del Hermitage, se tardarían once años en verlas todas.

Los cuerpos de casi todos los zares descansan en la **Catedral de San Pedro y San Pablo** de la ciudad, ubicada en la fortaleza que recibe el mismo nombre, en la zona de Petrogrado, que se puede visitar.

**La Catedral de San Isaac** es la más grandiosa de las iglesias de la ciudad. Tiene una capacidad para un total de 13.000 personas y mide 101 metros de altura. No podéis dejar de visitarla. Aparte de ver la Catedral con una espectacular decoración interior, podéis



## Imprescindible Peterhof:

A 29 km de San Petersburgo se encuentra el Palacio de Peterhof, que está construido sobre una terraza natural asomada al mar Báltico. El agua fluye por un canal, atravesando un inmenso parque, hasta el mar, simbolizando su conquista por parte de Rusia. Este impresionante complejo de palacios y parques de los zares también es llamado “El Versalles Ruso”. Fue mandado construir por el zar Pedro I el Grande. Precisamente, Peterhof significa “*Corte de Pedro*”, aunque en alemán.

En medio está situado el Gran Palacio y frente al mismo hay una fabulosa gran cascada de mármol poblada por numerosas estatuas doradas. Los parques están llenos de fuentes espectaculares (en total 173). Pero hay más, en los inmensos y variados jardines de 102 hectáreas encontraremos diferentes construcciones tales como pabellones, monumentos, un invernadero, una capilla, un pozo y más fuentes, entre ellas algunas juguetonas que se activan cuando detectan el paso de algún visitante para mojarlo. Todo un espectáculo. Su visita es imprescindible.



Iglesia del Salvador sobre la sangre derramada.



**SABÍAS QUE:**

- El idioma oficial es el ruso y existen alrededor de 100 idiomas de 160 grupos étnicos. Utilizan el alfabeto cirílico, lo cual dificulta bastante la comunicación.
- Rusia es el segundo país con mas multimillonarios después de EE.UU.
- Es el país con más extensión territorial del planeta, y cuenta con fronteras con 18 países.
- En las casas rusas uno debe siempre quitarse los zapatos de calle. Normalmente el dueño tiene una (a veces infinita) colección de zapatillas de estar en casa que ofrece a los invitados.
- A los rusos les encanta arreglarse y son muy coquetos, sobre todo las mujeres, y cuidan su vestimenta al detalle.
- El vodka se consume cuando apetece, no se buscan motivos para tomarlo. Siempre se toma solo, no se mezcla ni se añade hielo. Antes de beber vodka siempre se brinda.
- Después de Japón, Rusia es probablemente el país dónde el sushi es más popular, y este plato forma ya parte de la cocina nacional rusa.
- El Pene de Rasputín se halla expuesto en el Museo del Erotismo de San Petersburgo. El genital, de gran tamaño, es la estrella del museo. Le atribuyen poderes milagrosos.
- Los rusos son muy supersticiosos. Se suele silbar cuando uno está alegre, pero en Rusia silbar en un sitio cerrado es sinónimo de tener mala suerte en los temas financieros.
- Según las ultimas estadísticas poblacionales, hay entre 9 y 10 millones más de rusas que de rusos, pero existe aún muchísima desigualdad. La sociedad rusa sigue siendo tremendamente machista y sus normas son muy discriminatorias.

**Lo peor:** Su clima. Las bajas temperaturas que en invierno oscilan entre -40/-20°C.

**Lo mejor:** El legado y grandiosidad de la época imperial del reinado de los zares.

Canales y catedral de San Isaac.



subir a lo alto de la iglesia para observar unas maravillosas vistas de la ciudad.

**La Iglesia del Salvador sobre la Sangre Derramada** es quizás la más “turística” iglesia en San Petersburgo, construida en el lugar del asesinato del zar ruso Alejandro II. Tiene una fantástica decoración de mosaico exterior e interior, hecha por los mejores artistas rusos de la época. Las cinco cúpulas centrales de la Iglesia, chapadas en cobre y esmalte de diferentes colores, son únicas. La fachada principal está ricamente decorada con relieves, columnas, murales, mármol, mosaicos y piedras de colores traídas de canteras de distintas partes del país y el mundo.

Es inexcusable un paseo por la famosa **Avenida Nevski**, la principal calle-boulevard de la ciudad, mide 4 kilómetros de largo y además de ser la columna vertebral la urbe, llena de tiendas de alto nivel, bares y restaurantes. Esta calle es el centro comercial, financiero y neurálgico de la ciudad.

Otra visita obligada es el **Metro de San Petersburgo**, que es el más profundo del mundo (hasta 110 metros). Fue abierto en el año 1955 y muchas de sus estaciones fueron construidas como “palacios para el pueblo” y tienen una decoración majestuosa (mármol, mosaicos, esculturas). A los andenes se accede por unas escaleras mecánicas muy largas que ya por sí mismas suelen impresionar. Cada día lo usan más de 2 millones de pasajeros.

La gastronomía rusa muy es rica y variada, hay restaurantes de todas las nacionalidades. Es imprescindible probar la comida rusa tradicional en alguno de los restaurantes locales. Sobre todo, las sopas Borsh, Soliánka, ensaladas típicas, “pelmeni”, “blinis” (crepes), ternera “Stroganoff” u otros platos rusos que le puede aconsejar la gente local. También hay algunas bebidas típicas, como la bebida caliente antigua “Sbitten”, cerveza local y el vodka. Los rusos son, curiosamente, auténticos apasionados de la comida japonesa.

Las noches blancas.





# abocados



**Jaime Diez-Astrain Foces**  
Autor de Derecho A La Cocina

## CONCURSO DE PATATAS, LANGOSTINOS Y SETAS:

Ingredientes para 10 personas: 1 patata mediana por persona, 1 kg de langostinos crudos, 300 g setas de cardo, bacon, vino blanco, cebolla, ajo, perejil, laurel, pimentón, sal, aceite.

Pelamos y troceamos las patatas que chisquen o trisquen y reservamos. Cocemos los langostinos en una olla con agua que los cubra y sal durante 2 minutos. Los sacamos, pelamos y cortamos por mitad.

Aparte cortamos las setas y el bacon en trozos grandes o tamaño cuchara, y las hacemos en una sartén con un poco de aceite de oliva, sal, un diente de ajo picadito, perejil y un chorrito de vino blanco. Hay quien no hace las setas con bacon en la sartén sino que los echa directamente a la cazuela con las patatas.

Colamos el agua de cocer los langostinos y la ponemos al fuego y, cuando comience a hervir, echamos las patatas. Importante: no echamos sal a las patatas porque ya tienen el agua de cocer los

langostinos. Añadimos una cucharadita de pimentón, una hoja de cebolla, una hoja de laurel y, si gusta, un poquito de tomate frito. Echamos los langostinos en el guiso.

Hay quien antes de echar las patatas hace un sofrito con el pimentón y encima echa las patatas. También se pueden triturar en la batidora las cabezas de los langostinos y añadirlas al guiso para que den más sabor.

Añadimos a la cazuela las setas con bacon que hemos hecho y lo dejamos cocer todo unos 20 minutos, y probamos que las patatas estén cocidas sin deshacerse pero que haya hilado la salsa. Si hace falta agua se añade, que no quede seco pero tampoco como una sopa.

Dejamos reposar y ¡¡a comer!!





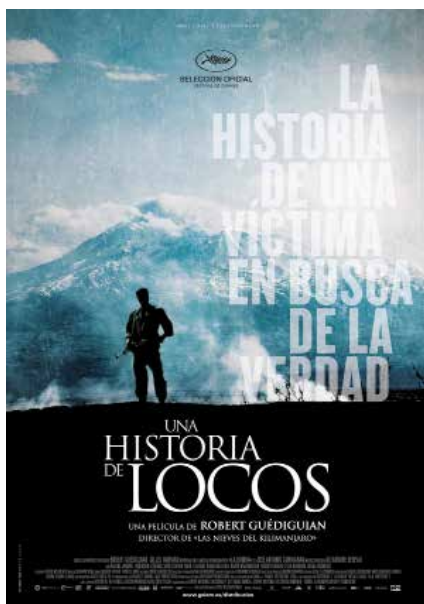
# Genocidios

Por Fernando Herrero

La película de Robert Guédiguian "Una historia de locos" me sirve de impulso para abordar un tema estremecedor: el genocidio armenio padecido de forma cruelísima. Un gobierno turco que soñaba con "el gran país" excluyente, desplazó a los habitantes armenios con los que convivía, en condiciones terribles que dejaron una larga secuela de muertos. En la película se trata de la respuesta de las víctimas que comienza con el asesinato del Ministro de Interior turco en aquella época. El ejecutor es absuelto y su nombre paradigma del héroe. En Marsella, años después, una familia de origen armenio que sigue las costumbres y rituales armenios se encuentra dividida. La abuela y el nieto piensan en la venganza. Los padres se han adaptado a la vida francesa. El chico escogerá el camino: la violencia terrorista y el film mostrará todos los mecanismos sobre esa vía que puede llegar a enfrentar a sus propios seguidores.

Genocidio. Una palabra usual desde la Shoah. Los judíos fueron exterminados en los campos de concentración por los nazis, desde su odio de raza y la búsqueda del ario puro que excluyera al resto. Millones de muertes que también se dieron en la Rusia stalinista, las hambrunas provocadas y las purgas. En la China de Mao algo parecido, como en Camboya los jemereros rojos o Ruanda por citar ejemplos. Incluso viendo "El otro lado de la esperanza" de Aki Kaurismäki podríamos aplicar la palabra a lo que está ocurriendo en Siria, como demostración de que parte de la humanidad está presa de una vesánica locura.

El cine ha testimoniado, como en el caso de las películas citadas, esta convulsión humanística, como la novela y el teatro. Libros sobre todos estos temas, sobre lo ocurrido en la antigua Yugoslavia, en pleno siglo XX, casi XXI, en Europa. Recordarlo es esencial. La conversión en monstruos de los genocidas no ha variado ni modificado sus rostros, ni siquiera sus costumbres o sus aficiones. En general no ha existido en ellos arrepentimiento alguno. Por eso deben ser puestos a la luz los crímenes del pasado, aunque los



autores sean ancianos. Restituir la memoria es indispensable y el silencio y el olvido constituyen el mayor ultraje para las víctimas. No se trata de la venganza sino de una especie de justicia moral aunque no repare los daños causados.

**Restituir la memoria es indispensable y el silencio y el olvido constituyen el mayor ultraje para las víctimas**

El cine, pues, refleja ese mundo tenebroso. También el teatro. Pienso, por ejemplo, en "El cartógrafo" de Juan Mayorga, representada hace poco en Valladolid. El genocidio armenio se plasma en la ficción en "Ararat" de Atom Egoyan o en "La casa de las alondras" de los hermanos Taviani. El holocausto ha sido llevado a la pantalla en numerosas ocasiones. Retengo cuatro, "Vencedores y vencidos" de Stanley Kramer, en la impactante secuencia de la declaración de Montgomery Clift, "Kapo" de Gillo Pontecorvo con la dolorosa peripecia de Susan Strasberg, "Shoah" de Claude Lanzmann, extraordinario documental sobre Auschwitz y la recentísima "El hijo de Saúl" de Laszlo Nemes, patética y mortuoria. Una anécdota

ta vallisoletana es la de aquella edición del Festival de Cine en la que se proyectaron "Mein Kampf" y "Tutti a casa", films absolutamente antinazis, lo que originó la protesta del entonces Jefe Provincial del Movimiento. Me vienen también a la memoria el genial corto de Alain Resnais "Nuit et brouillard" y la hermosa canción de Jean Ferrat del mismo título.

¿Es representable el genocidio? Theodore Adorno manifestó que era imposible la poesía después de Auschwitz. Mi opinión es contraria. Hay que representar, evocar el genocidio, todos los genocidios para evitar que se repitan, siempre desde el horror de una deshumanización que no admite sentimentalismos o ironías.

Asombra el cinismo de los ejecutores de los jemereros rojos en el documental a ellos dedicado. Tanto como el burocrático Adolf Eichmann en el film sobre Hanna Arendt y su concepto de la banalidad del mal. El genocidio y su horror, que no ha sido tal para sus autores, nos deja helados, aunque no lleguemos a conocerlo en toda su extensión.

La historia punteada por estos delitos y el fanatismo religioso o étnico es muchas veces su causa.

Otro film reciente, "Negación" de Mick Jackson, aborda un tema singular. El juicio de David Irving contra Deborah Lipstadt está reflejado académicamente desde las características específicas de la justicia británica. Demanda a Lipstadt porque ella le puso en ridículo en un libro. La sentencia de 344 folios descalifica al historiador cuyos libros, aún desprestigiados, se siguen vendiendo. Este hecho real ocurre en el siglo XXI, lo que prueba que la memoria del horror puede llegar a desvanecerse. Todavía hay gentes como Irving que niegan el holocausto.

Así, el arte puede y debe evitarlo, mostrando los hechos desde sus diversos lenguajes, huyendo de lo convencional y buscando el toque emocional y estético que aúne calidad y verdad. Los genocidios como delito no prescriben, por eso es necesario recordarlos pase el tiempo que pase.



# “Patria” de Fernando Aramburu

Por Cristina Gallego Velloso

El 20 de octubre del 2011 la banda terrorista ETA anunció el «cese definitivo» de la violencia terrorista que había teñido de sangre la historia de este país durante 43 años. “Patria”, de Fernando Aramburu, parte de ese anuncio como si de una catarsis se tratara, un punto de inflexión desde donde comienza a narrar la singular historia de dos familias íntimamente relacionadas que acaban enfrentadas en el ambiente de desmoralización y barbarie que se adueñó del País Vasco.

Así, por un lado nos presenta al empresario -Txato- que asesinó la banda terrorista y a su familia, relatando los momentos previos y posteriores a la tragedia, con el repudio de quienes un día fueron sus vecinos y amigos. Y, por el otro, el asesino, su familia y el mundo en que se sustentan, un microcosmos bendecido por la siniestra figura de un párroco legitimador de la barbarie cuyos personajes aparecen atrapados en un delirio del que nadie sabe ni quiere escapar.

A través de un centenar de breves capítulos, “Patria” muestra, bajo esa historia tan personal, a su protagonista indiscutible: la sociedad vasca, enloquecida por un nacionalismo exacerbado que lo justificaba todo, incluso el asesinato sin piedad del vecino. Su descripción está hecha con pinceladas finas y sutiles, siempre en segundo plano, como si de un actor secundario se tratara, pero golpea sin piedad la

conciencia del lector. Es la historia de la razón frente a la sinrazón, el fracaso de una colectividad vencida por el miedo y desmoralizada.

Sirviéndose de una narrativa directa, el autor consigue que fluyan los sentimientos de unos y otros, alternando la aparición de los diversos personajes en sucesivos flashback, manteniendo la atención del lector atrapada por el mundo individual de cada uno de aquellos.

Pero también contiene esta novela una apuesta por la victoria sobre la sinrazón, a través de la viuda de la víctima, quien acude diariamente al cementerio de Polloe para tener una conversación con su marido que no se expresa a través del lenguaje del odio y de la venganza sino de la percepción serena e incluso de la compasión por la degradación de sus conciudadanos. Y es esta misma viuda -Bitori- quien toma la delantera para redimir al asesino de su esposo, arrancándole el único gesto de nobleza que, por encima de la miseria general, permite ver un indicio de humanidad en una colectividad cuyos miembros han renunciado al rango humano para instalarse en el que habitan las alimañas.

Una lectura amena, sobrecogedora, ilustrativa, necesaria y muy recomendable.

## Jurídicamente incorrecto



# DKV MundiCare®, un nuevo seguro ante enfermedades graves

Este nuevo producto garantiza protección financiera, acompañamiento y la búsqueda del mejor tratamiento disponible en los centros más prestigiosos fuera de nuestras fronteras

En los momentos complicados es cuando más necesitamos sentirnos acompañados, sentir que estamos tomando las decisiones correctas. Por ello, DKV Seguros ha lanzado su última innovación en seguros de salud: DKV MundiCare®. Se trata de un nuevo seguro ante enfermedades graves que garantiza protección financiera, acompañamiento y la orientación necesaria para recibir el mejor tratamiento disponible a nivel mundial.

Ante una enfermedad grave aparecen ciertos interrogantes: ¿será correcto el diagnóstico?, ¿podré hacer frente al coste del mejor tratamiento?, ¿qué hospitales son los más prestigiosos?, ¿quiénes son los mejores médicos? DKV MundiCare® da respuesta a todos ellos. Garantiza acceso a los mejores especialistas y hospitales de todo el mundo (excepto España), cobertura de los servicios y gastos médicos, de desplazamiento y alojamiento para el tratamiento de las enfermedades (incluyendo a un acompañante), gastos de repatriación en caso de fallecimiento y, además, acompañamiento al asegurado durante todo el proceso. En definitiva, DKV se encarga de todo para que el asegurado pueda centrarse en su recuperación.

Este producto es un complemento perfecto para garantizar tranquilidad total ante cualquier problema de salud grave, ya que en estas situaciones el bienestar familiar se ve amenazado no solamente por los problemas de salud, sino también a causa del exceso de gastos o la incertidumbre sobre el tratamiento, una situación que queda resuelta gracias al nuevo producto de DKV.

Este nuevo seguro cubre tratamientos oncológicos, By Pass de arterias coronarias, reemplazo de válvulas del corazón, trasplantes de órganos de donante vivo y de médula ósea, neurocirugía, así como cobertura ante enfermedades neurodegenerativas. Además, asegura una indemnización por hospitalización de 100 EUR/día y el reembolso de gastos de medicación, posteriormente al tratamiento en el extranjero, de hasta 50.000 EUR/asegurado durante la vida de la póliza.

Se trata de un seguro orientado a ofrecer el mejor servicio al asegurado: no requiere ningún desembolso por parte del cliente sino que la aseguradora cubre directamente los costes. Asimismo, esta póliza ofrece servicios como segunda opinión médica por enfermedad grave, planes de prevención y promoción de la salud, asesoramiento médico a distancia, acceso a DKV Club Salud y Bienestar con servicios médicos a precios reducidos o testamento online.

Al contar con este seguro, el caso de cada cliente es analizado por un comité médico que selecciona expertos de primer nivel mundial, especialistas en la patología que padezca el cliente y con experiencia contrastada en revisión de casos similares, que propondrán el tratamiento más adecuado y seleccionarán los mejores centros internacionales para llevar a cabo dicho tratamiento. Además, la figura del gestor que acompañará al cliente durante todo el proceso médico, solucionará dudas y atenderá consultas y peticiones.

Algunos de los centros de referencia internacional con los que cuentan los asegurados de DKV MundiCare® son: *Hospital Johns Hopkins* de Baltimore, *University of Texas MD Anderson Cancer Center* de Houston, *Mayo Clinic* de Rochester, *Duke University Hospital* de Durham o el *Mount Sinai Hospital* de Nueva York.

DKV MundiCare® se comercializa en toda España y cuenta con un capital máximo asegurado de un millón de euros por asegurado y año de la póliza y un límite máximo de dos millones de euros por asegurado durante la vida de la póliza (siempre y cuando la póliza de seguro se renueve); asimismo, asegura permanencia en la póliza hasta los 75 años y cuenta con un período de exclusión de seis meses desde la contratación.

Este producto ha sido pensado para un público que busque proteger su patrimonio y bienestar: personas de entre 30 y 50 años, familias con hijos, empleados de una empresa o trabajadores autónomos. En el caso de que ya tengan un seguro de salud privado, DKV MundiCare® puede ser un complemento perfecto para garantizarles una tranquilidad total ante cualquier problema de salud grave. Si, por el contrario, no cuentan con un seguro privado, se asegurarán de que ante una situación de salud grave recibirán el mejor tratamiento disponible a nivel mundial a un coste muy reducido. Además, podrán disfrutar de servicios adicionales desde el primer momento: líneas médicas, acceso a médicos a precios reducidos, planes de prevención, etc.

Hay muchos motivos que convierten a DKV MundiCare® en un innovador producto. Algunos de ellos, están resumidos en estos diez puntos:

1. Es un producto novedoso, con una amplia cobertura y a precio reducido.
2. Existe poca oferta en el mercado de productos similares, ya que los productos de la competencia que contemplan enfermedades graves son de vida.
3. Está orientado a prestar servicio al asegurado, sin desembolsos por parte del cliente.
4. No contempla franquicias.
5. Incorpora coberturas diferentes, como confirmación de diagnóstico de enfermedades degenerativas, e identifica más patologías graves dentro de la cobertura que otros productos similares.
6. Ofrece un amplio catálogo de servicios de salud que dan valor al producto, incluso sin padecer una patología grave.
7. Puede contratarse como un complemento al seguro de salud o de manera individual.
8. La relación cobertura, precio y condiciones de contratación lo hacen perfecto.
9. Desde 3,30 EUR al mes se puede contratar DKV MundiCare® desde los 0 hasta los 67 años.
10. Con la garantía de DKV, especialistas en salud y el apoyo de Munich Re.

# Cuando más lo necesito, donde esté el mejor tratamiento

## DKV MundiCare®

En los momentos complicados es cuando más necesitamos sentirnos acompañados. Por ello te ofrecemos un seguro ante enfermedades graves, con el que te garantizamos la protección financiera, el apoyo y la orientación necesaria para recibir el mejor tratamiento disponible **a nivel mundial**, con una cobertura económica total de hasta 2.000.000 euros.

Assiteca Broker Internacional

icava@assiteca.es

915 913 933

# DKV

Salud y seguros médicos

Cuídate mucho

Una compañía  
del Grupo Asegrador ERGO